



*Empowered lives.  
Resilient nations.*

## SOLICITUD DE PROPUESTA

**ASUNTO: Acuerdo a Largo Plazo para la provisión de servicios de diseño gráfico, elaboración de material multimedia y desarrollo web**

SDP N°: **PNUD/SDP-292/2020**

Proyecto: 00100445 "Iniciativa Pesquerías Costeras – América Latina"

País: **Perú**

Emitida el: **12 agosto 202**

## Contenido

<b>SECCIÓN 1. CARTA DE INVITACIÓN .....</b>	<b>3</b>
<b>SECCIÓN 2. INSTRUCCIÓN PARA LOS PROPONENTES.....</b>	<b>4</b>
<b>SECCIÓN 3. HOJA DE DATOS DE LA PROPUESTA .....</b>	<b>20</b>
<b>SECCIÓN 4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN .....</b>	<b>23</b>
<b>SECCIÓN 5. TÉRMINOS DE REFERENCIA.....</b>	<b>31</b>
<b>SECCIÓN 6: FORMULARIOS DE LICITACIÓN ENTREGABLES/LISTA DE VERIFICACIÓN .....</b>	<b>38</b>
<b>FORMULARIO A:</b> FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA.....	39
<b>FORMULARIO B:</b> FORMULARIO DE INFORMACIÓN DEL PROPONENTE .....	41
<b>FORMULARIO C:</b> FORMULARIO DE INFORMACIÓN DE LA ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN/EL CONSORCIO/LA ASOCIACIÓN .....	42
<b>FORMULARIO D:</b> FORMULARIO DE CALIFICACIÓN .....	43
<b>FORMULARIO E:</b> FORMULARIO DE PROPUESTA TÉCNICA.....	46
<b>FORMULARIO F:</b> FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA FINANCIERA.....	49
<b>SECCIÓN 7: FORMULARIO DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO Y MODELO DE CONTRATO .....</b>	<b>59</b>
<b>FORMULARIO G:</b> FORMULARIO DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO.....	59
<b>MODELO DE CONTRATO .....</b>	<b>62</b>

## Sección 1. Carta de Invitación

---

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) lo invita por medio de la presente a presentar una Propuesta a esta Solicitud de Propuestas (SDP) para el asunto mencionado anteriormente.

Esta SDP incluye los siguientes documentos y los Términos y Condiciones Generales del Contrato que se introducen en la Hoja de Datos de la Propuesta (HdeD):

- Sección 1: Esta Carta de Invitación
- Sección 2: Instrucciones para los Proponentes
- Sección 3: Hoja de Datos de la Propuesta (HdeD)
- Sección 4: Criterios de Evaluación
- Sección 5: Términos de Referencia
- Sección 6: Formularios de Propuesta a ser presentados
  - Formulario A: Formulario de Presentación de Propuesta Técnica
  - Formulario B: Formulario de Información del Proponente
  - Formulario C: Formulario de Información de la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación
  - Formulario D: Formulario de Calificaciones
  - Formulario E: Formulario de Propuesta Técnica
  - Formulario F: Formulario de Presentación de Propuesta Financiera
- Sección 7: Formulario de evaluación de desempeño y Modelo de contrato
  - Formulario G: Formulario de Evaluación de Desempeño
  - Modelo de contrato

Si está interesado en presentar una Propuesta en respuesta a esta SDP, prepare su Propuesta conforme a los requisitos y el procedimiento establecidos en esta SDP y preséntela dentro del Plazo de Presentación de Propuestas establecido en la Hoja de Datos de la Propuesta.

Se agradece confirmar recibo/revisión de esta SDP enviando un correo electrónico a [adquisiciones.pe@undp.org](mailto:adquisiciones.pe@undp.org), en el que indique si tiene intención de presentar una Propuesta o no.

También puede utilizar la función "Accept Invitation" (Aceptar invitación) en el sistema eTendering cuando corresponda. Esto le permitirá recibir las modificaciones o actualizaciones que se hagan en la SDP. Si precisa cualquier otra aclaración, le solicitamos que se comunique al contacto que se indican en la Hoja de Datos adjunta, quienes coordinan las consultas relativas a esta SDP.

El PNUD queda a la espera de recibir su Propuesta y le agradece de manera anticipada por su interés en las oportunidades de adquisición que ofrece el PNUD.

**Emitida y aprobada por la Unidad Adquisiciones de PNUD- Perú**

## Sección 2. Instrucción para los Proponentes

A. DISPOSICIONES GENERALES	
<p><b>1. Introducción</b></p>	<p>1.1 Los Proponentes deberán cumplir con todos los requisitos de esta SDP, incluidas todas las modificaciones que el PNUD haga por escrito. Esta SDP se lleva a cabo de conformidad con las Políticas y Procedimientos de Operaciones y Programas (POPP) del PNUD sobre Contratos y Adquisiciones, mismas que pueden consultarse a través del siguiente vínculo <a href="https://popp.undp.org/SitePages/POPPBSUnit.aspx?TermID=254a9f96-b883-476a-8ef8-e81f93a2b38d">https://popp.undp.org/SitePages/POPPBSUnit.aspx?TermID=254a9f96-b883-476a-8ef8-e81f93a2b38d</a></p> <p>1.2 Toda Propuesta que se presente será considerada como un ofrecimiento del Proponente y no constituye ni implica la aceptación de la misma por parte del PNUD. El PNUD no tiene ninguna obligación de adjudicar un contrato a ningún Proponente como resultado de esta SDP.</p> <p>1.3 Como parte de la propuesta, se espera que el Proponente se registre en el sitio web del Portal Global para los Proveedores de las Naciones Unidas (UNGM) (<a href="http://www.ungm.org">www.ungm.org</a>). El Proponente puede presentar una propuesta aun si no está registrado en el UNGM. Sin embargo, el Proponente que sea seleccionado para la adjudicación del contrato debe registrarse en el UNGM antes de firmar el contrato.</p>
<p><b>2. Fraude y corrupción, obsequios y atenciones</b></p>	<p>2.1 El PNUD practica rigurosamente una política de tolerancia cero ante prácticas prohibidas, incluidos el fraude, la corrupción, la colusión, las prácticas contrarias a la ética en general y a la ética profesional, y la obstrucción por parte de proveedores del PNUD, y exige a los proponentes/proveedores respetar los más altos estándares de ética durante el proceso de adquisición y la ejecución del contrato. La Política contra el Fraude del PNUD se puede encontrar en el siguiente vínculo: <a href="http://www.undp.org/content/undp/en/home/operations/accountability/audit/office_of_audit_andinvestigation.html#anti">http://www.undp.org/content/undp/en/home/operations/accountability/audit/office_of_audit_andinvestigation.html#anti</a></p> <p>2.2 Los proponentes/proveedores no ofrecerán obsequios o atenciones de ningún tipo a los miembros del personal del PNUD, incluidos viajes recreativos a eventos deportivos o culturales o a parques temáticos, ofertas de vacaciones o transporte, o invitaciones a almuerzos o cenas extravagantes.</p> <p>2.3 En virtud de esta política, el PNUD procederá de la siguiente manera:            (a) Rechazará una propuesta si determina que el proponente seleccionado ha participado en prácticas corruptas o fraudulentas al competir por el contrato en cuestión.            (b) Declarará inelegible a un proveedor, ya sea de manera definitiva o por un plazo determinado, para la adjudicación de un contrato si en algún momento determina que dicho proveedor ha participado en prácticas corruptas o fraudulentas al competir por un contrato del PNUD o al ejecutarlo.</p>

	<p>2.4 Todos los Proponentes deberán respetar el Código de Conducta de Proveedores de las Naciones Unidas, que se puede consultar en el siguiente vínculo <a href="http://www.un.org/depts/ptd/pdf/conduct_english.pdf">http://www.un.org/depts/ptd/pdf/conduct_english.pdf</a></p>
<p><b>3. Elegibilidad</b></p>	<p>3.1 Un proveedor <u>no debe estar</u> suspendido, excluido o de otro modo identificado como inelegible por cualquier Organización de las Naciones Unidas, el Grupo del Banco Mundial o cualquier otra organización internacional. Por lo tanto, los proveedores deben informar al PNUD si están sujetos a alguna sanción o suspensión temporal impuesta por estas organizaciones.</p> <p>3.2 Es responsabilidad del Proponente asegurar que sus empleados, los miembros de Asociaciones en Participación, Consorcios o Asociaciones, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores y/o sus empleados cumplan con los requisitos de elegibilidad establecidos por el PNUD.</p>
<p><b>4. Conflicto de intereses</b></p>	<p>4.1 Los Proponentes deberán evitar estrictamente los conflictos con otros trabajos asignados o con intereses propios, y actuar sin tener en cuenta trabajos futuros. Todo Proponente de quien se demuestre que tiene un conflicto de intereses será descalificado. Sin limitación de la generalidad de todo lo antes citado, se considerará que los Proponentes, y cualquiera de sus afiliados, tienen un conflicto de intereses con una o más partes de este proceso de licitación, si:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) están o han estado asociados en el pasado con una firma, o cualquiera de sus afiliados, que haya sido contratada por el PNUD para prestar servicios en la preparación del diseño, las especificaciones, los Términos de Referencia, la estimación y el análisis de costos, y otros documentos que se utilizarán en la adquisición de los bienes y los servicios relacionados con este proceso de selección;</li> <li>b) han participado en la preparación y/o el diseño del programa o proyecto relacionado con los servicios que se solicitan en esta SDP; o</li> <li>c) se encuentran en conflicto por cualquier otra razón que pueda determinar el PNUD a su discreción.</li> </ul> <p>4.2 En caso de dudas en la interpretación de un posible conflicto de intereses, los Proponentes deberán informar al PNUD y pedir su confirmación sobre si existe o no tal conflicto.</p> <p>4.3 De manera similar, los Proponentes deberán expresar en sus propuestas su conocimiento de lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) si los propietarios, copropietarios, ejecutivos, directores, accionistas mayoritarios de la entidad que presenta la propuesta o personal clave son familiares de personal del PNUD que participa en las funciones de adquisición y/o en el Gobierno del país, o de cualquier Asociado en la Ejecución que recibe los bienes y/o los servicios contemplados en esta SDP; y</li> <li>b) toda otra circunstancia que pudiera dar lugar a un conflicto de intereses, real o percibido como tal, una colusión o prácticas de competencia desleales.</li> </ul> <p>No revelar dicha información puede causar el rechazo de la propuesta o propuestas afectadas por la no divulgación.</p>

	4.4	La elegibilidad de los Proponentes que sean total o parcialmente propiedad del Gobierno estará sujeta a una posterior evaluación del PNUD y a la revisión de diversos factores, como por ejemplo que estén registrados y sean operados y administrados como entidad comercial independiente, el alcance de la titularidad o participación estatal, la percepción de subvenciones, el mandato y el acceso a información relacionada con esta SDP, entre otros. Las condiciones que puedan permitir ventajas indebidas frente otros Proponentes pueden resultar en el eventual rechazo de la Propuesta.
<b>B. PREPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS</b>		
<b>5. Consideraciones generales</b>	5.1	Se espera que el Proponente, al preparar la Propuesta, examine la SDP detenidamente. Cualquier irregularidad importante al proporcionar la información solicitada en la SDP puede provocar el rechazo de la Propuesta.
	5.2	No se permitirá que el Proponente saque ventaja de cualquier error u omisión en la SDP. Si detectara dichos errores u omisiones, el Proponente deberá notificar al PNUD.
<b>6. Costo de preparación de la Propuesta</b>	6.1	El Proponente correrá con todos y cada uno de los costos relacionados con la preparación y/o la presentación de la Propuesta, independientemente de si esta resulta seleccionada o no. El PNUD no será responsable de dichos costos, independientemente de la ejecución o los resultados de este proceso de contratación.
<b>7. Idioma</b>	7.1	La Propuesta, así como toda la correspondencia relacionada que intercambien el Proponente y el PNUD, se redactará en el o los idiomas que se especifiquen en la HdeD.
<b>8. Documentos que integran la Propuesta</b>	8.1	La Propuesta debe comprender los siguientes documentos: <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Documentos que establecen la Elegibilidad y las Calificación del Proponente</li> <li>b) Propuesta Técnica</li> <li>c) Propuesta Financiera (encriptada)</li> <li>d) Garantía de Mantenimiento de la Propuesta, si se solicita en la HdeD</li> <li>e) Todo documento adjunto y/o apéndice de la Propuesta</li> </ul>
<b>9. Documentos que establecen la Elegibilidad y Calificaciones del Proponente</b>	9.1	El Proponente deberá proporcionar pruebas documentales de su condición de proveedor elegible y calificado, utilizando para ello los Formularios provistos en la Sección 6, y proporcionando los documentos solicitados en dichos formularios. A fin de adjudicar un contrato a un Proponente, sus capacidades deberán estar documentadas de modo satisfactorio ante el PNUD.
<b>10. Formato y contenido de la Propuesta Técnica</b>	10.1	El Proponente debe presentar una Propuesta Técnica usando los Formularios Estándar y las planillas que se proporcionan en la Sección 6 de la SDP.
	10.2	La Propuesta Técnica no deberá incluir precios o información financiera. Se puede considerar que una Propuesta Técnica que contiene información financiera no cumple con todos los requisitos solicitados.

	<p>10.3 Cuando así se requiera en la Sección 5, se deberán presentar muestras de los artículos dentro de los tiempos especificados y, a menos que el PNUD especifique otra cosa, sin costos para este.</p> <p>10.4 Cuando corresponda y se requiera en la Sección 5, el Proponente describirá el programa de capacitación necesaria disponible para el mantenimiento y la operación de los servicios y/o el equipo ofrecido, así como el costo para el PNUD. A menos que se especifique lo contrario, dicha capacitación y los materiales para esta se proporcionarán en el idioma de la propuesta, según lo estipulado en la HdeD.</p>
<p><b>11.Propuestas Financieras</b></p>	<p>11.1 La Propuesta Financiera se preparará utilizando el Formulario Estándar que se proporciona en la Sección 6 de la SDP. Enumerará todos los componentes principales de costos vinculados a los servicios y el desglose detallado de dichos costos.</p> <p>11.2 Todos los resultados y las actividades que se describen en la Propuesta Técnica cuya cotización no figure en la Propuesta Financiera se considerarán incluidos en los precios de las actividades o los artículos, así como en el precio final total.</p> <p>11.3 Los precios y demás información financiera no se divulgarán en ningún otro lugar salvo la propuesta financiera.</p>
<p><b>12.Garantía de Mantenimiento de la Propuesta</b></p>	<p>12.1 Si se solicita en la HdeD, se deberá proporcionar una Garantía de Mantenimiento de la Propuesta, por el monto y en prevista en la HdeD. La Garantía de Mantenimiento de la Propuesta será válida hasta los 30 días posteriores a la fecha de validez final de la Propuesta.</p> <p>12.2 La Garantía de Mantenimiento de la Propuesta se incluirá a la Propuesta Técnica. Si la SDP solicita la Garantía de Mantenimiento de la Propuesta, pero la misma no se encuentra adjunta a la Propuesta Técnica, la Propuesta será rechazada.</p> <p>12.3 Si se detecta que el monto o el periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de la Propuesta son inferiores a lo solicitado por el PNUD, el PNUD rechazará la Propuesta.</p> <p>12.4 Si en la HdeD se autoriza una presentación electrónica, los Proponentes deberán incluir una copia de la Garantía de Mantenimiento de la Propuesta en su presentación y el original de la Garantía de Mantenimiento de la Propuesta deberá enviarse por servicio de mensajería o entregarse en mano según las instrucciones que figuren en la HdeD a más tardar en la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p>12.5 El PNUD podrá ejecutar la Garantía de Mantenimiento de la Propuesta y rechazar la Propuesta si se dieran una o varias de las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) si el Proponente retira su propuesta durante el período de validez especificado en la HdeD, o</li> <li>b) en el caso de que el Proponente seleccionado no proceda a: <ul style="list-style-type: none"> <li>i. firmar el Contrato después de que el PNUD haya emitido una adjudicación, o</li> </ul> </li> </ul>

	<p>ii. proporcionar la Garantía de Cumplimiento, los seguros u otros documentos que el PNUD exija como requisito indispensable para la efectividad del contrato que pueda adjudicar al Proponente.</p>
<p><b>13. Monedas</b></p>	<p>13.1 Todos los precios serán cotizados en la moneda o las monedas indicadas en la HdeD. Cuando las Propuestas se coticen en diferentes monedas, a efectos de comparación de todas las Propuestas:</p> <p>a) el PNUD convertirá la moneda en que se cotice la Propuesta a la moneda preferida del PNUD, de acuerdo con el tipo de cambio operacional vigente de las Naciones Unidas en el último día de presentación de las Propuestas; y</p> <p>b) en el caso de que el PNUD seleccione una propuesta para la adjudicación que haya sido cotizada en una moneda que no sea la preferida según la HdeD, el PNUD se reservará el derecho de adjudicar el contrato en la moneda de su preferencia utilizando el método de conversión que se especifica arriba.</p>
<p><b>14. Asociación en Participación, Consorcio o Asociación</b></p>	<p>14.1 Si el Proponente es un grupo de personas jurídicas que vayan a formar o que hayan formado una Asociación en Participación, un Consorcio o una Asociación para la Propuesta, deberán confirmar lo siguiente en su Propuesta: (i) que han designado a una de las partes para actuar como entidad principal, debidamente investida de autoridad para obligar legalmente a los miembros de la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación de manera conjunta y solidariamente; lo que será debidamente demostrado mediante un Acuerdo debidamente firmado ante notario entre dichas personas jurídicas, Acuerdo que deberá presentarse junto con la Propuesta, y (ii) que si se les adjudica el contrato, el contrato deberá celebrarse entre el PNUD y la entidad principal designada, quien actuará en nombre y representación de todas las entidades que componen la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación.</p> <p>14.2 Después del Plazo de Presentación de la Propuesta, la entidad principal designada para representar a la Asociación en Participación, al Consorcio o a la Asociación no se podrá modificar sin el consentimiento por escrito previo del PNUD.</p> <p>14.3 La entidad principal y las entidades miembros de la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación deberán respetar las disposiciones de la Cláusula 15 de este documento en relación con la presentación de una sola propuesta.</p> <p>14.4 La descripción de la organización de la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación deberá definir con claridad la función que se espera de cada una de las entidades de la Asociación en Participación en el cumplimiento de los requisitos de la SDP, tanto en la Propuesta como en el Acuerdo de la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación. Todas las entidades que conforman la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación estarán sujetas a la evaluación de elegibilidad y calificaciones por parte del PNUD.</p>

	<p>14.5 Cuando la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación presenten el registro de su trayectoria y experiencia, deberán diferenciar claramente entre lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) los compromisos que hayan sido asumidos conjuntamente por la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación; y</li> <li>b) los compromisos que hayan sido asumidos por entidades individuales de la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación.</li> </ul> <p>14.6 Los contratos anteriores suscritos por expertos individuales independientes que estén asociados de forma permanente o hayan estado asociados de forma temporal con cualquiera de las empresas asociadas no podrán ser presentados como experiencia de la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación o de sus miembros, y únicamente podrá evaluarse la experiencia de los expertos individuales en la presentación de sus credenciales individuales.</p> <p>14.7 En caso de requisitos multisectoriales de alto valor, se recomienda la conformación de Asociaciones en Participación, los Consorcios o las Asociaciones cuando el espectro de experiencia y recursos necesarios no se puede obtener en una sola empresa.</p>
<p><b>15.Una sola Propuesta</b></p>	<p>15.1 El Proponente (incluidos los miembros individuales de cualquier Asociación en Participación, Consorcio o Asociación) deberá presentar sólo una Propuesta, ya sea a su nombre o como parte de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación</p> <p>15.2 Las Propuestas presentadas por dos (2) o más Proponentes serán rechazadas si se comprueba alguna de las siguientes situaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) que tienen al menos un asociado de control, director o accionista en común; o</li> <li>b) que cualquiera de ellos reciba o ha recibido alguna subvención directa o indirecta de los demás; o</li> <li>c) que tienen el mismo representante legal a los efectos de esta SDP; o</li> <li>d) que tienen una relación entre sí, directa o a través de terceras partes comunes, que los coloca en una posición de acceso a información relativa a la Propuesta de otro Proponente o de influencia sobre dicha Propuesta de otro Proponente, con respecto a este proceso de SDP;</li> <li>e) que son subcontratistas entre sí, uno de la Propuesta del otro y viceversa, o que un subcontratista de una Propuesta también presenta otra Propuesta a su nombre como Proponente principal; o</li> <li>f) que personal clave que ha sido propuesto en el equipo de un Proponente participa en más de una Propuesta recibida en este proceso de SDP. Esta condición relacionada con el personal no se aplica a los subcontratistas que estén incluidos en más de una Propuesta.</li> </ul>
<p><b>16.Período de Validez de la Propuesta</b></p>	<p>16.1 Las Propuestas serán válidas por el período especificado en la HdeD, a partir del Plazo de Presentación de Propuestas. El PNUD podrá rechazar cualquier Propuesta válida por un período más corto y considerar que no cumple con todos los requisitos solicitados.</p>

	<p>16.2 Durante el Período de Validez de la Propuesta, el Proponente mantendrá su Propuesta original sin cambios, incluida la disponibilidad del Personal Clave, las tarifas propuestas y el precio total.</p>
<p><b>17. Extensión del Período de Validez de la Propuesta</b></p>	<p>17.1 En circunstancias excepcionales, antes del vencimiento del Período de Validez de la Propuesta, el PNUD podrá solicitar a los Proponentes la ampliación del período de validez de sus Propuestas. La solicitud y las respuestas se harán por escrito y se considerará que forman parte integrante de la Propuesta.</p> <p>17.2 Si el Proponente acepta extender la validez de su Propuesta, lo hará sin modificar la Propuesta original.</p> <p>17.3 El Proponente tiene el derecho de negarse a extender la validez de su propuesta, en cuyo caso dicha Propuesta no continuará siendo evaluada.</p>
<p><b>18. Aclaración a la SDP (por parte de los proponentes)</b></p>	<p>18.1 Los Proponentes podrán solicitar aclaraciones sobre cualquiera de los documentos relativos a esta SDP antes de la fecha indicada en la HdeD. Toda solicitud de aclaración debe enviarse por escrito del modo en que se indica en la HdeD. Si las consultas se envían por otros medios no especificados, incluso si se envían a miembros del personal del PNUD, el PNUD no tendrá la obligación de responder ni de confirmar que la consulta se recibió oficialmente.</p> <p>18.2 El PNUD proporcionará las respuestas a las solicitudes de aclaración recibidas a través del método especificado en la HdeD.</p> <p>18.3 El PNUD se compromete a dar respuesta a estas solicitudes de aclaración con rapidez, pero cualquier demora en la respuesta no implicará ninguna obligación por parte del PNUD de ampliar el plazo de presentación de Propuestas, a menos que el PNUD considere que dicha prórroga está justificada y es necesaria.</p>
<p><b>19. Enmienda de la SDP</b></p>	<p>19.1 En cualquier momento antes del plazo para la presentación de la Propuesta, el PNUD podrá, por cualquier motivo (por ejemplo, en respuesta a una solicitud de aclaración de un Proponente), modificar la SDP por medio de una enmienda. Las modificaciones estarán disponibles para todos los posibles proponentes a través del medio de transmisión especificado en la HdeD.</p> <p>19.2 Si la modificación es sustancial, el PNUD podrá extender el Plazo de presentación de la propuesta para darle a los Proponentes un tiempo razonable para que incorporen la modificación en sus Propuestas.</p>
<p><b>20. Propuestas alternativas</b></p>	<p>20.1 Salvo que se especifique lo contrario en la HdeD, las Propuestas alternativas no se tendrán en cuenta. Si la HdeD permite la presentación de una propuesta alternativa, el Proponente podrá presentar una propuesta alternativa, solamente si ésta cumple con los requisitos de la SDP. El PNUD sólo tendrá en cuenta la propuesta alternativa ofertada por el Proponente cuya propuesta haya sido la de mayor calificación según el método de evaluación especificado. Cuando las condiciones de aceptación se cumplan, o cuando las justificaciones se hayan establecido con claridad, el PNUD se reserva el derecho de adjudicar un contrato sobre la base de una propuesta alternativa.</p>

	20.2 Si se presentan varias propuestas o propuestas alternativas, estas deben marcarse claramente como "Oferta Principal" y "Oferta Alternativa".
<b>21.Reunión previa a la presentación de propuestas</b>	21.1 Cuando sea conveniente, se llevará a cabo una reunión previa a la presentación de propuestas en la fecha, la hora y el lugar especificados en la HdeD. Se alienta a todos los Proponentes a asistir. La inasistencia, sin embargo, no dará lugar a la descalificación de un Proponente interesado. Las actas de la conferencia de Proponentes se distribuirán en el sitio web de adquisiciones y se compartirán por correo electrónico o en la plataforma de eTendering, conforme a lo especificado en la HdeD. Ninguna declaración verbal realizada durante la conferencia podrá modificar los términos y las condiciones de la SDP, a menos que esté específicamente incorporada en las actas de la conferencia de Proponentes o se emita o publique como modificación de la SDP.
<b>C. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS</b>	
<b>22.Presentación</b>	<p>22.1 El Proponente deberá presentar una Propuesta debidamente firmada y completa que comprenda los documentos y los formularios de conformidad con los requisitos en la HdeD. La presentación deberá realizarse ya sea personalmente, por servicio de mensajería o por un medio de transmisión electrónico según se especifique en la HdeD.</p> <p>22.2 La Propuesta deberá estar firmada por el Proponente o por una persona debidamente facultada para representarlo. La autorización deberá comunicarse mediante un documento que acredite dicha autorización, emitido por el representante legal de la entidad proponente, o un poder notarial que acompañe a la Propuesta.</p> <p>22.3 Los Proponentes deberán tener en cuenta que el sólo acto de presentación de una Propuesta, en sí y por sí mismo, implica que el Proponente acepta plenamente los Términos y Condiciones Generales del Contratación del PNUD.</p>
<b>Presentación de copia física (manual)</b>	<p>22.4 La presentación de la copia física (manual) por servicio de mensajería o personalmente según se autorice y especifique en la HdeD se realizará de la siguiente manera:</p> <p>a) La Propuesta firmada se marcará como "Original" y sus copias como "Copia", según corresponda. El número de copias se indica en la HdeD. Todas las copias deberán ser del original firmado únicamente. En caso de diferencias entre el original y las copias, prevalecerá el original.</p> <p>b) Los sobres/archivos de la Propuesta Financiera y de la Propuesta Técnica DEBEN ESTAR COMPLETAMENTE SEPARADOS y cada uno debe presentarse cerrado/ por separado de manera individual y con una identificación clara en el exterior que diga "PROPUESTA TÉCNICA" o "PROPUESTA FINANCIERA", según corresponda. Cada sobre DEBE indicar con claridad el nombre del Proponente. Los sobres exteriores deberán:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>i. llevar el nombre y la dirección del proponente;</li> <li>ii. estar dirigidos al PNUD, según se especifica en la HdeD.</li> </ol>

	<p>iii. Llevar una advertencia que diga <i>"No abrir antes de la hora y la fecha de apertura de la propuesta"</i>, según se especifica en la HdeD.</p> <p>Si los sobres y los paquetes con la Propuesta no están debidamente cerrados y marcados como se solicita, el PNUD no asumirá responsabilidad por el extravío, la pérdida o la apertura prematura de la Propuesta.</p>
<p><b>Presentación por correo electrónico</b></p>	<p>22.5 La presentación por correo electrónico, si la HdeD lo permite o lo especifica, se realizará de la siguiente manera:</p> <p>a) Los archivos electrónicos que formen parte de la propuesta deben respetar el formato y los requisitos que se indican en la HdeD.</p> <p><b>b) Los archivos con la Propuesta Técnica y la Propuesta Financiera <b>DEBEN ESTAR TOTALMENTE SEPARADOS</b>.</b> La propuesta financiera deberá estar encriptada con diferentes contraseñas y claramente etiquetada. Los archivos deben enviarse a la dirección de correo electrónico dedicada especificada en la HdeD.</p> <p><b>c) La contraseña para abrir la Propuesta Financiera sólo se debe proporcionar cuando el PNUD la solicita. El PNUD solicitará la contraseña sólo a los <b>proponentes cuya Propuesta Técnica mejor cumpla con todos los requisitos solicitados. Si no se presenta una contraseña correcta, la propuesta podría ser rechazada.</b></b></p>
<p><b>Presentación mediante eTendering</b></p>	<p>22.6 Si la HdeD permite o especifica la presentación electrónica mediante el sistema eTendering, se realizará de la siguiente manera:</p> <p>a) Los archivos electrónicos que formen parte de la propuesta deben respetar el formato y los requisitos que se indican en la HdeD.</p> <p>b) Los archivos con la Propuesta Técnica y de la Propuesta Financiera <b>DEBEN ESTAR TOTALMENTE SEPARADOS</b> y cada uno debe cargarse individualmente y estar claramente etiquetado.</p> <p>a) El archivo con la Propuesta Financiera se debe encriptar con una contraseña para que no se lo pueda abrir ni mirar hasta que se A LONG TIME THATS proporcione la contraseña. La contraseña para abrir la Propuesta Financiera sólo se debe proporcionar cuando el PNUD la solicita. El PNUD solicitará la contraseña sólo a los proponentes cuya propuesta técnica mejor cumpla con todos los requisitos solicitados. Si no se presenta una contraseña correcta, la propuesta podría ser rechazada.</p> <p>c) Los documentos requeridos en su forma original (por ej., Garantía de Licitación, etc.) se deben enviar por correo o personalmente, según las instrucciones en la HdeD.</p> <p>d) Las instrucciones detalladas sobre cómo presentar, modificar o cancelar una licitación en el sistema de eTendering se proporcionan en la Guía de Usuario del Proponente de eTendering y en los videos instructivos disponibles en el siguiente enlace:  <a href="http://www.undp.org/content/undp/en/home/operations/procurement/business/procurement-notice/resources/">http://www.undp.org/content/undp/en/home/operations/procurement/business/procurement-notice/resources/</a></p>

<p><b>23.Fecha límite para la presentación de la Propuesta</b></p>	<p>23.1 El PNUD recibirá Propuestas completas en la forma y, a más tardar, en la fecha y hora especificadas en la HdeD. El PNUD sólo reconocerá la fecha y la hora en que recibió la propuesta.</p> <p>23.2 El PNUD no considerará ninguna Propuesta presentada después del plazo de presentación de Propuestas.</p>
<p><b>24.Retiro, sustitución y modificación de las Propuestas</b></p>	<p>24.1 El Proponente puede retirar, sustituir o modificar su Propuesta después de presentarla en cualquier momento antes de la fecha límite para presentación de las propuestas.</p> <p>24.2 Presentaciones manuales y por correo electrónico: Un Proponente podrá retirar, sustituir o modificar su Propuesta mediante el envío de una notificación por escrito al PNUD, debidamente firmada por un representante autorizado, y que deberá incluir una copia de la autorización (o un poder notarial). La sustitución o la modificación correspondiente de la Propuesta, si la hubiera, deberá acompañar a la respectiva notificación por escrito. Todas las notificaciones se deben presentar del mismo modo especificado para la presentación de propuestas, con la indicación clara de "RETIRO", "SUSTITUCIÓN" o "MODIFICACIÓN"</p> <p>24.3 Sistema de eTendering: Un Proponente puede retirar, sustituir o modificar su Propuesta mediante la cancelación, la edición y la nueva presentación de la propuesta directamente en el sistema. Es responsabilidad del Proponente seguir correctamente las instrucciones del sistema, editar debidamente y enviarla sustitución o modificación de la Propuesta, según sea necesario. Se proporcionan instrucciones detalladas sobre cómo cancelar o modificar una propuesta directamente en el sistema en la Guía de Usuario del Proponente y en los videos instructivos.</p> <p>24.4 Las propuestas cuyo retiro se solicite se devolverán sin abrir al Proponente (sólo para las presentaciones manuales), salvo que la propuesta se retire después de haber sido abierta.</p>
<p><b>25.Apertura de Propuestas</b></p>	<p>25.1 No hay apertura pública de propuestas para las SDP. El PNUD abrirá las Propuestas en presencia de un comité especial establecido por el PNUD y compuesto por al menos dos (2) miembros. En el caso de la presentación mediante eTendering, los proponentes recibirán una notificación automática una vez que se haya abierto su propuesta.</p>
<p><b>26.EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS</b></p>	
<p><b>27.Confidencialidad</b></p>	<p>27.1 La información relativa a la revisión, la evaluación y la comparación de las Propuestas, y la recomendación de adjudicación del contrato, no podrá ser revelada a los Proponentes ni a ninguna otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso, incluso después de la publicación de la adjudicación del contrato.</p> <p>27.2 Cualquier intento por parte de un Proponente o de alguien en nombre del Proponente de influenciar al PNUD en la revisión, la evaluación y la comparación de las decisiones relativas a la Propuesta o a la adjudicación del contrato podrá ser causa, por decisión del PNUD, del rechazo de su</p>

	Propuesta y, en consecuencia, estar sujeto a la aplicación de los procedimientos de sanciones al proveedor vigentes del PNUD
<b>28.Evaluación de las Propuestas</b>	<p>28.1 El Proponente no puede alterar o modificar su Propuesta de ningún modo después del plazo de presentación de propuestas, salvo del modo en que lo permite la Cláusula 24 de esta SDP. El PNUD realizará la evaluación sólo sobre la base de las Propuestas Técnicas y Financieras presentadas.</p> <p>28.2 La evaluación de las propuestas se realiza en los siguientes pasos:</p> <p>28.3 Examen preliminar</p> <p>28.4 Elegibilidad y Calificaciones Mínimas (si no se realiza la precalificación)</p> <p>28.5 Evaluación de las Propuestas Técnicas</p> <p>28.6 Evaluación de las Propuestas Financieras</p>
<b>29.Examen preliminar</b>	29.1 El PNUD examinará las Propuestas para determinar si cumplen con los requisitos documentales mínimos, si los documentos se han firmado correctamente y si las Propuestas están en orden en general, entre otros indicadores que pueden usarse en esta etapa. El PNUD se reserva el derecho de rechazar cualquier Propuesta en esta etapa.
<b>30.Evaluación de Elegibilidad y Calificaciones mínimas</b>	<p>30.1 La Elegibilidad y las Calificaciones del Proponente se evaluarán en torno a los requisitos de Elegibilidad y Calificaciones Mínimas especificados en la Sección 4 (Criterios de Evaluación).</p> <p>30.2 En términos generales, los proveedores que cumplan con los siguientes criterios serán considerados calificados:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>No deben formar parte de la lista de terroristas y financiadores del terrorismo del Comité 1267/1989 del Consejo de Seguridad de la ONU, ni de la lista de proveedores inelegibles del PNUD.</li> <li>Tienen una buena posición financiera y tienen acceso a recursos financieros adecuados para ejecutar el contrato y cumplir con todos los compromisos comerciales existentes.</li> <li>Tienen la experiencia similar, la experiencia técnica, la capacidad de producción cuando corresponda, las certificaciones de calidad, los procedimientos de control de calidad y otros recursos pertinentes para la provisión de los servicios requeridos.</li> <li>Pueden cumplir plenamente con los Términos y Condiciones Generales del Contrato del PNUD.</li> <li>No tienen un historial consistente de fallos judiciales/arbitrajes contra el Proponente.</li> <li>Tienen un registro de desempeño oportuno y satisfactorio con sus clientes.</li> </ol>
<b>31.Evaluación de Propuestas Técnicas y Financieras</b>	31.1 El equipo de evaluación deberá revisar y evaluar las Propuestas Técnicas sobre la base de su capacidad de respuesta a los Términos de Referencia y otra documentación de la SDP, aplicando los criterios de evaluación, los subcriterios y el sistema de puntos especificados en la Sección 4 (Criterios de Evaluación). Se considerará que una Propuesta no cumple con todos los requisitos solicitados en la etapa de la evaluación técnica si no alcanza el puntaje técnico mínimo que indica la HdeD. Cuando resulte necesario y si así lo indica la HdeD, el PNUD puede invitar a los proponentes que cumplan con los requisitos técnicos solicitados a llevar a cabo una presentación sobre sus propuestas técnicas. Las condiciones de la presentación se

	<p>proporcionarán en el documento de la Solicitud de Propuestas, en caso de ser necesario.</p> <p>31.2 En la segunda etapa, sólo las Propuestas Financieras de aquellos Proponentes que alcancen la puntuación técnica mínima serán abiertas para su evaluación. Las Propuestas Financieras correspondientes a Propuestas Técnicas que no cumplan con todos los requisitos solicitados permanecerán cerradas y, en el caso de las entregas manuales, serán devueltas cerradas al Proponente. Para las Propuestas presentadas por correo electrónico y por medio de eTendering, el PNUD no solicitará las contraseñas de las Propuestas Financieras de los proponentes cuyas Propuestas Técnicas no cumplieron con los todos los requisitos solicitados.</p> <p>31.3 El método de evaluación que rige para esta SDP será el indicado en la HdeD, y puede ser uno de los siguientes dos (2) métodos: (a) el método del precio más bajo, que selecciona la propuesta financiera más baja entre los Proponentes que mejor cumplen con todos los requisitos solicitados; o (b) el método de puntuación combinada que estará basado en la combinación del puntaje técnico y el puntaje financiero.</p> <p>31.4 Cuando la HdeD especifica un método de puntuación combinado, la fórmula para la calificación de las Propuestas será la siguiente:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p><u>Calificación de la Propuesta Técnica (PT):</u></p> <p><b>Calificación de la PT=</b> (Puntuación total obtenida por la propuesta/Máxima puntuación obtenida para la PT) x 100</p> <p><u>Calificación de la Propuesta Financiera (PF):</u></p> <p><b>Calificación de la PF=</b> (Propuesta de precio más bajo/Precio de la propuesta que se está revisando) x 100</p> <p><u>Puntuación total combinada:</u></p> <p><b>Puntaje combinado=</b> (Calificación de la PT) x (Peso de la PT, p. ej., 70 %) + (Calificación de la PF) x (Peso de la PF, p. ej., 30 %)</p> </div>
<p><b>32. Ejercicio posterior a la Evaluación de las Propuestas</b></p>	<p>32.1 El PNUD se reserva el derecho a realizar un ejercicio de verificación, posterior a la evaluación, con el objetivo de determinar a su plena satisfacción la validez de la información proporcionada por el Proponente. Dicho ejercicio deberá documentarse en su totalidad y puede incluir, entre otras, todas las siguientes opciones o una combinación de ellas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Verificación de la precisión, la veracidad y la autenticidad de la información provista por el Proponente.</li> <li>b) Validación del grado de cumplimiento de los requisitos y los criterios de evaluación de la SDP sobre la base de lo que hasta ahora haya podido hallar el equipo de evaluación.</li> <li>c) Investigación y verificación de referencias con las entidades gubernamentales con jurisdicción sobre el Proponente, o con clientes anteriores, o cualquier otra entidad que pueda haber hecho negocios con el Proponente.</li> <li>d) Investigación y verificación de referencias con clientes anteriores sobre el cumplimiento o contratos en curso o finalizados, incluidas las</li> </ol>

	<p>inspecciones físicas de trabajos previos, según sea necesario.</p> <p>e) Inspección física de las oficinas, las sucursales u otras instalaciones del Proponente donde se llevan a cabo sus operaciones, con o sin previo aviso al Proponente.</p> <p>f) Otros medios que el PNUD considere apropiados, en cualquier momento dentro del proceso de selección, previo a la adjudicación del contrato.</p>
<b>33.Aclaración de las Propuestas</b>	<p>33.1 Para ayudar en la revisión, la evaluación y la comparación de las Propuestas, el PNUD puede, a su discreción, solicitar a cualquier Proponente una aclaración de su Propuesta.</p> <p>33.2 La solicitud de aclaración del PNUD y la respuesta deberán realizarse por escrito y no se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación de los precios o de los elementos sustanciales de la Propuesta, excepto para proporcionar una aclaración y confirmar la corrección de cualquier error aritmético que descubra el PNUD en la evaluación de las Propuestas, de conformidad con la SDP.</p> <p>33.3 Cualquier aclaración no solicitada presentada por un Proponente con respecto a su Propuesta que no sea una respuesta a una solicitud del PNUD no se tendrá en cuenta durante la revisión y la evaluación de las Propuestas.</p>
<b>34.Capacidad de respuesta de la Propuesta</b>	<p>34.1 La determinación que realice el PNUD sobre la capacidad de respuesta de una Propuesta se basará en el contenido de la Propuesta en sí misma. Una Propuesta que cumple sustancialmente con todos los requisitos solicitados es aquella que cumple con todos los términos, las condiciones, los TdR y los requisitos de la SDP sin desviación material o significativa, reserva ni omisión.</p> <p>34.2 Si una Propuesta no cumple sustancialmente con todos los requisitos solicitados, deberá ser rechazada por el PNUD y el Proponente no podrá ajustarla posteriormente mediante la corrección de la desviación material o significativa, la reserva o la omisión.</p>
<b>35.Disconformidades, errores reparables y omisiones</b>	<p>35.1 Siempre que una Propuesta cumpla sustancialmente con todos los requisitos solicitados, el PNUD puede subsanar las inconformidades o las omisiones en la Propuesta que, en opinión del PNUD, no constituyan una desviación material o significativa.</p> <p>35.2 El PNUD puede solicitar al Proponente que envíe la información o la documentación necesarias, dentro de un plazo razonable, para rectificar las disconformidades o las omisiones no materiales en la Propuesta relacionadas con requisitos de documentación. Dicha omisión no debe estar relacionada con ningún aspecto del precio de la Propuesta. El incumplimiento del Proponente con la solicitud puede dar como resultado el rechazo de la Propuesta.</p> <p>35.3 En el caso de una Propuesta Financiera que se haya abierto, el PNUD verificará y corregirá los errores aritméticos de la siguiente manera:</p> <p>a) Si hay una discrepancia entre el precio unitario y el total que se obtiene al multiplicar el precio unitario por la cantidad, el precio unitario prevalecerá y se deberá corregir el total, a menos que, en opinión del PNUD, haya un error obvio del punto decimal en el precio</p>

	<p>unitario, en cuyo caso el total cotizado prevalecerá y se deberá corregir el precio unitario.</p> <p>b) Si hay un error en un total correspondiente a la suma o la resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se deberá corregir el total.</p> <p>c) Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto en palabras, a menos que el monto expresado en palabras esté relacionado con un error de aritmética, en cuyo caso prevalecerá el monto en cifras.</p> <p>35.4 Si el Proponente no acepta la corrección de los errores realizada por el PNUD, su Propuesta deberá ser rechazada.</p>
<b>D. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO</b>	
<b>36.Derecho a aceptar o a rechazar cualquiera o todas las Propuestas</b>	36.1 El PNUD se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier Propuesta, declarar que una o todas las Propuestas no cumplen con todos los requisitos solicitados, y rechazar todas las Propuestas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin incurrir en ninguna responsabilidad u obligación de informar a los Proponentes afectados de los motivos de la decisión del PNUD. El PNUD no estará obligado a adjudicar el contrato a la propuesta con el precio más bajo.
<b>37.Criterios de adjudicación</b>	37.1 Antes del vencimiento de la validez de la propuesta, el PNUD adjudicará el contrato al Proponente calificado según los criterios de adjudicación indicados en la HdeD.
<b>38.Reunión informativa</b>	38.1 En el caso de que un Proponente no resulte seleccionado, este podrá solicitar al PNUD una Reunión informativa con el PNUD posterior a la adjudicación. El objetivo de dicha reunión es tratar las fortalezas y las debilidades de la presentación del Proponente, a fin de ayudarlo a mejorar las futuras propuestas que presente para las oportunidades de adquisición que ofrece el PNUD. En estas reuniones no se tratará con el Proponente el contenido de otras propuestas ni se las comparará con la Propuesta presentada por el Proponente.
<b>39.Derecho a modificar los requisitos en el momento de la adjudicación</b>	39.1 En el momento de la adjudicación del Contrato, el PNUD se reserva el derecho a modificar la cantidad de servicios y/o bienes, hasta un máximo del veinticinco por ciento (25 %) de la propuesta financiera total, sin cambios en el precio unitario o en otros términos y condiciones.
<b>40.Firma del contrato</b>	40.1 En el curso de quince (15) días a contar desde la fecha de recepción del Contrato, el Proponente que haya recibido la adjudicación deberá firmar y fechar el Contrato y devolverlo al PNUD. El incumplimiento de dicho puede ser motivo suficiente para la anulación de la adjudicación y la pérdida de la Garantía de Mantenimiento de la Propuesta, si corresponde, en cuyo caso el PNUD podrá adjudicar el Contrato al Proponente cuya Propuesta haya obtenido la segunda calificación más alta o realizar un nuevo llamado a presentar Propuestas.

<b>41. Tipo de Contrato y Términos y Condiciones Generales</b>	<p>Los tipos de Contrato que deberán firmarse y los Términos y Condiciones Generales aplicables del Contrato del PNUD, especificados en la HdeD, pueden consultarse en el siguiente enlace:  <a href="http://www.undp.org/content/undp/en/home/procurement/business/how-we-buy.html">http://www.undp.org/content/undp/en/home/procurement/business/how-we-buy.html</a></p>
<b>42. Garantía de Cumplimiento</b>	<p>42.1 En caso de requerirse en la HdeD, el proponente adjudicado proporcionará una Garantía de cumplimiento del contrato por el monto especificado en la HdeD y en la forma disponible en:  <a href="https://popp.undp.org/layouts/15/WopiFrame.aspx?sourcedoc=/UNDP_POPP_DOCUMENT_LIBRARY/Public/PSU_Solicitation_Performance%20Guarantee%20Form.docx&amp;action=default">https://popp.undp.org/layouts/15/WopiFrame.aspx?sourcedoc=/UNDP_POPP_DOCUMENT_LIBRARY/Public/PSU_Solicitation_Performance%20Guarantee%20Form.docx&amp;action=default</a> en el plazo máximo de quince (15) días a partir de la fecha de la firma del contrato por ambas partes. Siempre que se requiera una garantía de cumplimiento, la recepción de dicha garantía por parte del PNUD será una condición para la prestación efectiva del contrato</p>
<b>43. Garantía bancaria de pagos anticipados</b>	<p>43.1 Excepto cuando los intereses del PNUD así lo requieran, es práctica estándar del PNUD no hacer pagos anticipados (es decir, pagos sin haber recibido ningún producto). Si en la HdeD se permite un pago anticipado, y este excede el 20 % del precio total del contrato, o USD 30 000, cualquiera sea menor, el Proponente adjudicatario presentará una Garantía Bancaria por el monto total del pago anticipado en la forma disponible en:  <a href="https://popp.undp.org/layouts/15/WopiFrame.aspx?sourcedoc=/UNDP_POPP_DOCUMENT_LIBRARY/Public/PSU_Contract%20Management%20Payment%20and%20Taxes_Advanced%20Payment%20Guarantee%20Form.docx&amp;action=default">https://popp.undp.org/layouts/15/WopiFrame.aspx?sourcedoc=/UNDP_POPP_DOCUMENT_LIBRARY/Public/PSU_Contract%20Management%20Payment%20and%20Taxes_Advanced%20Payment%20Guarantee%20Form.docx&amp;action=default</a></p>
<b>44. Liquidación por daños y perjuicios</b>	<p>44.1 Si así se especifica en la HdeD, el PNUD aplicará la Liquidación por daños y perjuicios por los daños y/o riesgos ocasionados al PNUD como consecuencia de las demoras o el incumplimiento por parte del Contratista de sus obligaciones según el Contrato.</p>
<b>45. Disposiciones sobre Pagos</b>	<p>45.1 Los pagos se efectuarán sólo cuando el PNUD acepte el trabajo realizado. Los términos de pago serán dentro de los treinta (30) días posteriores al recibo de la factura y de que la autoridad correspondiente del PNUD emita el certificado de aceptación del trabajo con la supervisión directa del Contratista. El pago se efectuará por medio de transferencia bancaria en la moneda del contrato.</p>
<b>46. Reclamación de los proveedores</b>	<p>46.1 El procedimiento de reclamación que establece el PNUD para sus proveedores ofrece una oportunidad de apelación a aquellas personas o empresas a las que no se haya adjudicado un contrato a través de un proceso de adjudicación competitivo. En caso de que un Proponente considere que no ha sido tratado de manera justa, el siguiente enlace le dará más detalles sobre el procedimiento de reclamación de los proveedores del PNUD:  <a href="http://www.undp.org/content/undp/en/home/operations/procurement/business/protest-and-sanctions.html">http://www.undp.org/content/undp/en/home/operations/procurement/business/protest-and-sanctions.html</a></p>
<b>47. Otras disposiciones</b>	<p>47.1 En el caso de que el Proponente ofrezca un precio más bajo al Gobierno anfitrión (p. ej., Administración de Servicios Generales [GSA] del Gobierno</p>

	<p>Federal de los Estados Unidos) por servicios similares, el PNUD tendrá derecho al mismo valor más bajo. Prevalcerán los Términos y Condiciones Generales del PNUD.</p>
47.2	<p>El PNUD tendrá derecho a recibir los mismos precios que los que ofrece el mismo Contratista en contratos con las Naciones Unidas y/o sus Agencias. Prevalcerán los Términos y Condiciones Generales del PNUD.</p>
47.3	<p>Las Naciones Unidas han establecido restricciones en el empleo de exfuncionarios de la ONU que haya participado en el proceso de adquisición, según el boletín ST/SGB/2006/15</p> <p><a href="http://www.un.org/en/ga/search/view_doc.asp?symbol=ST/SGB/2006/15&amp;referer">http://www.un.org/en/ga/search/view_doc.asp?symbol=ST/SGB/2006/15&amp;referer</a></p>

## Sección 3. Hoja de Datos de la Propuesta

Los siguientes datos de los servicios que se adquieran complementarán, completarán o enmendarán las disposiciones de la Solicitud de Propuestas. En caso de conflicto entre las Instrucciones para los Proponentes, la Hoja de Datos y otros anexos o referencias adjuntos a la Hoja de Datos, prevalecerán las disposiciones de la Hoja de Datos.

HdeD n.º	Ref. a la Sección 2	Datos	Instrucciones/requisitos específicos
1	7	Idioma de la Propuesta	Español
2		Presentación de Propuestas para partes o subpartes de los TdR (licitaciones parciales)	No permitidas
3	20	Propuestas alternativas	No se considerarán
4	21	Reunión previa a la presentación de propuestas	<p>Hora: 11:00 am (hora local Lima -Perú)            Fecha: Agosto 19, 2020            Lugar: Vía Zoom</p> <p>Para ser considerados en la charla informativa, las empresas interesadas deberán enviar su solicitud de inscripción, a más tardar hasta el mediodía del <b>18 de agosto de 2020</b>, al correo electrónico: <a href="mailto:adquisiciones.pe@undp.org">adquisiciones.pe@undp.org</a>, juntamente con su dirección electrónica a fin de recibir el link para poder participar en la sesión.</p>
5	16	Período de Validez de la Propuesta	90 días calendario
6	12	Garantía de Mantenimiento de la Propuesta	No se requiere
7	42	Pago anticipado al momento de la firma del contrato	No aplica
8	43	Liquidación por daños y perjuicios	Si por razones imputables a la empresa adjudicada, ésta no prestara los servicios en todo o en parte, dentro de los plazos especificados, el PNUD, sin perjuicio de los demás recursos que tenga con arreglo al contrato, aplicará una penalidad equivalente al 0.5% del monto total del servicio demorado. En caso la penalidad acumulada alcance el 10%, del monto contratado, se podrá considerar la resolución del contrato.

9	41	Garantía de Cumplimiento	No aplica
10	13	Moneda de la Propuesta	- Moneda Local: Soles - Dólares (solo para empresas no domiciliadas)  Para facilitar la evaluación y la comparación de ofertas, que se encuentren en diferentes monedas, los precios ofertados serán convertidos a dólares estadounidenses utilizando el tipo de cambio oficial de las Naciones Unidas vigente a la fecha de presentación de ofertas. La tasa de cambio se puede verificar en: <a href="http://www.un.org/depts/treasury">http://www.un.org/depts/treasury</a> .
11	18	Plazo para la presentación de solicitudes de aclaración	Hasta el <b>21 de agosto de 2020</b> , por vía electrónica (todo el día)
12	18	Detalles de contacto para la presentación de solicitudes de aclaración y preguntas	Punto focal: Unidad de Adquisiciones PNUD Dirección: Av. Jorge Chávez 275, piso 4, Miraflores Email: <a href="mailto:adquisiciones.pe@undp.org">adquisiciones.pe@undp.org</a>
13	18, 19 y 21	Medio de transmisión de la Información Complementaria para la SDP, y respuestas y aclaraciones de las consultas	Publicado directamente a través de e-Tendering.  En el siguiente link, podrá revisar las guías de usuario(a) y videos tutoriales sobre el uso de la herramienta: <a href="http://www.undp.org/content/undp/en/home/operations/procurement/business/procurement-notice/resources/">http://www.undp.org/content/undp/en/home/operations/procurement/business/procurement-notice/resources/</a>  Si es la primera vez que utiliza el sistema, podrá registrarse a través del siguiente link, siguiendo las instrucciones de la guía de usuario(a):  <a href="https://etendering.partneragencies.org">https://etendering.partneragencies.org</a> Usuario: event.guest Contraseña: why2change  En caso de que ya se encuentre registrado(a), deberá ingresar a través: <a href="https://etendering.partneragencies.org">https://etendering.partneragencies.org</a>
14	23	Fecha límite para la presentación de la Propuesta	Fecha: <b>03 de setiembre de 2020</b> Hora: <b>20:00 horas (hora Nueva York) sin tolerancia</b>  <b>Las ofertas serán recibidas únicamente a través del sistema de e-tendering del PNUD, para lo cual los licitantes deben encontrarse previamente registrados en el mencionado sistema.</b>
14	22	Modo permitido para presentar propuestas	Únicamente a través del sistema de e-Tendering
15	22	Dirección para la presentación de la propuesta	Vía e-Tendering: Para lo cual deberá ingresar a través del siguiente enlace e introducir la información de ID del evento:  <a href="https://etendering.partneragencies.org">https://etendering.partneragencies.org</a> Código BU: PER10 ID: 0000006834 <b>Al momento de cargar su propuesta económica en el sistema eTendering deberá consignar "1" en el precio de su propuesta y cargar la propuesta</b>

			<b>financiera como archivo encriptado.</b> La clave deberá ser proporcionada únicamente cuando le sea solicitada.
16	22	Requisitos de la presentación electrónica (correo electrónico o eTendering)	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Formato: sólo archivos PDF</li> <li>▪ El nombre de los archivos debe tener una extensión máxima de 60 caracteres y no debe contener letras o caracteres especiales diferentes del alfabeto/teclado romano.</li> <li>▪ Los archivos no deben contener virus ni estar dañados.</li> <li>▪ La contraseña de la propuesta financiera <u>no debe</u> proporcionarse al PNUD hasta que éste la solicite.</li> <li>▪ Tamaño máx. del archivo por transmisión: 08 MB</li> <li>▪ Asunto obligatorio en el correo electrónico: <b>PNUD/SDP-292-2020 - ALP Diseño y desarrollo web</b></li> </ul>
17	27 36	Método de evaluación para la Adjudicación de un contrato	<p>Método de Puntaje Combinado, utilizando una distribución de 70 puntos para la evaluación técnica y 30 puntos para evaluación económica, sobre un total de 100 puntos.</p> <p>El puntaje técnico mínimo requerido para pasar a la evaluación económica es de <b>49 puntos</b>.</p>
18		Fecha prevista para el inicio del Contrato	Octubre 2020
19		Duración máxima prevista del Contrato	Un (1) año en base a un Acuerdo de Largo Plazo (LTA), prorrogable a seis (6) meses adicionales sujeto a una evaluación satisfactoria de desempeño.
20	35	El PNUD adjudicará el Contrato a:	Un solo proponente.
21	39	Tipo de contrato	<p>Se suscribirán los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acuerdo a Largo Plazo (LTA) <a href="http://www.undp.org/content/undp/en/home/procurement/business/how-we-buy.html">http://www.undp.org/content/undp/en/home/procurement/business/how-we-buy.html</a></li> <li>• Ordenes de compra por cada servicio que se solicite.</li> </ul>
22	39	Términos y Condiciones del Contrato del PNUD que aplicarán	<p>Términos y Condiciones Generales del PNUD para Contratos de Servicios Profesionales</p> <p><a href="http://www.undp.org/content/undp/en/home/procurement/business/how-we-buy.html">http://www.undp.org/content/undp/en/home/procurement/business/how-we-buy.html</a></p>
23		Otra información relacionada con la SDP	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Un Acuerdo a Largo Plazo no representan una promesa de consumo de servicios futuro.</li> <li>▪ Por cada servicio puntual se solicitará al Contratista la presentación de una cotización.</li> <li>▪ Todos los servicios serán prestados contra la emisión de una Orden de Compra.</li> </ul>

## Sección 4. Criterios de evaluación

### Criterios del examen preliminar

Se examinarán las Propuestas para determinar si están completas y han sido presentadas según los requisitos de la SDP, de acuerdo con la respuesta afirmativa/negativa de los siguientes criterios:

- Propuesta debidamente suscrita por el Representante Legal identificado en el Formulario B: Formulario de Información del Proponente.
- Presentación de documentos mínimos solicitados.
- Presentación de la Propuesta Técnica y Propuesta Financiera por separado.
- Validez de la Propuesta, según lo solicitado.

### Criterios mínimos de Elegibilidad y Calificaciones

La Elegibilidad y las Calificaciones se evaluarán con Pasa/No Pasa.

Si la Propuesta se presenta como Asociación en Participación/Consortio/Asociación, cada miembro deberá cumplir con criterios mínimos, salvo que se especifique otra cosa.

Asunto	Criterios	Requisito para la presentación del documento
<b>ELEGIBILIDAD</b>		
<b>Condición jurídica</b>	Entidad registrada legalmente dedicada a la prestación de servicios de publicidad, con mínimo cinco (5) años de constitución.	Formulario B: Formulario de Información del Proponente Adjunte la siguiente documentación a este formulario: <ul style="list-style-type: none"><li>• Copia de la constitución social de la empresa o Copia Literal expedida por la Oficina Registral, o quien haga sus veces, en el caso de empresas extranjeras.</li><li>• Certificado de Vigencia de poder o Copia del Poder Legal vigente otorgado por escritura pública al Representante Legal del Licitante identificado en el Formulario de Presentación de Oferta, para firmar la oferta y el Contrato, si corresponde.</li></ul>
<b>Elegibilidad</b>	El proveedor no está suspendido, ni excluido, ni de otro modo identificado como inadmisibles por ninguna Organización de las Naciones Unidas, el Grupo del Banco Mundial ni ninguna otra Organización internacional de acuerdo con la cláusula 3 de la IAL.	Formulario A: Formulario de Presentación de Propuesta Técnica
<b>Conflicto de intereses</b>	De acuerdo con la cláusula 4 de la SDP, no debe haber conflictos de intereses.	Formulario A: Formulario de Presentación de Propuesta Técnica

<b>Quiebra</b>	El Proveedor no ha sido declarado en quiebra ni está involucrado en alguna quiebra o procedimiento de administración judicial y no tiene sentencia judicial o acción legal pendiente que pudiera poner en peligro sus operaciones en el futuro previsible.	Formulario A: Formulario de Presentación de Propuesta Técnica
<b>CALIFICACION</b>		
<b>Historial de contratos incumplidos<sup>1</sup></b>	El incumplimiento de un contrato que no sea resultado del incumplimiento del contratista durante los últimos 3 años.	Formulario D: Formulario de Calificación
<b>Historial de litigios</b>	Historial de fallos judiciales/arbitrajes contra el Proponente durante los últimos 3 años.	Formulario D: Formulario de Calificación Se deberá indicar: las partes interesadas, el objeto del litigio, los montos involucrados y la resolución final, si el litigio ya concluyó. En caso de no presentar litigios, adjuntar una Declaración Jurada suscrita por el Representante Legal del Licitante, confirmando dicha información.
<b>Experiencia previa</b>	<p>Acreditar un mínimo de <b>tres (3) contratos corporativos con duración no menor a 1 año</b>, ejecutados durante el periodo 2015-2020, por la prestación de servicios de publicidad.</p> <p>Para el cumplimiento de este requisito, se requiere que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Los servicios sean iguales o similares al objeto de la convocatoria.</li> <li>- Los contratos deben tener una duración no menor a un año.</li> <li>- Solo se considerarán servicios terminados.</li> <li>- Cada Contrato deberá tener un valor igual o mayor a US\$30,000.00 o S/105,300.00.</li> <li>- Los contratos deben venir acompañados de una certificación emitida por el cliente al cual se le brindó el servicio en la que figuren: Nombre del cliente, duración del contrato, descripción del servicio, valor del contrato y calificación otorgada.</li> </ul> <p>En el caso de Asociaciones en Participación/ Consorcio/Asociación, todas las Partes deben cumplir acumulativamente con el requisito.</p>	Formulario D: Formulario de Calificación Las experiencias serán acreditadas a través de una certificación, emitida por el cliente al cual se le brindó el servicio, en la que figuren: Nombre del cliente, duración del contrato (sólo se considerarán contratos terminados), descripción del servicio, valor del contrato, y calificación otorgada.

<sup>1</sup> El incumplimiento, según lo decidido por el PNUD, incluirá todos los contratos en los que: (a) el contratista no haya denunciado el incumplimiento, incluso mediante la remisión al mecanismo de resolución de disputas conforme al respectivo contrato, y (b) los contratos hayan sido denunciados y totalmente resueltos. El incumplimiento no incluirá los contratos en los que el mecanismo de resolución de disputas haya invalidado la decisión de los Empleadores. El incumplimiento debe basarse en toda la información sobre disputas o litigios totalmente resueltos, por ejemplo, una disputa o un litigio que se haya resuelto de conformidad con el mecanismo de resolución de disputas según el contrato en cuestión y donde se hayan agotado todas las instancias de apelación disponibles para el Proponente.

<p><b>Experiencia específica</b></p>	<p><b>Se deberá acreditar al menos una (1) experiencia</b> con <u>entidades del estado, ONGs u organismos internacionales</u>, <b>en la prestación de los siguientes servicios:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Creación y manejo de marcas</li> <li>2. Diseño gráfico corporativo</li> <li>3. Desarrollo de plataformas web administrables</li> </ol> <p>Para el cumplimiento de este requisito, se aceptará que un contrato cumpla con la totalidad de los servicios o la presentación de múltiples contratos.</p>	
<p><b>Posición financiera</b></p>	<p>El Proponente debe demostrar la solvencia actual de su posición financiera e indicar la rentabilidad prevista a largo plazo. Los criterios para determinar la solidez actual se determinarán a través del promedio del <i>Índice de Liquidez</i> y el <i>Índice de Endeudamiento</i>) de los tres últimos ejercicios cerrados 2017, 2018 y 2019.</p> <p>En el caso de Asociaciones en Participación/ Consorcio/Asociación, todas las Partes deben cumplir con el requisito.</p> <p>La Calificación crediticia deberá reflejar que la situación de la empresa no representa un riesgo significativo dentro del sistema financiero. Entendiéndose como riesgo significativo”, al score predictivo indicado en la clasificación general otorgada por la central de riesgo. Solo se aceptarán calificaciones de riesgo medio y bajo (para Asociaciones en Participación, Consorcio o Asociación, todas las Partes deben cumplir con este requisito).</p>	<p>Formulario D: Formulario de Calificación Se deberá adjuntar: Balances Generales auditados, correspondientes a los tres últimos ejercicios contables (2017, 2018 y 2019).</p> <p>Formulario D: Formulario de Calificación Se deberá adjuntar: Reporte crediticio expedido por una entidad especializada (Sentinel, Equifax, entre otras), con una antigüedad no mayor a 30 días calendario a la fecha de presentación de ofertas.</p>

## Criterios de evaluación

Resumen de los formularios de evaluación		Puntajes Máximos
<b>A.</b>	<b>EVALUACIÓN TÉCNICA</b>	<b>70 puntos</b>
1.	Evaluación documentaria (criterios de elegibilidad y calificaciones)	Cumple/No cumple
2.	Experiencia del proponente	24 puntos
3.	Propuesta técnica (Portafolio más Diseño de infografía)	30 puntos
4.	Personal clave	16 puntos
<b>B.</b>	<b>EVALUACIÓN ECONÓMICA</b>	<b>30 puntos</b>
<b>Puntaje Total (Técnico + Económico)</b>		<b>100 puntos</b>

Únicamente las empresas que como resultado de la evaluación técnica hayan alcanzado el puntaje mínimo de 49 puntos, quedarán habilitadas para pasar a la evaluación económica.

### A. EVALUACIÓN TÉCNICA (70 puntos de la calificación total)

Sección 1. Experiencia del Proponente		Puntos obtenibles																														
1.1	<p>Acreditar un mínimo de tres (3) hasta un máximo de cinco (5) experiencias en la prestación de los siguientes servicios:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Creación y manejo de marcas y/o identidades visuales</li> <li>Diseño gráfico corporativo</li> <li>Desarrollo de plataformas web administrables (e-learning o e-commerce)</li> </ol> <ul style="list-style-type: none"> <li>Menos de tres (3) experiencias en cada uno de los servicios arriba indicados. No cumple</li> </ul> <p>En el siguiente cuadro, el detalle de la calificación a ser otorgada:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Calificación por rubro</th> <th>Ptje. por cada experiencia</th> <th>Si el servicio se brindó a una entidad estatal, ONG u OI<sup>2</sup></th> <th>Ptje. máximo obtenible por cada experiencia</th> <th>Ptje. Máximo Obtenible por experiencia</th> </tr> <tr> <td></td> <th>(a)</th> <th>(b)</th> <th>(c) = (a) + (b)</th> <th>(d) = (c) x 5</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. Creación y manejo de marcas</td> <td>1.25 puntos</td> <td>0.35 puntos</td> <td>1.6 puntos</td> <td>8 puntos</td> </tr> <tr> <td>b. Diseño gráfico</td> <td>1.25 puntos</td> <td>0.35 puntos</td> <td>1.6 puntos</td> <td>8 puntos</td> </tr> <tr> <td>c. Desarrollo de plataformas web administrables</td> <td>1.25 puntos</td> <td>0.35 puntos</td> <td>1.6 puntos</td> <td>8 puntos</td> </tr> <tr> <td colspan="4"><b>Puntaje Total</b></td> <td><b>24 puntos</b></td> </tr> </tbody> </table> <p>Se podrán utilizar los contratos presentados en los Criterios de calificación (Experiencia previa – Contratos corporativos no menores a 1 año) para obtener puntaje en este apartado.</p>	Calificación por rubro	Ptje. por cada experiencia	Si el servicio se brindó a una entidad estatal, ONG u OI <sup>2</sup>	Ptje. máximo obtenible por cada experiencia	Ptje. Máximo Obtenible por experiencia		(a)	(b)	(c) = (a) + (b)	(d) = (c) x 5	a. Creación y manejo de marcas	1.25 puntos	0.35 puntos	1.6 puntos	8 puntos	b. Diseño gráfico	1.25 puntos	0.35 puntos	1.6 puntos	8 puntos	c. Desarrollo de plataformas web administrables	1.25 puntos	0.35 puntos	1.6 puntos	8 puntos	<b>Puntaje Total</b>				<b>24 puntos</b>	24 puntos
Calificación por rubro	Ptje. por cada experiencia	Si el servicio se brindó a una entidad estatal, ONG u OI <sup>2</sup>	Ptje. máximo obtenible por cada experiencia	Ptje. Máximo Obtenible por experiencia																												
	(a)	(b)	(c) = (a) + (b)	(d) = (c) x 5																												
a. Creación y manejo de marcas	1.25 puntos	0.35 puntos	1.6 puntos	8 puntos																												
b. Diseño gráfico	1.25 puntos	0.35 puntos	1.6 puntos	8 puntos																												
c. Desarrollo de plataformas web administrables	1.25 puntos	0.35 puntos	1.6 puntos	8 puntos																												
<b>Puntaje Total</b>				<b>24 puntos</b>																												

<sup>2</sup> OI – Siglas de organismo internacional.

	<p>En caso de Asociaciones en Participación/Consortio/Asociación, todas las Partes deben cumplir acumulativamente con este requisito.</p> <p>En caso de servicios realizados en asociación con otras firmas o como subcontratista, el proponente deberá computar únicamente los montos facturados correspondientes a su participación en dicho servicio, indicando además el nombre de la(s) empresa(s) con la(s) que se asoció, costo total de los servicios y porcentaje de participación.</p>	
<b>Total Sección 1</b>		<b>24 puntos</b>

<b>Sección 2. Portafolio y Diseño de Infografía</b>		<b>Puntos obtenibles</b>												
<p>La calificación de este rubro será obtenida multiplicando el puntaje de cada criterio por el factor de calificación obtenido, de acuerdo con el siguiente detalle:</p> <table style="margin-left: 40px;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;"><b>Criterio</b></th> <th style="text-align: left;"><b>Factor</b></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>• Muy bueno (Supera las expectativas)</td> <td>1.0</td> </tr> <tr> <td>• Bueno (Cumple con lo solicitado)</td> <td>0.8</td> </tr> <tr> <td>• Satisfactorio (Cumple parcialmente)</td> <td>0.6</td> </tr> <tr> <td>• Regular (No demuestra competencia)</td> <td>0.3</td> </tr> <tr> <td>• No Presenta (No cumple)</td> <td>0.0</td> </tr> </tbody> </table>		<b>Criterio</b>	<b>Factor</b>	• Muy bueno (Supera las expectativas)	1.0	• Bueno (Cumple con lo solicitado)	0.8	• Satisfactorio (Cumple parcialmente)	0.6	• Regular (No demuestra competencia)	0.3	• No Presenta (No cumple)	0.0	
<b>Criterio</b>	<b>Factor</b>													
• Muy bueno (Supera las expectativas)	1.0													
• Bueno (Cumple con lo solicitado)	0.8													
• Satisfactorio (Cumple parcialmente)	0.6													
• Regular (No demuestra competencia)	0.3													
• No Presenta (No cumple)	0.0													
2.1	<p><b>Portafolio</b></p> <p>El proponente deberá presentar un portafolio resaltando los servicios que se han solicitado en los Términos de Referencia. El portafolio deberá contener trabajos realizados en los últimos cinco (5) años, referidos a:</p> <p>a. <b>Diseños gráficos de productos comunicacionales:</b> Deberá presentar al menos 10 diseños gráficos de reportes, revistas, stand multiusos para eventos y ferias, infografías realizadas impresas o en páginas web.</p> <p>b. <b>Desarrollo de material multimedia:</b> Presentar al menos 4 materiales multimedia (videos animados, gifs, material didáctico) de los cuales al menos dos deberán ser videos (animados).</p> <p>c. <b>Desarrollo web:</b> Al menos tres páginas web realizadas (podrá presentar los enlaces web)</p> <p>Los criterios a ser evaluados son como sigue:</p> <p><b>a. Diseños gráficos de productos comunicacionales (máximo 7 puntos)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Menos de 10 diseños: No cumple</li> </ul> <table border="1" style="margin-left: 40px; width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Criterios</th> <th style="text-align: center;">Ptje. Máximo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>El diseño cuenta con un buen uso del contraste entre los colores y la tipografía</td> <td style="text-align: center;">1.75</td> </tr> <tr> <td>El espacio y la composición del diseño está bien utilizado</td> <td style="text-align: center;">1.75</td> </tr> <tr> <td>El diseño es dinámico, amigable y de fácil entendimiento</td> <td style="text-align: center;">1.75</td> </tr> <tr> <td>Se comunica de manera adecuada el mensaje a través del diseño</td> <td style="text-align: center;">1.75</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;"><b>Total Diseño gráfico</b></td> <td style="text-align: center;"><b>7.00</b></td> </tr> </tbody> </table>	Criterios	Ptje. Máximo	El diseño cuenta con un buen uso del contraste entre los colores y la tipografía	1.75	El espacio y la composición del diseño está bien utilizado	1.75	El diseño es dinámico, amigable y de fácil entendimiento	1.75	Se comunica de manera adecuada el mensaje a través del diseño	1.75	<b>Total Diseño gráfico</b>	<b>7.00</b>	21 puntos
Criterios	Ptje. Máximo													
El diseño cuenta con un buen uso del contraste entre los colores y la tipografía	1.75													
El espacio y la composición del diseño está bien utilizado	1.75													
El diseño es dinámico, amigable y de fácil entendimiento	1.75													
Se comunica de manera adecuada el mensaje a través del diseño	1.75													
<b>Total Diseño gráfico</b>	<b>7.00</b>													

	<p><b>b. Material multimedia (máximo 7 puntos)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Menos de 4 materiales audiovisuales: No cumple</li> </ul> <table border="1" data-bbox="256 412 1177 658"> <thead> <tr> <th>Criterios</th> <th>Puntos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>El material cuenta con un buen uso del contraste entre los colores</td> <td>1.75</td> </tr> <tr> <td>La composición del material está bien utilizada</td> <td>1.75</td> </tr> <tr> <td>El diseño es dinámico, amigable y de fácil entendimiento</td> <td>1.75</td> </tr> <tr> <td>Se comunica de manera adecuada el mensaje a través del video o material</td> <td>1.75</td> </tr> <tr> <td><b>Total Material multimedia</b></td> <td><b>7.00</b></td> </tr> </tbody> </table> <p><b>c. Desarrollo web realizados (máximo 7 puntos)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Menos de 3 portales web: No cumple</li> </ul> <table border="1" data-bbox="256 817 1177 1090"> <thead> <tr> <th>Criterios</th> <th>Puntos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>La estructura de la página web es dinámica, amigable y de fácil entendimiento para el visitante de la web</td> <td>1.75</td> </tr> <tr> <td>Tiene un diseño adecuado para la temática de la web</td> <td>1.75</td> </tr> <tr> <td>Se utiliza de manera apropiada el color y la tipografía</td> <td>1.75</td> </tr> <tr> <td>Los elementos y espacios de la web están bien utilizados.</td> <td>1.75</td> </tr> <tr> <td><b>Total Desarrollo web</b></td> <td><b>7.00</b></td> </tr> </tbody> </table>	Criterios	Puntos	El material cuenta con un buen uso del contraste entre los colores	1.75	La composición del material está bien utilizada	1.75	El diseño es dinámico, amigable y de fácil entendimiento	1.75	Se comunica de manera adecuada el mensaje a través del video o material	1.75	<b>Total Material multimedia</b>	<b>7.00</b>	Criterios	Puntos	La estructura de la página web es dinámica, amigable y de fácil entendimiento para el visitante de la web	1.75	Tiene un diseño adecuado para la temática de la web	1.75	Se utiliza de manera apropiada el color y la tipografía	1.75	Los elementos y espacios de la web están bien utilizados.	1.75	<b>Total Desarrollo web</b>	<b>7.00</b>	
Criterios	Puntos																									
El material cuenta con un buen uso del contraste entre los colores	1.75																									
La composición del material está bien utilizada	1.75																									
El diseño es dinámico, amigable y de fácil entendimiento	1.75																									
Se comunica de manera adecuada el mensaje a través del video o material	1.75																									
<b>Total Material multimedia</b>	<b>7.00</b>																									
Criterios	Puntos																									
La estructura de la página web es dinámica, amigable y de fácil entendimiento para el visitante de la web	1.75																									
Tiene un diseño adecuado para la temática de la web	1.75																									
Se utiliza de manera apropiada el color y la tipografía	1.75																									
Los elementos y espacios de la web están bien utilizados.	1.75																									
<b>Total Desarrollo web</b>	<b>7.00</b>																									
2.2	<p><b><u>Propuesta de Diseño de infografía complejo para el Proyecto</u></b></p> <p>El proponente, deberá proponer un diseño conforme a lo indicado en el Anexo N°1 de la Sección 5: Términos de referencia, de las presentes bases.</p> <table border="1" data-bbox="256 1272 1177 1585"> <thead> <tr> <th>Criterios</th> <th>Puntos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>El diseño cuenta con un buen uso del contraste entre los colores y la tipografía</td> <td>1.80</td> </tr> <tr> <td>El espacio y la composición del diseño está bien utilizado</td> <td>1.80</td> </tr> <tr> <td>El diseño es dinámico, amigable y de fácil entendimiento</td> <td>1.80</td> </tr> <tr> <td>Se comunica de manera adecuada el mensaje a través del diseño</td> <td>1.80</td> </tr> <tr> <td>Guarda coherencia con los mostrado en el Portafolio</td> <td>1.80</td> </tr> <tr> <td><b>Total Diseño Infografía</b></td> <td><b>9.00</b></td> </tr> </tbody> </table>	Criterios	Puntos	El diseño cuenta con un buen uso del contraste entre los colores y la tipografía	1.80	El espacio y la composición del diseño está bien utilizado	1.80	El diseño es dinámico, amigable y de fácil entendimiento	1.80	Se comunica de manera adecuada el mensaje a través del diseño	1.80	Guarda coherencia con los mostrado en el Portafolio	1.80	<b>Total Diseño Infografía</b>	<b>9.00</b>	9 puntos										
Criterios	Puntos																									
El diseño cuenta con un buen uso del contraste entre los colores y la tipografía	1.80																									
El espacio y la composición del diseño está bien utilizado	1.80																									
El diseño es dinámico, amigable y de fácil entendimiento	1.80																									
Se comunica de manera adecuada el mensaje a través del diseño	1.80																									
Guarda coherencia con los mostrado en el Portafolio	1.80																									
<b>Total Diseño Infografía</b>	<b>9.00</b>																									
<b>Total Sección 2</b>		<b>30 puntos</b>																								

<b>Sección 3. Personal clave</b>			<b>Puntos obtenibles</b>
<b>3.1</b>	<b>Ejecutivo de cuentas:</b>		<b>6 puntos</b>
3.1.1	Mínimo bachiller en Comunicaciones audiovisuales o marketing.	Cumple/No cumple	
3.1.2	Experiencia mínima de cuatro (4) años en el manejo de cuentas corporativas, en la prestación de servicios de marketing y publicidad. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Menos de 4 años: No cumple</li> <li>• Entre 4 a 5 años: 4 puntos</li> <li>• Entre 6 a 7 años: 5 puntos</li> <li>• Más de 7 años: 6 puntos</li> </ul>	6 puntos	
<b>3.2</b>	<b>Diseñador gráfico/ilustrador</b>		<b>5 puntos</b>
3.2.1	Mínimo profesional técnico en diseño gráfico o ilustración.	Cumple/No cumple	
3.2.2	Experiencia mínima de tres (3) años en diseño gráfico o ilustración. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Menos de 3 años: No cumple</li> <li>• Entre 3 a 4 años: 3 puntos</li> <li>• Entre 5 a 6 años: 4 puntos</li> <li>• De 6 a más: 5 puntos</li> </ul>	5 puntos	
<b>3.3</b>	<b>Desarrollador web</b>		<b>5 puntos</b>
3.3.1	Profesional o técnico en programación y/o desarrollo web, informática. <ul style="list-style-type: none"> <li>- Técnico: 0.5 puntos</li> <li>- Bachiller/Licenciado: 1.0 punto</li> </ul>	1 punto	
3.3.2	Experiencia mínima de tres (3) años en desarrollo web en HTML5, CSS3, Java Script, PHP. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Menos de 3 años: No cumple</li> <li>• Entre 3 a 4 años: 2 puntos</li> <li>• Entre 5 a 6 años: 3 puntos</li> <li>• Más de 6 años: 4 puntos</li> </ul>	4 puntos	
<b>Total Sección 3</b>			<b>16 puntos</b>

La experiencia en la formación se acreditará con copia simple del título o certificado de estudios y la experiencia con copia simple de contratos y/o constancias de trabajo.

En caso de haber cambios del personal durante la ejecución del contrato, deberá ser informado oportunamente al PNUD. El proveedor deberá asegurar que el nuevo personal cumpla o supere el perfil mínimo solicitado.

## B. EVALUACIÓN ECONÓMICA (30 puntos)

Sección 5. Propuesta Financiera		Puntos obtenibles
Culminada la fase de evaluación técnicas, se procederá a evaluar y comparar sólo las propuestas económicas, de los postores que hayan obtenido un <u>puntaje técnico mínimo</u> de 49 puntos de la calificación técnica, de acuerdo con lo siguiente:		
5.1	Verificación de la presentación de los documentos de la oferta económica.	Cumple/ No cumple
5.2	<p>La asignación del puntaje total máximo será otorgada a la propuesta económica, técnicamente habilitada, más baja. El resto de las propuestas recibirán una calificación inversamente proporcional, según la siguiente fórmula:</p> $p = y (\mu/z)$ <p>Donde: p = puntos de la propuesta económica evaluada y = cantidad máxima de puntos otorgados a la oferta financiera <math>\mu</math> = Monto de la oferta más baja z = Monto de la oferta evaluada</p>	30 puntos

## Sección 5. Términos de referencia

### 1. ANTECEDENTES

El Proyecto “Iniciativa de Pesquerías Costeras en América Latina” (CFI por sus siglas en inglés), es un esfuerzo conjunto de las autoridades pesqueras y ambientales de Ecuador y Perú, que cuenta con la cooperación técnica del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) como agencia de implementadora del Fondo Mundial del Ambiente (GEF por sus siglas en inglés). Los dos países cuentan con una gran biodiversidad marina. Por este motivo, existen importantes pesquerías, la cuales han tenido una amplia expansión impulsada principalmente por un incremento de la demanda del mercado, las políticas de libre acceso, la falta o deficiencia de regulaciones, vigilancia, y sanción.

El Proyecto CFI América Latina se centra en el fortalecimiento de la gobernanza de las pesquerías, principalmente en pesquerías artesanales y de pequeña escala y de las zonas marino-costeras y creando sinergias entre las pesquerías y las áreas marinas protegidas.

El objetivo del Proyecto CFI América Latina es demostrar la gestión holística basada en el ecosistema y mejorar la gobernanza de las pesquerías costeras del Pacífico Sudeste, a través de la implementación de tres componentes:

Componente 1; contribuye a mejorar las condiciones habilitantes para la gobernanza y la pesca colaborativa en siete pesquerías (cinco en Ecuador, dos en Perú). Adicionalmente, se analizan los factores limitantes que enfrentan los gobiernos regionales de Perú para administrar las pesquerías artesanales, y se ejecutan acciones piloto para el desarrollo de capacidades en los gobiernos regionales de Tumbes y Piura.

Componente 2; se enfoca en adquirir experiencias prácticas con herramientas y métodos para la planificación espacial marina y costera (PEM). Para esto, se ejecutarán pilotos de PEM en el Golfo de Guayaquil (Ecuador) y la bahía de Sechura (Perú). Sobre la base de los marcos políticos y las experiencias existentes, el proyecto explorará formas de mejorar la gobernanza costera y marina para equilibrar los múltiples usos e intereses con un enfoque ecosistémico. La articulación funcional entre las pesquerías y las áreas protegidas marinas y costeras será un elemento central.

Componente 3; es el eje principal del proceso de aprendizaje y apoya a las comunidades de práctica del Proyecto. Este componente se enfoca en intercambiar experiencias y buenas prácticas entre actores clave dentro de cada país, entre ambos países, y con los socios globales del CFI.

El proyecto CFI América Latina es parte de un programa global que se ejecuta en las regiones de África, Asia y América Latina. En este contexto, se ha contemplado que exista un intercambio de experiencias continuo entre los actores que intervienen en las tres regiones.

A su vez, el CFI América Latina promueve el intercambio y transferencia de conocimientos entre los actores clave de Ecuador y Perú.

Para identificar las actividades específicas que asegurarán el intercambio y transferencia de conocimientos se ha diseñado una estrategia de gestión del conocimiento, en la que se han contemplado 5 etapas (identificación del conocimiento, segmentación de las fuentes, documentación, difusión estratégica y aplicación).

Estas etapas contribuirán directamente a cumplir con el resultado del proyecto, “las lecciones y buenas prácticas para mejorar la gobernanza pesquera y el ordenamiento espacial marino y costero se han compartido con actores clave dentro de cada país, entre ambos países, y con los socios globales del programa CFI”.

Para ello, es necesario contar con materiales comunicacionales y herramientas de gestión del conocimiento que puedan ser compartidos con los actores del proyecto a través de las diferentes plataformas sociales con las que se cuenta. Por otro lado, se tiene contemplado desarrollar una plataforma de capacitación en línea, para asegurar la transferencia de conocimientos en temas específicos del proyecto.

Por lo antes mencionado, se requiere realizar un “Acuerdo a Largo Plazo para provisión del servicio de diseño gráfico, elaboración de material multimedia, y desarrollo web, del proyecto Iniciativa Pesquerías Costeras”.

## 2. OBJETIVO

El objetivo del presente proceso de Solicitud de Propuesta (en adelante SDP) es el de suscribir un Acuerdo a Largo Plazo (LTA), con una única empresa que cumpla con los requisitos y términos de referencia aquí detallados, para la prestación del servicio de diseño gráfico, elaboración de material multimedia, y desarrollo web.

## 3. DURACIÓN PREVISTA DEL ACUERDO A LARGO PLAZO

Un (1) año, el cual podrá prorrogarse por 6 meses adicionales, previa evaluación del desempeño satisfactorio.

## 4. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio se realizará en el Perú. No obstante, en el caso de empresas internacionales, los servicios se podrán coordinar utilizando herramientas virtuales como correo electrónico, llamadas, video conferencias, entre otros.

## 5. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DEL SERVICIO

El proveedor deberá responder a cada requerimiento que surja del proyecto, máximo 24 horas posterior a la solicitud de cotización:

a) **Diseño de productos comunicacionales**- En el siguiente cuadro la relación de los posibles materiales comunicacionales a ser requeridos. El proveedor deberá considerar en su oferta hasta un máximo de 3 cambios por cada producto. El producto final deberá ser entregado también en versión editable.

Producto por diseñarse	Descripción técnica
Infografía para impresos y web (simple)	Full color Formato adaptable a diferentes plataformas digitales y necesidades impresas. que pueda adaptarse a otros formatos (impresos, web, redes sociales). Incluye íconos.
Infografía para impresos y web (compleja)	Full color. Que pueda adaptarse a otros formatos (impresos, web, redes sociales). Incluye ilustración.
Boletines web	Diseño de boletín en versión web con íconos (fotos, texto) Contenido y fotos proporciona el proyecto
Afiche (Es responsabilidad de la empresa presentar un diseño e ilustración, en el caso de requerirse el uso de fotografía, esta debe ser provista por la UGP. Los formatos, deben permitir adaptabilidad a diferentes tamaños para su impresión)	Dimensiones: 60x40. Full color. Incluye ilustración.
	Dimensiones: A3- A4 – A5 Full color. Incluye ilustración
	Dimensiones: 29,7 x 42 Full color. Incluye una ilustración.
	Dimensiones: 29,7 x 42 Full color Fotos provistas por la UGP.

Plegable, 4 cuerpos (Es responsabilidad de la empresa presentar un diseño e ilustración, en el caso de requerirse el uso de fotografía, esta debe ser provista por la UGP). Los formatos, deben permitir adaptabilidad a diferentes tamaños.	Dimensiones: 55 x 30. Full color. Incluye dos ilustraciones.
Fact Sheets y brochures. Producción de códigos QR	A4. Full color. Incluye una infografía. De 1 a 10 páginas
	A4. Full color. Fotos provistas por la UGP. De 10 a 20 páginas
Roll Ups Tamaño estándar	Medidas 80cm x 2 mts. Full color. Incluye infografía compleja.
	Full color. Incluye fotos provistas por la UGP.
Lonas para Roll ups	Full color Iconografía y/o fotos provistas por la UGP.
Carpeta	Full color. 23 x 32.5. Incluye una ilustración.
Rotafolio	Tamaño 48 x 33 cm. Hasta 5 páginas full color. Incluye ilustración.
Cuaderno de notas	Inserto full color, tamaño A5. Incluye ilustración.
Dípticos y trípticos informativos.	Full color Díptico tamaño: 20 x 21 cm Tríptico tamaño abierto: 29 x 21 cm Incluye íconos Incluye ilustración
Portadas y contraportadas para publicaciones	Tamaño A4 Full color Con fotografía
Documentos de hasta 50 páginas.	Diagramación y diseño Con fotografías e ilustraciones
Documentos de hasta 100 páginas.	Diagramación y diseño Con fotografías e ilustraciones
Documentos de más 100 páginas.	Diagramación y diseño Con fotografías e ilustraciones
Reportes o revistas.	Diagramación y diseño. Hasta 10 páginas Con fotografías e ilustraciones
	Diagramación y diseño. Hasta 20 páginas Con fotografías e ilustraciones

	Diagramación y diseño. Hasta 30 páginas Con fotografías e ilustraciones
Stand multiuso para eventos y ferias	Diseño de stand en producción, que integre estas mínimas especificaciones. Se acepta sugerencia del diseño por el proveedor. - 1 stand construido en estructura metálica, madera, vinil y lona. - 2 paredes esquinares Marco totem para pantalla led Césped sintético Portacatálogos Cenefa de luz Jardinera Módulo caja Counter Juego coctelero y 2 taburetes Sistema eléctrico e iluminación Rotulación de imágenes stand
Ilustraciones vectoriales de personajes	Ilustración de personajes (pescadores, concha, cangrejo, manglar, playas, entre otros relacionados)
Juegos de mesa	Diseño de juego de mesa tipo monopolio, con íconos e ilustraciones de tablero. Diseño de 40 cartillas y manual de instrucciones.

- b) Desarrollo de material multimedia.** – A continuación el detalle de los posibles productos a ser demandados. La propuesta deberá considerar un máximo de hasta 3 cambios. Los productos finales deberán ser entregados también en versión editable.

Producto	Descripción técnica
Stickers para WhatsApp	Desarrollo de sticker para WhatsApp
Gifs	Gifs de 20 segundos Con ilustración, texto o fotografías
	Gifs de 30 segundos Con ilustración, texto o fotografías
	Gifs de 40 segundos Con ilustración, texto o fotografías
Presentaciones didácticas	Presentación para capacitación en línea Hasta 10 slides/diapositivas Presentación locutada Presentación con animación Presentación con videos Presentación con links
	Presentación para capacitación en línea Hasta 20 slides/diapositivas Presentación locutada Presentación con animación Presentación con videos Presentación con links
	Presentación para capacitación en línea Hasta 30 slides/diapositivas Presentación locutada Presentación con animación Presentación con videos Presentación con links
Video con animación e ilustración.	Video de hasta 2 minutos con animación e ilustración. Texto o locutado

	Video de hasta 5 minutos con animación e ilustración. Texto o locutado
Video corto simple	Video corto de hasta 2 minutos (guion e imágenes proporcionados por la UGP).  Con texto o locutado
	Video corto de hasta 5 minutos (guion e imágenes proporcionados por la UGP).  Con texto o locutado
Revistas y libros animados digitales	Desarrollo de revista o libro digital Máximo 30 páginas Con ilustración Con animación Con íconos
Subtitulación de videos	Subtitulación de video de hasta 5 minutos
	Subtitulación de video de hasta 10 minutos
	Subtitulación de hasta 20 minutos
	Subtitulación de video de más de una hora

- c) **Desarrollo web** - El Proveedor deberá desarrollar y administrar una plataforma de capacitación en línea. La plataforma de capacitación en línea puede ser alojada en la página del proyecto. También debe hacer las actualizaciones de la estructura de la actual página web del proyecto según sea requerido.

<b>Servicio</b>	<b>Descripción técnica</b>
Desarrollo web	Realizar el desarrollo web y programación de una plataforma de capacitación en línea, que soporte al menos 20 módulos de capacitación.
	Desarrollar un sistema de inscripciones en línea.
	Asegurar la capacidad de almacenamiento de la plataforma, para que cada módulo de capacitación cuente con presentaciones interactivas, videos, audios, infografías y documentos.
	Desarrollar y publicar en la página principal del proyecto, avisos que redireccionen a los módulos de capacitación.
	Alojar la plataforma de capacitación a la página web del proyecto.

Administración	Administrar la plataforma de capacitación (subir contenidos y material generado para cada módulo de capacitación).
Soporte técnico	Brindar soporte técnico de la plataforma de capacitación. Por el tiempo de vigencia del LTA.
Actualización de la estructura de la página web del proyecto: <a href="http://www.cfi-la.org">www.cfi-la.org</a>	Rediseño del front de la página web: Modificaciones en línea gráfica (colores y logos) Modificaciones en el menú principal
	Modificación en las subpáginas: Aumento y eliminación de páginas y subpáginas. Modificación de la estructura de las subpáginas.

**Información a tener en consideración:**

- a. Todos los productos solicitados deberán ser enviados por correo electrónico en versión final y versión editable y deberán ser enviados la/el supervisor del servicio de parte de la UGP.
- b. La aprobación de los productos será dada mediante informe del área técnica del solicitante (Proyecto), dentro de los 7 días hábiles siguientes a la recepción de los mismos. En caso de existir observaciones, el Contratista dispondrá de un plazo de hasta 3 días útiles para levantar las mismas. En este caso, el plazo para el pago se contabilizará a partir de la subsanación de las observaciones encontradas.
- c. En caso de incumplimientos se informará al Contratista sobre los días de retraso y el importe por concepto de penalidad a ser aplicado. En este caso, el Contratista dispondrá de un plazo de hasta 3 días útiles para presentar su justificación, la que será sometida para evaluación del PNUD o el Proyecto, según aplique. En caso la justificación no se considere como aceptable, se solicitará al Contratista descuento dicho importe de la factura a ser emitida.

**6. SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS**

La supervisión de los servicios estará a cargo de la Unidad de Gestión del Proyecto (UGP), a través de la Coordinadora de Gestión del Conocimiento y del Área de Comunicaciones del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

**7. FORMA DE PAGO**

El pago se realizará por el servicio efectivamente prestado, a través de abono en cuenta bancaria del proveedor, luego de ejecutada la prestación y otorgada la conformidad, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes al otorgamiento de la conformidad respectiva, y de la factura comercial emitida por el proveedor.

**INFORMACIÓN PARA PROPUESTA TÉCNICA -DISEÑO GRÁFICO DE INFOGRAFÍA COMPLEJA PARA IMPRESOS Y WEB**

**Como parte de la preparación de su propuesta, los licitantes deberán tener en cuenta la siguiente información para la elaboración de una Infografía compleja para impresos:**

**Objetivo:** Promover el respeto a la veda del cangrejo de manglar.

**Público:** Extractores y extractores de cangrejo, vendedores y vendedoras de cangrejo, dueños de restaurantes de Tumbes.

**Canales de difusión:** Impresión, redes sociales y WhatsApp

**Contenido:**

Veda por muda de caparazón del cangrejo manglar

Fecha: 15 de agosto a 30 de septiembre

Los manglares son una fuente de recursos importantes para la gastronomía y para una alimentación saludable.

Es responsabilidad de todos y todas respetar los ciclos de vida de los ecosistemas, así aportamos con su conservación. Respetar la veda.

“Somos parte de un ciclo que sostiene la vida”

En base a esta información realizar una propuesta gráfica de una infografía.

Se evaluará:

- Se comunica de manera adecuada el mensaje a través del diseño.
- Originalidad del diseño.
- El diseño cuenta con un buen uso del contraste entre los colores y la tipografía.
- El espacio y la composición del diseño está bien utilizado

## Sección 6: Formularios de Licitación Entregables/lista de verificación

---

Este formulario sirve de lista de verificación para la preparación de su Propuesta. Complete los Formularios de Licitación Entregables de acuerdo con las instrucciones en los formularios y devuélvalos como parte de la presentación de su Propuesta. No se permitirán alteraciones en el formato de los formularios y no se aceptarán sustituciones.

Antes de presentar su Propuesta, asegúrese de cumplir con las instrucciones de Presentación de Propuestas de la HdeD 22.

### Sobre de la Propuesta Técnica:

<b>¿Ha completado correctamente todos los Formularios de Propuesta?</b>	
▪ Formulario A: Formulario de Presentación de Propuesta Técnica	<input type="checkbox"/>
▪ Formulario B: Formulario de Información del Proponente	<input type="checkbox"/>
▪ Formulario C: Formulario de Información de la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación	<input type="checkbox"/>
▪ Formulario D: Formulario de Calificación	<input type="checkbox"/>
▪ Formulario E: Formulario de Propuesta Técnica	<input type="checkbox"/>
Su propuesta incluye su portafolio de productos desarrollados según lo indicado en el numeral 2.1 - Portafolio y Diseño de Infografía de la Sección 4.	<input type="checkbox"/>
<b>¿Ha proporcionado los documentos requeridos para cumplir con los criterios de evaluación en la Sección 4?</b>	<input type="checkbox"/>

### Sobre de la Propuesta Financiera:

**(Se debe presentar en un archivo separado/ protegido con contraseña)**

▪ Formulario F: Formulario de Presentación de Propuesta Financiera	<input type="checkbox"/>
--	--------------------------

## Formulario A: Formulario de Presentación de Propuesta Técnica

**NOTA PARA EL PROPONENTE. Se requiere que el formulario se presente en papelería / con el membrete de la empresa**

Nombre del Proponente:	[Insertar nombre del Proponente]	Fecha:	Seleccionar fecha Seleccionar fecha Seleccionar fecha
Referencia de la SDP:	PNUD/SDP-292/2020		

Los abajo firmantes ofrecemos proveer los servicios para [Insertar título de los servicios] con arreglo a su Solicitud de Propuestas No. PNUD/SDP-292/2020 y nuestra Propuesta. Presentamos nuestra Propuesta por medio de este documento, que incluye esta Propuesta Técnica y nuestra Propuesta Financiera en un sobre cerrado separado.

Por la presente declaramos que nuestra firma, sus filiales o subsidiarias o empleados, incluidos los miembros de una Asociación en Participación/Consortio/Asociación o subcontratistas o proveedores para cualquier parte del contrato:

- a) no están sujetos a la prohibición de adquisiciones por parte de las Naciones Unidas, incluidas, entre otras, las prohibiciones derivadas del Compendio de Listas de Sanciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas;
- b) no han sido suspendidos ni sancionados, no se les ha negado el acceso, ni han sido considerados inadmisibles por ninguna organización de la ONU, el Banco Mundial o cualquier otra organización internacional;
- c) no tienen conflicto de intereses de acuerdo con la cláusula 4 de la SDP;
- d) no emplean ni tienen previsto emplear a ninguna persona que sea o haya sido miembro del personal de la ONU en el último año, si dicho miembro del personal de la ONU tiene o tuvo relaciones profesionales previas con nuestra firma en calidad de miembro del personal de la ONU en los últimos tres años de servicio con la ONU (de acuerdo con las restricciones post-empleo de la ONU publicadas en ST/SGB/2006/15);
- e) no se han declarado en quiebra ni están involucrados en alguna quiebra o procedimiento de administración judicial, y no tienen sentencia judicial o acción legal pendiente que pudiera poner en peligro sus operaciones en el futuro previsible;
- f) no están involucrados en prácticas prohibidas, incluidas, entre otras, corrupción, fraude, coacción, colusión, obstrucción o cualquier otra práctica no ética, con la ONU o cualquier otra parte, ni realizan negocios de manera tal que puedan ocasionar riesgos financieros u operativos, en la

reputación o de otra índole para la ONU; y aceptan los principios del Código de Conducta de Proveedores de las Naciones Unidas y adhieren a los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

Declaramos que toda la información y las afirmaciones realizadas en esta Propuesta son verdaderas y aceptamos que cualquier interpretación o representación errónea contenida en ella pueda conducir a nuestra descalificación o sanción por parte del PNUD.

Ofrecemos prestar servicios de conformidad con los documentos de Propuesta, incluidas las Condiciones Generales del Contrato del PNUD, y de conformidad con los Términos de Referencia.

Nuestra Propuesta será válida y seguirá siendo vinculante para nosotros durante el período de tiempo especificado en la Hoja de Datos de la propuesta.

Entendemos y reconocemos que no existe obligación por su parte de aceptar ninguna Propuesta que reciba.

Yo, el abajo firmante, certifico que estoy debidamente autorizado por [Insertar nombre del Proponente] para firmar esta Propuesta y estar sujeto a ella si el PNUD la acepta.

Nombre: \_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

*[Colocar el sello oficial del Proponente]*

## Formulario B: Formulario de Información del Proponente

<b>Nombre legal del Proponente</b>	[Completar]
<b>Domicilio legal</b>	[Completar]
<b>Año de registro</b>	[Completar]
<b>Información sobre el Representante Autorizado del Proponente</b>	Nombre y cargo: [Completar] Números de teléfono: [Completar] Correo electrónico: [Completar]
<b>¿Es usted un proveedor registrado en el UNGM?</b>	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No Si la respuesta es Sí, [Insertar número de proveedor de UNGM]
<b>¿Es usted un proveedor del PNUD?</b>	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No Si la respuesta es Sí, [Insertar número de proveedor de PNUD]
<b>Países donde opera</b>	[Completar]
<b>N.º de empleados de tiempo completo</b>	[Completar]
<b>Persona de contacto: el PNUD puede ponerse en contacto con esta persona para solicitar aclaraciones durante la evaluación de la Propuesta</b>	Nombre y cargo: [Completar] Números de teléfono: [Completar] Correo electrónico: [Completar]
<b>Adjunte los siguientes documentos:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Perfil de la Empresa, que no debe superar las diez (10) páginas, incluidos folletos impresos y/o catálogos.</li> <li>2. Copia de la constitución social de la empresa o Copia Literal expedida por la Oficina Registral, o quien haga sus veces, en el caso de empresas extranjeras.</li> <li>3. Certificado de Vigencia del poder o Copia del Poder Legal vigente otorgado por escritura pública al Representante Legal del Licitante identificado en el Formulario de Presentación de Oferta, para firmar la oferta y el contrato, si corresponde.</li> <li>4. Balances Generales auditados, correspondientes a los tres últimos ejercicios contables (2017, 2018 y 2019), incluido constancia de estar al día en sus obligaciones de pago de impuestos.</li> <li>5. Calificación crediticia con una antigüedad no mayor a 30 días calendario a la fecha de presentación de ofertas, expedida por una entidad especializada (InfocorpS, Sentinel, entre otras).</li> </ol>

## Formulario C: Formulario de Información de la Asociación en Participación/el Consorcio/la Asociación

Nombre del Proponente:	[Insertar nombre del Proponente]	Fecha:	Seleccionar fecha fechaSeleccionar fechaSeleccionar fecha
Referencia de SDP:	PNUD/SDP-292/2020		

Debe completarse y entregarse con su Propuesta si esta se presenta como Asociación en Participación/Consorcio/Asociación

N.º	Nombre del Asociado e información de contacto (domicilio, números de teléfono, números de fax, dirección de correo electrónico)	Proporción propuesta de responsabilidades (en %) y tipo de servicios que se realizarán
1	[Completar]	[Completar]
2	[Completar]	[Completar]
3	[Completar]	[Completar]

<b>Nombre del asociado principal</b>  (con autoridad para vincular a la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación durante el proceso de la SDP y, en caso de que se adjudique un Contrato, durante la ejecución del contrato)	[Completar]
---	-------------

Adjuntamos una copia del documento a continuación firmado por cada asociado que detalla la estructura legal probable y la confirmación de responsabilidad individual y colectiva de los miembros de dicha Asociación en Participación:

- Carta de intención para la creación de una Asociación en Participación      **O**  
 un acuerdo de Asociación en Participación/Consorcio/Asociación

Por la presente confirmamos que, si se adjudica el contrato, todas las partes de la Asociación en Participación/el Consorcio/la Asociación serán responsables de manera individual y colectiva ante el PNUD por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato.

Nombre del asociado:  
\_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

## Formulario D: Formulario de Calificación

Nombre del Proponente:	[Insertar nombre del Proponente]	Fecha:	Seleccionar fecha Seleccionar fecha fecha
Referencia de SDP:	PNUD/SDP-292/2020		

Si es Asociación en Participación, Consorcio o Asociación, debe ser completado por cada asociado.

### Incumplimiento de Contrato Histórico

<input type="checkbox"/> No se produjo incumplimiento de contratos durante los últimos 3 años			
<input type="checkbox"/> Contratos incumplidos durante los últimos 3 años			
Año	Porción de incumplimiento del contrato	Identificación de contrato	Monto total del contrato (valor actual en USD)
		Nombre del Cliente: Dirección del Cliente: Motivos de incumplimiento:	

### Historial de litigios (incluidos litigios pendientes)

<input type="checkbox"/> Sin historial de litigios durante los últimos 3 años			
<input type="checkbox"/> Historial de litigios como se indica a continuación			
Año de disputa	Monto en disputa (en USD)	Identificación de contrato	Monto total del contrato (valor actual en USD)
		Nombre del Cliente: Dirección del Cliente: Asunto en disputa: Parte que inició la disputa: Estado de la disputa: Parte adjudicada, en caso de resolución:	

## Experiencia relevante previa

Acreditar un mínimo de tres (3) contratos corporativos con duración no menor a 1 año, ejecutados durante el periodo 2015-2020, por la prestación de servicios de publicidad.

Para el cumplimiento de este requisito, se requiere que:

- Los servicios sean iguales o similares al objeto de la convocatoria.
- Los contratos deben tener una duración no menor a un año.
- Solo se considerarán servicios terminados.
- Cada Contrato deberá tener un valor igual o mayor a US\$30,000.00 o S/105,300.00.
- Los contratos deben venir acompañados de una certificación emitida por el cliente al cual se le brindó el servicio en la que figuren: Nombre del cliente, duración del contrato, descripción del servicio, valor del contrato y calificación otorgada.

Enumere sólo aquellos contratos para los cuales el Proponente fue legalmente contratado o subcontratado por el Cliente como empresa o como uno de los asociados del Consorcio o de la Asociación en Participación. Las actividades y tareas completadas por los expertos individuales independientes del Proponente o a través de otras empresas no pueden ser presentadas como experiencia relevante del Proponente ni de los asociados del Proponente, pero pueden ser reivindicadas por los Expertos mismos en sus currículums. El Proponente debe estar preparado para fundamentar la experiencia reivindicada presentando copias de los documentos y referencias relevantes, si así lo solicita el PNUD.

Cliente	Tipos de actividades realizadas	País de prestación de los servicios	Monto del contrato	Período de actividad y estado	Detalles de contacto del cliente y referencia

*Las experiencias serán acreditadas a través de una copia del contrato/ orden de servicio/orden de compra, incluido certificación, emitida por el cliente al cual se le brindó el servicio, en la que figuren: Nombre del cliente, duración del contrato (sólo se considerarán contratos terminados), descripción del servicio, valor del contrato, y calificación otorgada.*

- Se adjunta la declaración de desempeño satisfactorio de tres (3) Clientes principales o más, incluido copia de los contratos/órdenes de servicio/órdenes de compra.

## Posición financiera

<b>Facturación anual durante los últimos 3 años</b>	Año 2017	S/
	Año 2018	S/
	Año 2019	S/
	<input type="checkbox"/> Balances Generales auditados, correspondientes a los tres últimos ejercicios contables (2017, 2018 y 2019).	
<b>Última calificación crediticia (si corresponde); indique la fuente</b>	Calificación Crediticia	
	<input type="checkbox"/> Reporte crediticio con una antigüedad no mayor a 30 días calendario a la fecha de presentación de ofertas, expedida por una entidad especializada (Infocorp, Sentinel, entre otras)	

Información financiera (en equivalente a USD)	Información histórica de los últimos 3 años		
	Año 2017	Año 2018	Año 2019
	<i>Información del balance</i>		
Activos totales (AT)			
Pasivos totales (PT)			
Activos líquidos (AC)			
Pasivos líquidos (PC)			
	<i>Información del estado de ingresos</i>		
Ingresos totales/brutos			
Ganancias antes de impuestos			
Ganancias netas			
Capital de trabajo			
<b>Volumen de ventas</b>			

Se adjuntan copias de los estados financieros auditados (balances, incluidas todas las notas relacionadas y estados de ingresos) durante los años requeridos anteriormente que cumplen con las siguientes condiciones:

- Deben reflejar la situación financiera del Proponente o la parte hacia una Asociación en Participación, y no empresas asociadas o matrices.
- Los estados financieros históricos deben estar auditados por un contador público certificado.
- Los estados financieros históricos deben corresponder a períodos contables ya completados y auditados. No se aceptarán estados por períodos parciales.

### Resumen de Indicadores de la Situación Financiera del Oferente

Descripción	Factor de Calificación	Indicador del Oferente
<b>Índice de Liquidez</b> Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual a 1 en promedio	
<b>Índice de Endeudamiento</b> Pasivo Total / Activo Total	Menor a 1 en promedio	

## Formulario E: Formulario de Propuesta Técnica

Nombre del Proponente:	[Insertar nombre del Proponente]	Fecha:	Seleccione Fecha FechaSeleccione Fecha
Referencia de SDP:	PNUD/SDP-292/2020		

La propuesta del Proponente debe organizarse de manera que siga este formato de Propuesta Técnica. Cuando se le presente al proponente un requisito o se le solicite que use un enfoque específico, el proponente no sólo debe declarar su aceptación, sino también describir cómo pretende cumplir con los requisitos. Cuando se solicite una respuesta descriptiva, si esta no se proporciona, se considerará que no cumple con todos los requisitos solicitados.

### SECCIÓN 1: Calificación, capacidad y experiencia del Proponente

- 1.1 Breve descripción de la organización, incluido el año y el país de creación, y los tipos de actividades realizadas, cumpliendo con lo descrito en la sección de Criterios de la Evaluación Técnica, numeral
- 1.2 Acreditar un mínimo de mínimo de tres (3) hasta un máximo de cinco (5) experiencias en la prestación de los siguientes servicios:
  - a. Creación y manejo de marcas y/o identidades visuales
  - b. Diseño gráfico corporativo
  - c. Desarrollo de plataformas web administrables (e-learning o e-commerce)

Del total de experiencias acreditadas al menos una debe haber sido realizada para una entidad del estado, ONG u organismo internacional.

**Nota:** Para mayor referencia, ver Sección 4: criterios de evaluación, Evaluación Técnica, Sección 1. Experiencia del Proponente.

Enumere sólo aquellos contratos para los cuales el Proponente fue legalmente contratado o subcontratado por el Cliente como empresa o como uno de los asociados del Consorcio o de la Asociación en Participación. Las actividades y tareas completadas por los expertos individuales independientes del Proponente o a través de otras empresas no pueden ser presentadas como experiencia relevante del Proponente ni de los asociados o sub-consultores del Proponente, pero pueden ser reivindicadas por los Expertos mismos en sus currículums. El Proponente debe estar preparado para fundamentar la experiencia reivindicada presentando copias de los documentos y referencias relevantes, si así lo solicita el PNUD.

**Tome en consideración los criterios de evaluación indicados en la Sección 4. Criterios de Evaluación, Evaluación Técnica, Sección 1. Experiencia del proponente**

Cliente	Tipos de actividades realizadas	País donde se prestaron los servicios	Valor del contrato	Período de actividad y estado	Detalles de contacto del cliente y referencia
1.					
2.					
3.					
4.					
5.					

*Las experiencias serán acreditadas a través de copia de contratos, órdenes de servicios, contratos, facturas, constancias por servicios prestados, que permita verifica que el servicio ha sido prestado.*

## **SECCIÓN 2: Portafolio y Diseño gráfico de Infografía**

Como parte del proceso de evaluación técnica de la propuesta y para demostrar que se encuentra en la capacidad de poder prestar los servicios requeridos en las presentes bases, el licitante deberá presentar lo siguiente:

### **2.1 Portafolio**

El proponente deberá presentar un portafolio resaltando los servicios que se han solicitado en los Términos de Referencia. El portafolio deberá contener trabajos realizados en los últimos cinco (5) años, referidos a:

- a. Diseños gráficos de productos comunicacionales: Deberá presentar 10 diseños gráficos de reportes, revistas, stand multiusos para eventos y ferias, infografías realizadas impresas o en páginas web.
- b. Desarrollo de material multimedia: Presentar 4 materiales multimedia (videos animados, gifs, material didáctico) de los cuales al menos dos deberán ser videos animados.
- c. Desarrollo web: Acreditar el desarrollo de tres páginas web (presentar los enlaces web).

### **2.2 Propuesta para diseño de infografía para el Proyecto** (Ver Anexo N°1 de Términos de Referencia)

El proponente, deberá proponer un diseño conforme a lo indicado en el Anexo N°1 de la Sección 5: Términos de referencia.

**Nota:** Para la evaluación, se tomarán en consideración los criterios y parámetros precisados en la Sección 4: Criterios de evaluación, B. Puntaje técnico, Sección 2. Portafolio y Diseño de Infografía

## **SECCIÓN 3: Personal clave**

3.1 Proporcione las hojas de vida documentadas del personal clave que se proporcionarán para respaldar la ejecución de este proyecto utilizando el formato a continuación. Las hojas de vida deberán demostrar las Calificación de los profesionales propuestos, en los ámbitos relacionados con el Alcance de los Servicios.

## Formato de hojas de vida del personal clave propuesto

<b>Nombre del personal</b>	[Insertar]
<b>Puesto para esta asignación</b>	[Insertar]
<b>Nacionalidad</b>	[Insertar]
<b>Dominio del idioma</b>	[Insertar]
<b>Educación/Calificación</b>	<i>[Resumir la educación superior/universitaria y especializada del miembro del personal, indicando los nombres de las instituciones, las fechas de asistencia y los títulos y Calificación obtenidas].</i>
	[Insertar]
<b>Certificaciones profesionales</b>	<i>[Proporcionar detalles de las certificaciones profesionales relevantes para el alcance de los servicios].</i>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Nombre de la institución: [Insertar]</li> <li>▪ Fecha de certificación: [Insertar]</li> </ul>
<b>Registro/experiencia laboral</b>	<i>[Enumerar todos los cargos ocupados por el personal (comenzando con la posición actual, enumerar en orden inverso), indicando fechas, nombres de las organizaciones empleadoras, título del puesto ocupado y ubicación del empleo. Para la experiencia en los últimos cinco años, detalle el tipo de actividades realizadas, el grado de responsabilidades, la ubicación de las asignaciones y cualquier otra información o experiencia profesional que se considere pertinente para esta asignación. <b>Deberá tener en consideración lo solicitado en la Sección 4. Criterios de Evaluación, sobre el personal clave e indicar en cada experiencia el criterio o requisito que intenta cumplir.</b>]</i>
	[Insertar]
<b>Referencias</b>	<i>[Proporcionar nombres, direcciones, teléfono, e información de contacto de correo electrónico para dos (2) referencias]</i>
	Referencia 1: [Insertar]  Referencia 2: [Insertar]

Yo, el abajo firmante, certifico, según mi leal saber y entender, que estos datos describen correctamente mis Calificación, experiencias y otra información relevante sobre mi persona.

\_\_\_\_\_  
Firma del personal

\_\_\_\_\_  
Fecha (Día/Mes/Año)

## Formulario F: Formulario de Presentación de Propuesta Financiera

Nombre del Proponente:	[Insertar nombre del Proponente]	Fecha:	Seleccionar Fecha
Referencia de SDP:	PNUD/SDP-292/2020		

El Proponente debe preparar la Propuesta Financiera siguiendo el formato a continuación y enviarla en un sobre separado de la Propuesta Técnica, como se indica en las Instrucciones para los Proponentes. Cualquier información financiera proporcionada en la Propuesta Técnica conducirá a la descalificación del Proponente.

La Propuesta Financiera debe estar alineada con los requisitos en los Términos de Referencia y la Propuesta Técnica del Proponente.

### A. Lista de Precios a ser aplicada durante la ejecución del contrato

#### a. Material comunicacional

Producto		Precio Unitario (Incluye IGV)
Infografía para impresos y web	Full color Formato adaptable a diferentes plataformas digitales y necesidades impresas. que pueda adaptarse a otros formatos (impresos, web, redes sociales). Incluye íconos.	
Infografía compleja para impresos y web	Full color. Que pueda adaptarse a otros formatos (impresos, web, redes sociales). Incluye ilustración.	
Boletines web	Diseño de boletín en versión web con íconos (fotos, texto) Contenido y fotos proporciona el proyecto	
Afiche (Es responsabilidad de la empresa presentar un diseño e ilustración, en el caso de requerirse el uso de fotografía, esta debe ser provista por la UGP. Los formatos, deben permitir adaptabilidad a diferentes tamaños para su impresión)	Dimensiones: 60x40. Full color. Incluye ilustración.	
	Dimensiones: A3- A4 – A5 Full color. Incluye ilustración	
	Dimensiones: 29,7 x 42 Full color. Incluye una ilustración.	
	Dimensiones: 29,7 x 42 Full color Fotos provistas por la UGP.	

<b>Producto</b>		<b>Precio Unitario (Incluye IGV)</b>
Plegable, 4 cuerpos (Es responsabilidad de la empresa presentar un diseño e ilustración, en el caso de requerirse el uso de fotografía, esta debe ser provista por la UGP). Los formatos, deben permitir adaptabilidad a diferentes tamaños.	Dimensiones: 55 x 30. Full color. Incluye dos ilustraciones.	
Fact Sheets y brochures. Producción de códigos QR	A4. Full color. Incluye una infografía. De 1 a 10 páginas	
	A4. Full color. Fotos provistas por la UGP. De 10 a 20 páginas	
Roll Ups Tamaño estándar	Medidas 80cm x 2 mts. Full color. Incluye infografía compleja.	
	Full color. Incluye fotos provistas por la UGP.	
Lonas para Roll ups	Full color Iconografía y/o fotos provistas por la UGP.	
Carpeta	Full color. 23 x 32.5. Incluye una ilustración.	
Rotafolio	Tamaño 48 x 33 cm. Hasta 5 páginas full color. Incluye ilustración.	
Cuaderno de notas	Inserto full color, tamaño A5. Incluye ilustración.	
Dípticos y trípticos informativos.	Full color Díptico tamaño: 20 x 21 cm Tríptico tamaño abierto: 29 x 21 cm Incluye íconos Incluye ilustración	

<b>Producto</b>		<b>Precio Unitario (Incluye IGV)</b>
Portadas y contraportadas para publicaciones	Tamaño A4 Full color Con fotografía	
Documentos de hasta 50 páginas.	Diagramación y diseño Con fotografías e ilustraciones	
Documentos de hasta 100 páginas.	Diagramación y diseño Con fotografías e ilustraciones	
Documentos de más 100 páginas	Diagramación y diseño Con fotografías e ilustraciones	
Reportes o revistas.	Diagramación y diseño. Hasta 10 páginas Con fotografías e ilustraciones	
	Diagramación y diseño. Hasta 20 páginas Con fotografías e ilustraciones	
	Diagramación y diseño. Hasta 30 páginas Con fotografías e ilustraciones	
Stand multiuso para eventos y ferias	Diseño de stand en producción, que integre estas mínimas especificaciones. Se acepta sugerencia del diseño por el proveedor. - 1 stand construido en estructura metálica, madera, vinil y lona. - 2 paredes esquinares Marco totem para pantalla led Césped sintético Portacatálogos Cenefa de luz Jardinera Módulo caja Counter Juego coctelero y 2 taburetes Sistema eléctrico e iluminación Rotulación de imágenes stand	
Ilustraciones vectoriales de personajes	Ilustración de personajes (pescadores, concha, cangrejo, manglar, playas, entre otros relacionados)	
Juegos de mesa	Diseño de juego de mesa tipo monopolio, con íconos e ilustraciones de tablero. Diseño de 40 cartillas y manual de instrucciones.	

**b. Desarrollo de material multimedia**

<b>Producto</b>	<b>Descripción técnica</b>	<b>Precio total (Incluye IGV)</b>
Stickers para WhatsApp	Desarrollo de sticker para WhatsApp	
Gifs	Gifs de 20 segundos Con ilustración, texto o fotografías	
	Gifs de 30 segundos Con ilustración, texto o fotografías	
	Gifs de 40 segundos Con ilustración, texto o fotografías	
Presentaciones didácticas	Presentación para capacitación en línea Hasta 10 slides/diapositivas Presentación locutada Presentación con animación Presentación con videos Presentación con links	
	Presentación para capacitación en línea Hasta 20 slides/diapositivas Presentación locutada Presentación con animación Presentación con videos Presentación con links	
	Presentación para capacitación en línea Hasta 30 slides/diapositivas Presentación locutada Presentación con animación Presentación con videos Presentación con links	
Video con animación e ilustración.	Video de hasta 2 minutos con animación e ilustración. Texto o locutado	
	Video de hasta 5 minutos con animación e ilustración. Texto o locutado	
Video corto simple	Video corto de hasta 2 minutos (guion e imágenes proporcionados por la UGP).  Con texto o locutado	
	Video corto de hasta 5 minutos (guion e imágenes proporcionados por la UGP).  Con texto o locutado	
Revistas y libros animados digitales	Desarrollo de revista o libro digital Máximo 30 páginas Con ilustración Con animación Con íconos	

<b>Producto</b>		<b>Precio Unitario (Incluye IGV)</b>
Subtitulación de videos	Subtitulación de video de hasta 5 minutos	
	Subtitulación de video de hasta 10 minutos	
	Subtitulación de hasta 20 minutos	
	Subtitulación de video de más de una hora	

### **c. Desarrollo web**

<b>Producto</b>		<b>Precio total (Incluye IGV)</b>
Desarrollo web	Realizar el desarrollo web y programación de una plataforma de capacitación en línea, que soporte al menos 20 módulos de capacitación.	
	Desarrollar un sistema de inscripciones en línea.	
	Asegurar la capacidad de almacenamiento de la plataforma, para que cada módulo de capacitación cuente con presentaciones interactivas, videos, audios, infografías y documentos.	
	Desarrollar y publicar en la página principal del proyecto, avisos que redireccionen a los módulos de capacitación.	
	Alojar la plataforma de capacitación a la página web del proyecto.	
Administración (costo mensual)	Administrar la plataforma de capacitación (subir contenidos y material generado para cada módulo de capacitación).	
Soporte técnico (costo mensual)	Brindar soporte técnico de la plataforma de capacitación. Por el tiempo de vigencia del LTA.	
Actualización de la estructura de la página web del proyecto: <a href="http://www.cfi-la-org">www.cfi-la-org</a>	Rediseño del front de la página web: Modificaciones en línea gráfica (colores y logos) Modificaciones en el menú principal	
	Modificación en las subpáginas: Aumento y eliminación de páginas y subpáginas. Modificación de la estructura de las subpáginas.	

**Tabla 2: Oferta económica -**

Para efectos de la determinación del monto de adjudicación se deberá multiplicar los precios indicados en la Tabla 1, por las siguientes cantidades de servicios, las cuales han sido consideradas únicamente para efectos del presente ejercicio y no representan ningún compromiso de adquisición a futuro:

**a. Diseño de productos comunicacionales**

<b>Producto por diseñarse</b>	<b>Descripción técnica</b>	<b>Cant.</b>	<b>Precio Unitario</b>	<b>Precio total (Incluye IGV)</b>
Infografía para impresos y web	Full color Formato adaptable a diferentes plataformas digitales y necesidades impresas. que pueda adaptarse a otros formatos (impresos, web, redes sociales). Incluye íconos.	60		
Infografía compleja para impresos y web	Full color. Que pueda adaptarse a otros formatos (impresos, web, redes sociales). Incluye ilustración.	30		
Boletines web	Diseño de boletín en versión web con íconos (fotos, texto) Contenido y fotos proporciona el proyecto	12		
Afichex	Dimensiones: 60x40. Full color. Incluye ilustración.	12		
	Dimensiones: A3- A4 – A5 Full color. Incluye ilustración	6		
	Dimensiones: 29,7 x 42 Full color. Incluye una ilustración.	6		
	Dimensiones: 29,7 x 42 Full color Fotos provistas por la UGP.	6		
Plegable, 4 cuerpos	Dimensiones: 55 x 30. Full color. Incluye dos ilustraciones.	2		
Fact Sheets y brochures. Producción de códigos QR	A4. Full color. Incluye una infografía. De 1 a 10 páginas	12		
	A4. Full color. Fotos provistas por la UGP. De 10 a 20 páginas	12		
Roll Ups Tamaño estándar	Medidas 80cm x 2 mts. Full color. Incluye infografía compleja.	6		
	Full color. Incluye fotos provistas por la UGP.	6		
Lonas para Roll ups	Full color Iconografía y/o fotos provistas por la UGP.	10		
Carpeta	Full color. 23 x 32.5. Incluye una ilustración.	3		
Rotafolio	Tamaño 48 x 33 cm. Hasta 5 páginas full color. Incluye ilustración.	3		

Cuaderno de notas	Inserto full color, tamaño A5. Incluye ilustración.	6		
Dípticos y trípticos informativos.	Full color Díptico tamaño: 20 x 21 cm Tríptico tamaño abierto: 29 x 21 cm Incluye íconos Incluye ilustración	60		
Portadas y contraportadas para publicaciones	Tamaño A4 Full color Con fotografía	20		
Documentos de hasta 50 páginas.	Diagramación y diseño Con fotografías e ilustraciones	15		
Documentos de hasta 100 páginas.	Diagramación y diseño Con fotografías e ilustraciones	10		
Documentos de más 100 páginas.	Diagramación y diseño Con fotografías e ilustraciones	5		
Reportes o revistas.	Diagramación y diseño. Hasta 10 páginas Con fotografías e ilustraciones	10		
	Diagramación y diseño. Hasta 20 páginas Con fotografías e ilustraciones	6		
	Diagramación y diseño. Hasta 30 páginas Con fotografías e ilustraciones	3		
Stand multiuso para eventos y ferias	Diseño de stand en producción, que integre estas mínimas especificaciones. Se acepta sugerencia del diseño por el proveedor. - 1 stand construido en estructura metálica, madera, vinil y lona. - 2 paredes esquinares Marco totem para pantalla led Cespel sintético Portacatálogos Cenefa de luz Jardinera Módulo caja Counter Juego coctelero y 2 taburetes Sistema eléctrico e iluminación Rotulación de imágenes stand	2		
Ilustraciones vectoriales de personajes	Ilustración de personajes (pescadores, concha, cangrejo, manglar, playas, entre otros relacionados)	20		
Juegos de mesa	Diseño de juego de mesa tipo monopolio, con íconos e ilustraciones de tablero. Diseño de 40 cartillas y manual de Instrucciones.	2		
<b>Total Inc. IGV</b>				

**b. Desarrollo de material multimedia**

Producto	Descripción técnica	Unidad	Precios Unitarios (Inc. IGV)	Precio total (Incluye IGV)
Stickers para WhatsApp	Desarrollo de sticker para WhatsApp	50		
Gifs	Gifs de 20 segundos Con ilustración, texto o fotografías	30		
	Gifs de 30 segundos Con ilustración, texto o fotografías	15		
	Gifs de 40 segundos Con ilustración, texto o fotografías	15		
Presentaciones didácticas	Presentación para capacitación en línea Hasta 10 slides/diapositivas Presentación locutada Presentación con animación Presentación con videos Presentación con links	12		
	Presentación para capacitación en línea Hasta 20 slides/diapositivas Presentación locutada Presentación con animación Presentación con videos Presentación con links	6		
	Presentación para capacitación en línea Hasta 30 slides/diapositivas Presentación locutada Presentación con animación Presentación con videos Presentación con links			
Video con animación e ilustración.	Video de hasta 2 minutos con animación e ilustración. Texto o locutado	10		
	Video de hasta 5 minutos con animación e ilustración. Texto o locutado	10		
Video corto simple	Video corto de hasta 2 minutos (guion e imágenes proporcionados por la UGP).  Con texto o locutado	10		
	Video corto de hasta 5 minutos (guion e imágenes proporcionados por la UGP).  Con texto o locutado	10		

Revistas y libros animados digitales	Desarrollo de revista o libro digital Máximo 30 páginas Con ilustración Con animación Con íconos	5		
Subtitulación de videos	Subtitulación de video de hasta 5 minutos	10		
	Subtitulación de video de hasta 10 minutos	5		
	Subtitulación de hasta 20 minutos	3		
	Subtitulación de video de más de una hora	3		
<b>Total Inc. IGV</b>				

### c. Desarrollo web

Servicio	Descripción técnica	Unidad	Precios Unitarios	Precio total (Incluye IGV)
Desarrollo web	Realizar el desarrollo web y programación de una plataforma de capacitación en línea, que soporte al menos 20 módulos de capacitación.	20		
	Desarrollar un sistema de inscripciones en línea.	1		
	Asegurar la capacidad de almacenamiento de la plataforma, para que cada módulo de capacitación cuente con presentaciones interactivas, videos, audios, infografías y documentos.	1		
	Desarrollar y publicar en la página principal del proyecto, avisos que redireccionen a los módulos de capacitación.	20		
	Alojar la plataforma de capacitación a la página web del proyecto.	1		
Administración	Administrar la plataforma de capacitación (subir contenidos y material generado para cada módulo de capacitación). Por el tiempo de vigencia del LTA. Fee mensual	1		
Soporte técnico	Brindar soporte técnico de la plataforma de capacitación. Por el tiempo de vigencia del LTA.	1		
Actualización de la estructura de la página web del proyecto: <a href="http://www.cfi-la-org">www.cfi-la-org</a>	Rediseño del front de la página web: Modificaciones en línea gráfica (colores y logos) Modificaciones en el menú principal	2		
	Modificación en las subpáginas: Aumento y eliminación de páginas y subpáginas.	2		

	Modificación de la estructura de las subpáginas.			
<b>Total Inc. IGV</b>				

**Monto total de la oferta:**

<b>Decripción</b>	<b>Monto</b>
a. Diseño de productos comunicacionales	
b. Material Multimedia	
c. Desarrollo Web	
<b>Oferta económica Total Inc. Impuestos</b>	

Confirmamos que nuestra oferta tiene una vigencia de \_\_\_\_ días

Nombre del Licitante: \_\_\_\_\_

Firma autorizada: \_\_\_\_\_

Nombre del signatario autorizado: \_\_\_\_\_

Cargo funcional: \_\_\_\_\_

## Sección 7: Formulario de evaluación de desempeño y Modelo de Contrato

### Formulario G: Formulario de Evaluación de Desempeño

<b>Nombre del proveedor</b>	[Insertar]
<b>Duración del contrato</b>	[Insertar]
<b>Nombre de la campaña</b>	[Insertar]
<b>Breve descripción del servicio</b>	[Insertar]
<b>Monto de inversión</b>	[Insertar]

INDICADORES	Excelente	Muy bueno	Bueno	Satisfactorio	Insatisfactorio	No se pudo observar
<b>Fiabilidad</b>						
Tiempo de respuesta a demandas específicas dentro de los plazos acordados.						
Completó el trabajo a tiempo.						
Respetó y se adhirió estrictamente a sus obligaciones contractuales						
Reportó e informó oportunamente sobre eventuales problemas/situación del cumplimiento del plan de medios.						
Ejerció dedicación y determinación para cumplir y entregar el trabajo a pesar de los contratiempos						
Se desempeñó bien bajo presión						
<b>Conocimiento del Trabajo</b>						
Consistentemente demostró experiencia técnica y profesional en el desempeño del trabajo contratado.						
Aplicó los conocimientos y habilidades necesarias más avanzados para cumplir el trabajo.						
Entendió, consideró y se ajustó a sí mismo al contexto específico del proyecto y su entorno operativo único.						
Reconoció las prioridades de acuerdo a como el trabajo se relaciona a otras actividades del cliente.						
<b>Calidad del Trabajo</b>						
Realizó la entrega de los productos con calidad y en forma oportuna.						

Puso especial atención a la exactitud y detalles						
Adoptó medidas creativas, innovadoras y prácticas para mejorar la calidad del trabajo.						
Implementó todas las mejoras sugeridas al trabajo						
Organizó el trabajo de manera de alcanzar la máxima productividad.						
Informó oportunamente en caso de un eventual cambio del equipo profesional propuesto.						

<b>Descripción</b>	<b>Excelente</b>	<b>Muy bueno</b>	<b>Bueno</b>	<b>Satisfactorio</b>	<b>Insatisfactorio</b>	<b>No se pudo observar</b>
<b>Cooperación</b>						
Aceptó directrices y recomendaciones con buena disposición.						
Trabajó bien e integradamente, sin problemas con todas las entidades involucradas en el proyecto.						
Ganó el respeto y confianza de todos los otros involucrados.						
Se relacionó con otros en una manera que conduce a la productividad óptima y eficiencia.						
<b>Relaciones interpersonales</b>						
Respondió con tacto al personal del proyecto, partes interesadas, etc. y aplicó prudencia escogiendo palabras y métodos de respuesta.						
Reconoció la diversidad cultural y se relacionó con otros de manera igualitaria, no-discriminatoria de raza, estatus social, origen, género, etc.						
Se comunica efectiva y apropiadamente con varias personas de varios niveles sociales y con varios niveles de capacidad.						
Demostró empatía, preocupación genuina, y sensibilidad a los derechos de otros afectados por el trabajo.						
Se relacionó con otros de una forma adecuada a su relación con el PNUD y los principios que éste profesa.						
Mostró actitud positiva y constructiva con energía y entusiasmo.						
<b>Juicio</b>						
Demuestra consistentemente, la más alta forma de integridad en la toma de decisiones.						
Reconoció y analizó los problemas según llegaban, desarrolló y actuó con soluciones efectivas en el desempeño de su trabajo						
Previo y analizó posibles situaciones/implicaciones adversas de algunas acciones y se preparó para ellas, las abordó o evitó según correspondía.						

Tomó responsabilidad por las acciones y consecuencias que estaban dentro de su responsabilidad.						
Se adaptó bien a los cambios en situaciones de trabajo, procedimientos, etc						

## Modelo de Contrato

### ACUERDO A LARGO PLAZO PARA LA PROVISIÓN DE SERVICIOS

#### AL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

Este Acuerdo a Largo Plazo se celebra entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, un órgano subsidiario de las Naciones Unidas, con sede en 1 UN Plaza, Nueva York, Nueva York 10017 (en adelante, "PNUD") y \_\_\_\_\_ (en adelante, el "Contratista") con sede en \_\_\_\_\_.

EN TANTO, el PNUD desea celebrar un Acuerdo a Largo Plazo para que el Contratista le proporcione servicios, de conformidad con el cual las oficinas de países del PNUD en todo el mundo pueden celebrar acuerdos contractuales específicos con el Contratista, como se especifica en este documento.

EN TANTO, de conformidad con la Solicitud de Propuestas .....[completar], se aceptó la oferta del Contratista.

EN CUANTO, el PNUD y el Contratista (en adelante, mencionados conjuntamente como las "Partes") por el presente acuerdan lo siguiente:

#### Artículo 1: ALCANCE DEL TRABAJO

1. El Contratista deberá prestar los tipos de servicios y entregables que se enumeran en el Anexo 1 del presente documento ("Servicios/Términos de Referencia"), según lo que hayan negociado la sede del PNUD o la oficina de país del PNUD, y tal como se refleja en un contrato de servicios profesionales identificado como Anexo 2, adjunto al presente documento.

2. Tales Servicios deberán proporcionarse por los precios de descuento que figuran en el Anexo 3. Los precios se mantendrán vigentes por un período de dos años a partir de la Entrada en Vigor de este Acuerdo.

3. El PNUD no garantiza la cantidad de Servicios que podrían adquirirse durante el plazo de este Acuerdo, que será por dos años.

#### Artículo 2: CAMBIOS DE CONDICIONES

4. El Contratista deberá notificar de inmediato al PNUD sobre cualquier cambio técnico favorable o reducción de precios de los Servicios durante el plazo de este Acuerdo. El PNUD deberá tener en cuenta el impacto de tales circunstancias y podrá solicitar una modificación del Acuerdo.

#### Artículo 3: INFORME DEL CONTRATISTA

5. El Contratista le presentará un informe semestral al PNUD con los Servicios que le haya proporcionado al PNUD, incluso a sus oficinas de países.

#### **Artículo 4: TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES Y ESPECIALES**

6. Las Condiciones Generales estándar del PNUD para Servicios Profesionales, adjuntas como Anexo 4, deberán aplicarse a este Acuerdo y a todos los contratos posteriores que se celebren de conformidad con el párrafo 1 anterior.

#### **Artículo 5: ACEPTACIÓN**

7. Este Acuerdo reemplaza cualquier otro acuerdo anterior oral o escrito entre las Partes, si hubiere, y representa el acuerdo total entre las partes con respecto a la provisión de los Servicios que se indican a continuación.

8. Este Acuerdo deberá entrar en vigor en la fecha de la última firma de los representantes de las Partes y se mantendrá vigente por un período de dos años. Podrá extenderse por [un año más] por mutuo acuerdo de las Partes.

EN FE DE LO CUAL, el representante debidamente autorizado de las PARTES ha firmado este acuerdo.

Por y en nombre de:

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS

PARA EL DESARROLLO

\_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

## CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato se celebra entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, un órgano subsidiario de las Naciones Unidas establecido por la Asamblea General de las Naciones Unidas (en lo sucesivo, el "PNUD"), por una parte, y una empresa u organización indicada en la Hoja de referencia de este Contrato (en lo sucesivo, el "Contratista"), por la otra parte.

**1. CONDICIÓN JURÍDICA DE LAS PARTES:** El PNUD y el Contratista se denominarán "Parte" en forma individual o, colectivamente, "Partes" en virtud del presente, y:

**1.1** En aplicación, entre otros instrumentos, de la Carta de las Naciones Unidas y de la Convención sobre Prerrogativas e Inmunities de las Naciones Unidas, las Naciones Unidas, comprendidos sus órganos subsidiarios, tienen plena personalidad jurídica y gozan de las prerrogativas e inmunidades necesarias para el ejercicio independiente de sus funciones y la realización de sus fines.

**1.2** El Contratista tendrá la condición jurídica de contratista independiente con respecto al PNUD, y nada de lo contenido en el Contrato o relativo a éste será interpretado en el sentido de establecer o crear entre las Partes una relación de empleador y empleado o de mandante y agente. Los funcionarios, representantes, empleados o subcontratistas de cada una de las Partes no podrán ser considerados en ningún caso empleados o agentes de la otra Parte, y cada Parte será responsable únicamente de las reclamaciones resultantes de o relativas a la contratación por ella de dichas personas o entidades.

**2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

**2.1** El Contratista suministrará los bienes descritos en las Especificaciones Técnicas para el suministro de los bienes (en lo sucesivo, los "Bienes") y/o prestará y completará los servicios descritos en los Términos de Referencia y el Calendario de Pagos (en lo sucesivo, los "Servicios"), con la diligencia y eficiencia debidas, y de conformidad con el presente Contrato. El Contratista también proporcionará todo el apoyo técnico y administrativo necesario para asegurar el suministro de los Bienes y/o la prestación de los Servicios de modo oportuno y satisfactorio.

**2.2** En la medida en que el Contrato involucre la adquisición de Bienes, el Contratista proporcionará al PNUD la documentación por escrito que acredite la entrega de los Bienes. La documentación probatoria de la entrega comprenderá, como mínimo, una factura, un certificado de conformidad y toda otra documentación del transporte que de algún otro modo pueda ser establecida en las Especificaciones Técnicas para el Suministro de los Bienes.

**2.3** El Contratista declara y garantiza la exactitud de cualesquiera informaciones o datos proporcionados al PNUD con el propósito de celebrar este Contrato, así como la calidad de los productos y los informes previstos en este Contrato, de conformidad con los más altos estándares profesionales y de la industria.

**2.4** Todos los plazos establecidos en este Contrato se considerarán esenciales en relación con el cumplimiento en el suministro de los Bienes y/o la prestación de los Servicios.

**3. ACUERDO A LARGO PLAZO:** Si el PNUD contrata al Contratista sobre la base de un acuerdo a largo plazo ("LTA") según indicado en la Hoja de referencia de este Contrato, se aplicarán las siguientes condiciones:

**3.1** El PNUD no garantiza que se encargue una cantidad determinada de Bienes y/o de Servicios durante la vigencia del acuerdo a largo plazo.

**3.2** Cualquier unidad de negocio del PNUD, comprendidas, sin carácter exhaustivo, una unidad de gestión de la sede, una Oficina de País o un Centro Regional, así como cualquier entidad de las Naciones Unidas, pueden beneficiarse del acuerdo de contratación y solicitar Bienes y/o Servicios al Contratista en virtud del presente.

**3.3** El Contratista prestará los Servicios y/o suministrará los Bienes, cuando el PNUD lo solicite y registre en una orden de compra, que estará sujeta a las condiciones estipuladas en este Contrato. Para evitar dudas, el PNUD no contraerá obligaciones jurídicas respecto del Contratista hasta, y a menos, que se emita una orden de compra.

**3.4** Los Bienes y/o los Servicios estarán sujetos a los Precios reducidos que figuran en el anexo. Los precios permanecerán vigentes durante un período de tres años a partir de la fecha de inicio indicada en la Hoja de referencia de este Contrato.

**3.5** En caso de cualquier cambio técnico ventajoso y/o reducción de precios de los Bienes y/o los Servicios durante la vigencia del contrato de suma determinada, el Contratista notificará de inmediato al PNUD. El PNUD considerará los efectos de cualquier situación de esta naturaleza y podrá solicitar una enmienda en el contrato de suma determinada.

**3.6** El Contratista informará semestralmente al PNUD sobre los Bienes entregados y/o los Servicios prestados, a menos que en el Contrato se especifiquen otras condiciones. Los informes se remitirán a la persona de contacto del PNUD indicada en la Hoja de referencia del Contrato, así como a la unidad de gestión del PNUD que haya realizado una orden de compra por los Bienes y/o los Servicios comprendidos en el período pertinente al informe presentado.

**3.7** El acuerdo a largo plazo permanecerá en vigor por el período máximo de dos años y podrá ser prorrogado por el PNUD por un año adicional por mutuo acuerdo de las Partes.

#### **4. PRECIO Y MÉTODO DE PAGO:**

**4.1 PRECIO FIJO:** Si, de conformidad con la Hoja de referencia de este Contrato, se escoge el precio fijo como método de pago en contraprestación por el suministro de los Bienes y/o la prestación de los Servicios de modo completo y satisfactorio, el PNUD pagará al Contratista un importe fijo indicado en la Hoja de referencia este Contrato.

4.1.1 El importe indicado en la Hoja de referencia de este Contrato no será objeto de ningún ajuste o revisión debido a fluctuaciones de precio o de moneda, o a los costos reales incurridos por el Contratista en la ejecución del Contrato.

4.1.2 El PNUD efectuará los pagos al Contratista por los importes y conforme al cronograma de pagos establecido en los Términos de Referencia y en el Calendario de Pagos, una vez que el Contratista haya completado los productos correspondientes y tras la aceptación por parte del PNUD de las facturas originales presentadas por el Contratista a la persona de contacto del PNUD indicada en la Hoja de referencia de este Contrato, junto con la documentación de respaldo que pueda requerir el PNUD.

4.1.3 Las facturas indicarán el producto finalizado y el importe correspondiente a pagar.

4.1.4 Los pagos efectuados por el PNUD al Contratista no se considerarán como una exención al Contratista de sus obligaciones en virtud de este Contrato ni como la aceptación por parte del PNUD del suministro de los Bienes y/o la prestación de los Servicios por parte del Contratista.

**4.2 REEMBOLSO DE GASTOS:** Si, de conformidad con la Hoja de referencia de este Contrato, se escoge el reembolso de gastos como método de pago en contra prestación por el suministro de los Bienes y/o la prestación de los Servicios de modo completo y satisfactorio, el PNUD pagará al Contratista un importe que no exceda el valor total indicado en la Hoja de referencia este Contrato.

4.2.1 Dicho importe es el importe total máximo de gastos reembolsables en virtud de este Contrato. El desglose de los gastos incluidos en la Propuesta Financiera, indicados en la Hoja de referencia de este Contrato,

especificará el importe máximo por cada categoría de gastos reembolsables conforme a este Contrato. El Contratista especificará en sus facturas o informes financieros (según lo requiera el PNUD) el importe de los gastos reembolsables reales incurridos en el suministro de los Bienes y/o la prestación de los Servicios.

4.2.2 El Contratista no proveerá los Servicios ni suministrará los Bienes, ni equipos, materiales y suministros que puedan derivar en costos que excedan el importe indicado en la Hoja de referencia de este Contrato, o del importe máximo por cada categoría de gastos especificada en el desglose de gastos comprendido en la Propuesta Financiera, sin el acuerdo previo por escrito de la persona de contacto del PNUD.

4.2.3 El Contratista presentará las facturas originales o los informes financieros (según lo requiera el PNUD) correspondientes a los Bienes entregados conforme a las Especificaciones Técnicas para el suministro de los Bienes y/o a los servicios prestados de conformidad con el cronograma establecido en los Términos de Referencia y el Calendario de Pagos. Las facturas o los informes financieros indicarán los productos finalizados y el importe correspondiente a pagar. El Contratista los presentará a la persona de contacto del PNUD, junto con toda documentación de respaldo de los gastos reales incurridos según se requiera en la Propuesta Financiera, o conforme lo requiera el PNUD.

4.2.4 El PNUD efectuará los pagos al Contratista una vez que el Contratista haya completado los productos indicados en las facturas originales o los informes financieros (según lo requerido por el PNUD) y tras la aceptación de tales facturas o informes financieros por parte del PNUD. Los pagos estarán sujetos a cualquier condición específica para el reembolso estipulada en el desglose de los gastos comprendidos en la Propuesta Financiera.

4.2.5 Los pagos efectuados por el PNUD al Contratista no se considerarán como una exención al Contratista de sus obligaciones en virtud de este Contrato ni como la aceptación por parte del PNUD del suministro de los Bienes y/o la prestación de los Servicios por parte del Contratista.

## **5. ANTICIPO:**

**5.1** Si se adeuda un anticipo al Contratista de conformidad con la Hoja de referencia de este Contrato, el Contratista debe presentar una factura original por el importe de ese anticipo una vez que las Partes hayan firmado este Contrato.

**5.2** Si el PNUD debe pagar un anticipo que represente el 20% o más del valor total del Contrato, o por un importe de USD30.000 o más, a la firma del Contrato por las Partes, dicho pago estará supeditado a la recepción y aceptación por parte del PNUD de una garantía bancaria o un cheque certificado por el monto total del anticipo, válido durante la vigencia del Contrato, y de forma aceptable para el PNUD.

## **6. PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS Y LOS INFORMES:**

**6.1** El Contratista enviará por correo a la persona de contacto del PNUD todas las facturas originales, los informes financieros y cualesquiera otros informes y documentación de respaldo requeridos en virtud de este Contrato. A solicitud del Contratista, y sujeto a la aprobación del PNUD, las facturas y los informes financieros pueden enviarse al PNUD por fax o correo electrónico.

**6.2** El Contratista presentará todos los informes y las facturas a la persona de contacto del PNUD especificada en la Hoja de referencia de este Contrato.

## **7. PLAZOS Y MODOS DE PAGO:**

**7.1** Las facturas se pagarán dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de su aceptación por parte del PNUD. El PNUD hará todo cuanto esté a su alcance para aceptar una factura original o notificar al Contratista sobre su rechazo dentro de un plazo razonable desde el momento de la recepción.

**7.2** Cuando se deban prestar los Servicios, además de una factura, el Contratista debe presentar al PNUD un informe que describa en detalle los Servicios prestados en virtud del Contrato durante el período correspondiente a cada informe.

**8. RESPONSABILIDAD RESPECTO DE LOS EMPLEADOS:** En la medida en que el Contrato comprenda la prestación de algún servicio al PNUD por los funcionarios, empleados, agentes, dependientes, subcontratistas y otros representantes del Contratista (denominados colectivamente el "personal" del Contratista), se aplicarán las disposiciones siguientes:

**8.1** El Contratista será responsable y asumirá todos los riesgos y las responsabilidades en relación con su personal y sus bienes.

**8.2** El Contratista será responsable de la competencia profesional y técnica del personal que destine a trabajar en la ejecución del Contrato y elegirá a personas fiables y competentes que sean capaces de cumplir con eficacia las obligaciones estipuladas en el Contrato y que, al hacerlo, respeten las leyes y costumbres locales así como se comporten de conformidad con estrictos parámetros morales y éticos.

**8.3** Dicho personal del Contratista estará cualificado profesionalmente y, de ser necesario que trabaje con funcionarios o personal del PNUD, será capaz de hacerlo con eficacia. Las cualificaciones de todo personal que el Contratista pueda destinar o pueda proponer destinar a cumplir obligaciones estipuladas en el Contrato serán sustancialmente iguales o superiores, a las cualificaciones de cualquier personal que el Contratista hubiese propuesto originalmente.

**8.4** A elección y a la sola discreción del PNUD:

8.4.1 las cualificaciones del personal propuesto por el Contratista (por ejemplo, un *curriculum vitae*) podrán ser examinadas por el PNUD antes de que ese personal desempeñe alguna obligación estipulada en el Contrato;

8.4.2 todo personal propuesto por el Contratista para cumplir las obligaciones estipuladas en el Contrato podrá ser entrevistado por personal o funcionarios cualificados del PNUD antes de que ese personal desempeñe alguna de las obligaciones estipuladas en el Contrato; y

8.4.3 en los casos en que, en aplicación de los artículos 8.4.1 u 8.4.2 *supra*, el PNUD haya examinado las calificaciones de dicho personal del Contratista, el PNUD podrá razonablemente rehusarse a aceptar a dicho personal.

**8.5** Los requisitos especificados en el Contrato acerca del número o las cualificaciones del personal del Contratista podrán cambiar en el curso de la ejecución del Contrato. Todo cambio de esa índole se efectuará únicamente mediante previo aviso por escrito del cambio propuesto y acuerdo por escrito entre las Partes sobre dicho cambio, con sujeción a lo siguiente:

8.5.1 El PNUD podrá, en cualquier momento, solicitar, por escrito, que se retire o sustituya cualquiera de los miembros del personal del Contratista y el Contratista no rechazará injustificadamente esa solicitud.

8.5.2 Ningún miembro del personal del Contratista destinado a cumplir las obligaciones estipuladas en el Contrato será retirado o sustituido sin la conformidad previa por escrito del PNUD, que no la denegará injustificadamente.

8.5.3 La remoción o la sustitución del personal del Contratista se llevará a cabo tan rápidamente como sea posible y de manera tal que no tenga consecuencias negativas en el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato.

8.5.4 Todos los gastos relacionados con la remoción o la sustitución de personal del Contratista serán sufragados exclusivamente, en todos los casos, por el Contratista.

8.5.5 La solicitud por el PNUD de que se retire o sustituya personal del Contratista no será considerada una rescisión, ni total ni parcial, del Contrato, y el PNUD no tendrá ninguna responsabilidad con respecto a la remoción o la sustitución de dicho personal.

8.5.6 En caso de que la solicitud de remoción o sustitución del personal del Contratista no se basa en el incumplimiento por parte del Contratista de las obligaciones estipuladas en el Contrato, conducta indebida del personal o en la incapacidad de dicho personal para trabajar razonablemente con los funcionarios y el personal del PNUD, entonces el Contratista no será responsable, a causa de dicha solicitud de remoción o de sustitución de personal del Contratista, de cualquier retraso en el cumplimiento por el Contratista de las obligaciones estipuladas en el Contrato que sea consecuencia sustancial de la remoción o la sustitución de dicho personal.

**8.6** Nada de lo dispuesto en los artículos 8.3, 8.4 y 8.5 *supra* se interpretará en el sentido de que cree alguna obligación del PNUD con respecto al personal del Contratista destinado a trabajar en el marco del Contrato; dicho personal seguirá estando bajo la responsabilidad exclusiva del Contratista.

**8.7** El Contratista será responsable de exigir que todo el personal que haya destinado a cumplir alguna obligación estipulada en el Contrato y que pueda tener acceso a locales u otros bienes del PNUD:

8.7.1 respete o cumpla las medidas de control de seguridad notificadas al Contratista por el PNUD, comprendidas, entre otras, una investigación de sus antecedentes penales;

8.7.2 cuando esté en locales o instalaciones del PNUD, lleve visible la identificación que los funcionarios de seguridad del PNUD hayan aprobado y proporcionado, y de que, al momento de la remoción o sustitución de dicho personal o de la rescisión o conclusión del Contrato, dicho personal devuelva inmediatamente la mencionada identificación al PNUD para que sea anulada.

**8.8** En un plazo no superior a un día laborable después de haber tomado conocimiento de que un miembro del personal del Contratista con acceso a cualquiera de los locales del PNUD ha sido inculcado por autoridades encargadas de hacer cumplir la ley de un delito que no sea una contravención de tráfico, el Contratista dará aviso por escrito para informar al PNUD sobre los detalles de las imputaciones de las que tenga conocimiento hasta ese momento y mantendrá informado al PNUD sobre todos los hechos de importancia que se produzcan relativos a la resolución de dichas imputaciones.

**8.9** Todas las operaciones del Contratista, comprendidas, sin carácter exhaustivo, el almacenamiento de equipo, materiales, suministros y repuestos, en locales o instalaciones de PNUD, se restringirán a las zonas que autorice o apruebe el PNUD. El personal del Contratista no ingresará ni atravesará ninguna zona de los locales o instalaciones del PNUD, y no almacenará ni desechará ninguno de sus equipos o materiales en dichas áreas, sin la autorización pertinente del PNUD.

**8.10** El Contratista deberá (i) establecer y mantener un plan de seguridad adecuado, que tenga en cuenta la situación de seguridad imperante en el país donde se presten los Servicios; y (ii) asumir todos los riesgos y las responsabilidades relacionados con la seguridad del Contratista y la implementación completa del plan de seguridad.

**8.11** El PNUD se reserva el derecho de verificar si dicho plan existe y sugerir modificaciones cuando sea necesario. La falta de mantenimiento e implementación de un plan de seguridad apropiado según los requisitos en virtud del presente se considerará un incumplimiento de este Contrato. No obstante lo antedicho, el Contratista será el único responsable de la seguridad de su personal y de los bienes del PNUD bajo su custodia según lo establecido en el párrafo 8.10.

**9. CESIÓN:**

**9.1** Salvo conforme a lo dispuesto en el artículo 9.2 *infra*, el Contratista no podrá ceder, transferir, dar en prenda ni disponer de cualquier otro modo del Contrato, de ninguna Parte del Contrato, ni de ninguno de los derechos u obligaciones estipulados en el Contrato salvo previa autorización por escrito del PNUD. Ninguna cesión, transferencia, prenda o disposición de otro tipo, ni ningún intento de ponerlas en práctica, será vinculante para el PNUD. Excepto lo permitido con respecto a los subcontratistas autorizados, el Contratista no delegará ninguna de sus obligaciones estipuladas en el presente Contrato, salvo previo consentimiento por escrito del PNUD. Ninguna delegación, o intento de delegación, no autorizada será vinculante para el PNUD.

**9.2** El Contratista podrá ceder o transferir de otro modo el Contrato a la entidad sobreviviente resultante de una reorganización de las operaciones del Contratista, *siempre y cuando*:

9.2.1 dicha reorganización no sea resultado de una quiebra, concurso de acreedores, intervención judicial u otras actuaciones similares; y

9.2.2 dicha reorganización provenga de la venta, fusión o adquisición de todos o sustancialmente todos los bienes o intereses de propiedad del contratista; y

9.2.3 el contratista notifique sin demora al PNUD dicha cesión o transferencia en la primera oportunidad que tenga de hacerlo; y

9.2.4 el cesionario o beneficiario de la transferencia acepte por escrito estar vinculado por todos los términos y condiciones del Contrato y dicho documento escrito sea facilitado al PNUD sin demora tras la cesión o transferencia.

**10. SUBCONTRATACIÓN:** En caso de que el Contratista precise de los servicios de subcontratistas para cumplir alguna de las obligaciones estipuladas en el Contrato, el Contratista obtendrá la aprobación previa por escrito del PNUD. El PNUD tendrá derecho, a su sola discreción, a examinar las cualificaciones de todo subcontratista y a rechazar a cualquier subcontratista propuesto que el PNUD considere fundadamente que no está cualificado para cumplir las obligaciones estipuladas en el Contrato. El PNUD tendrá derecho a exigir la remoción de cualquier subcontratista de los locales del PNUD sin tener que proporcionar ninguna justificación. Tales rechazos o solicitudes de remoción, en sí y por sí mismos, no darán derecho al Contratista a reclamar retrasos en la ejecución, ni a alegarlos como excusa, respecto del incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el Contrato, y el Contratista será el único responsable de todos los servicios y obligaciones que presten y ejecuten sus subcontratistas. Las cláusulas de todo subcontrato estarán sujetas a todas las condiciones del Contrato y se interpretarán de tal modo que estén plenamente de acuerdo con las condiciones del Contrato.

**11. ADQUISICIÓN DE BIENES:** En la medida en que el Contrato entrañe la adquisición de Bienes, ya sea en su totalidad o en parte, y salvo disposición específica en contrario en el Contrato, se aplicarán las condiciones siguientes a todas las adquisiciones de bienes en el marco del Contrato:

**11.1 ENTREGA DE BIENES:** El Contratista entregará y pondrá a disposición los Bienes, y el PNUD recibirá los Bienes, en el lugar y en el plazo de entrega de los Bienes especificados en el Contrato. El Contratista proporcionará al PNUD la documentación del transporte (comprendidos, entre otros, los conocimientos de embarque, las guías aéreas y las facturas comerciales) según se especifique en el Contrato o, de lo contrario, según los usos y costumbres comerciales pertinentes. Todos los manuales, instrucciones, presentaciones y demás información relevante relativos a los Bienes estarán redactados en español, salvo que se especifique lo contrario en el Contrato. Salvo disposición en contrario en el Contrato, (incluido, sin carácter exclusivo, cualquier ["INCOTERM 2020"](#) o norma comercial similar), la totalidad del riesgo de pérdida, daño o destrucción de los Bienes correrá por cuenta exclusiva del Contratista hasta la entrega material de los Bienes al PNUD, de conformidad con las condiciones del Contrato. La entrega de los Bienes no se considerará, en sí misma, como la aceptación de los Bienes por parte del PNUD.

**11.2 INSPECCIÓN DE BIENES:** Si el Contrato dispone que los Bienes pueden ser inspeccionados antes de su entrega, el Contratista notificará al PNUD cuándo dichos bienes estarán dispuestos para la inspección previa a la entrega. Sin perjuicio de cualquier inspección previa a la entrega, el PNUD o sus representantes designados para la inspección también podrán inspeccionar los Bienes al momento de la entrega para confirmar si guardan conformidad con las especificaciones aplicables u otros requisitos del Contrato. A título gratuito, se dará al PNUD o a sus representantes designados para la inspección todas las facilidades y asistencia razonables, incluido, entre otros, el acceso a gráficos y datos de producción. Ni la realización ni la falta de realización de inspecciones de los Bienes eximirán al Contratista de su responsabilidad respecto a ninguna de las garantías ni de las obligaciones estipuladas en virtud del Contrato.

**11.3 EMBALAJE DE LOS BIENES:** El Contratista embalará los Bienes para su entrega de conformidad con las normas de embalaje más elevadas para la exportación según el tipo, las cantidades y los modos de transporte de los Bienes. Los Bienes serán embalados y marcados de manera adecuada conforme a las instrucciones estipuladas en el Contrato o, de lo contrario, según los usos y costumbres comerciales relevantes, y de conformidad con los requisitos impuestos por la legislación aplicable o por los transportistas y fabricantes de los Bienes. En particular, el embalaje indicará el número del Contrato u de la Orden de compra, además de cualquier otro dato de identificación suministrado por el PNUD o cualquier otra información necesaria para la manipulación correcta y la entrega en condiciones de seguridad de los Bienes. Salvo disposición en contrario en el Contrato, el Contratista no tendrá derecho a la devolución de los materiales de embalaje.

**11.4 TRANSPORTE Y FLETE:** Salvo disposición en contrario en el Contrato (incluido, sin carácter exclusivo, cualquier ["INCOTERM 2020"](#) o norma comercial similar), el Contratista será el responsable exclusivo de todas las gestiones relativas al transporte así como del pago de los costos del flete y del seguro para el envío y la entrega de los Bienes de conformidad con los requisitos del Contrato. El Contratista se asegurará de que el PNUD reciba puntualmente todos los documentos de transporte necesarios a fin de que el PNUD pueda recibir los Bienes de conformidad con lo estipulado en el Contrato.

**11.5 GARANTÍAS:** Salvo disposición en contrario en el Contrato, además de cualesquiera otras garantías, recursos o derechos del PNUD estipulados en el Contrato o que resulten de él, sin carácter restrictivo, el Contratista garantiza y declara que:

11.5.1 los Bienes, incluido su embalaje y envasado, guardan conformidad con las especificaciones técnicas, son apropiados para los usos habituales de dichos Bienes y para los fines consignados expresamente por escrito en el Contrato, y serán de buena calidad, estarán exentos de fallas y defectos de diseño, material, fabricación y manufactura;

11.5.2 si el Contratista no es el fabricante original de los Bienes, proporcionará al PNUD el beneficio de todas las garantías del fabricante, además de cualquier otra garantía requerida en virtud del Contrato;

11.5.3 los Bienes cumplen con la calidad, cantidad y descripción exigidas por el Contrato, incluso al someterlos a las condiciones existentes en el lugar de destino final;

11.5.4 los Bienes están exentos de cualquier derecho de reclamación por un tercero, comprendidas las reclamaciones por violación de derechos de propiedad intelectual, incluidos, sin carácter exhaustivo, las patentes, los derechos de autor y los secretos comerciales;

11.5.5 los Bienes son nuevos y nunca se han usado;

11.5.6 todas las garantías mantendrán plena validez después de la entrega de los Bienes y durante un plazo mínimo de un (1) año contado a partir de la aceptación de los Bienes por el PNUD de conformidad con el Contrato;

11.5.7 durante el plazo en que las garantías del Contratista se mantienen en vigor, previa notificación del PNUD de que los Bienes no cumplen los requisitos del Contrato, el Contratista deberá corregir con prontitud y a su costa esas irregularidades o, en caso de no poder hacerlo, sustituirá los Bienes defectuosos por otros de igual o mejor calidad o, a su costa, retirará los Bienes defectuosos y reembolsará íntegramente al PNUD el precio de compra pagado por los Bienes defectuosos; y

11.5.8 el Contratista permanecerá disponible para atender las necesidades del PNUD con respecto a los servicios que puedan requerirse en relación con cualquiera de las garantías del Contratista en virtud del Contrato.

**11.6 ACEPTACIÓN DE LOS BIENES:** En ninguna circunstancia se exigirá del PNUD que acepte Bienes que no guarden conformidad con las especificaciones o los requisitos del Contrato. El PNUD podrá condicionar su aceptación de los bienes a la realización con resultados satisfactorios de ensayos o pruebas de aceptación que se hayan estipulado en el Contrato o que las Partes hayan convenido de otro modo por escrito. En ningún caso, el PNUD estará obligado a aceptar los Bienes a menos que y hasta que el PNUD haya tenido una oportunidad razonable de inspeccionar los Bienes después de su entrega. Si el Contrato especifica que el PNUD aceptará los Bienes por escrito, tales Bienes no se considerarán aceptados a menos y hasta que el PNUD efectivamente provea dicha aceptación por escrito. En ningún caso el pago efectuado por el PNUD constituye en sí mismo y por sí mismo aceptación de los Bienes.

**11.7 RECHAZO DE LOS BIENES:** Sin perjuicio de cualesquiera otros derechos o recursos de que pueda valerse el PNUD en virtud del Contrato, en caso de que alguno de los Bienes sea defectuoso o por otra causa no guarde conformidad con las especificaciones u otros requisitos del Contrato, el PNUD, a su sola discreción, podrá rechazar o negarse a aceptar los Bienes y, en un plazo de treinta (30) días posteriores a la recepción del aviso del PNUD de dicho rechazo o negativa a aceptar los Bienes, el Contratista deberá, a opción exclusiva del PNUD:

11.7.1 proceder al reembolso total del dinero después de la devolución de los Bienes, o a un reembolso parcial después de la devolución de una parte de los Bienes, por el PNUD; o

11.7.2 reparar los Bienes de manera tal que guarden conformidad con las especificaciones u otros requisitos del Contrato; o

11.7.3 sustituir los Bienes por bienes de calidad igual o superior; y

11.7.4 pagar al PNUD todos los gastos que entrañe la reparación o la devolución de los Bienes defectuosos y los gastos de almacenamiento de dichos Bienes defectuosos y de entrega de los Bienes que los sustituyan.

**11.8** En caso de que el PNUD opte por devolver alguno de los Bienes por los motivos especificados en el artículo 11.7 *supra*, el PNUD podrá recurrir a otro proveedor para adquirir los Bienes. Además de cualesquiera otros derechos o recursos disponibles para el PNUD en virtud del Contrato, incluido, sin carácter exhaustivo, el derecho a rescindir el Contrato, el Contratista será responsable por todo costo adicional por encima del precio del Contrato resultante de dicha adquisición, comprendidos, entre otros, los gastos de participar en dicha adquisición, y el PNUD tendrá derecho a un resarcimiento por parte del Contratista por los gastos razonables incurridos para la preservación y el almacenamiento de los bienes por cuenta del Contratista.

**11.9 TITULARIDAD DE LOS BIENES:** El Contratista garantiza y declara que los Bienes entregados en virtud del Contrato están libres de título de propiedad u otros derechos de propiedad de terceros, incluidos, sin carácter exhaustivo, gravámenes, derechos prendarios y cargas reales. Salvo disposición expresa en contrario en el Contrato, la titularidad de los Bienes se transferirá del Contratista al PNUD a partir de la entrega de los Bienes y de su aceptación por el PNUD de conformidad con los requisitos del Contrato.

**11.10 LICENCIA DE EXPORTACIÓN:** El Contratista será responsable de obtener las licencias de exportación requeridos para los Bienes, productos o tecnologías, comprendidos los programas informáticos, que sean vendidos, entregados, cedidos bajo licencia o suministrados de cualquier otro modo al PNUD en virtud del Contrato. El Contratista obtendrá dicha licencia de exportación con prontitud. Con sujeción a las prerrogativas e inmunidades del PNUD y sin renunciar a ellas, el PNUD prestará al Contratista toda la asistencia razonable requerida para obtener dichas licencias de exportación. En caso de que una entidad gubernamental deniegue, demore u obstruya la capacidad del Contratista para obtener dichas licencias de exportación, el Contratista consultará al PNUD con prontitud a fin de permitir que el PNUD adopte las medidas adecuadas para obtener una solución.

## 12. INDEMNIZACIÓN:

**12.1** El Contratista indemnizará, defenderá y eximirá de responsabilidad al PNUD y a sus funcionarios, representantes y empleados, frente a todas las acciones judiciales, procesos, reclamaciones, demandas, indemnizaciones por pérdidas y responsabilidad de cualquier tipo o índole que entablen terceros contra el PNUD, incluidos, sin carácter exhaustivo, todas las costas judiciales y legales, los honorarios de los abogados, los pagos por acuerdos extrajudiciales y las indemnizaciones por daños y perjuicios, que se basen en, resulten de o guarden relación con lo siguiente:

12.1.1 denuncias o reclamaciones alegando que la posesión o utilización por el PNUD de dispositivos patentados, materiales protegidos por derechos de autor u otros bienes o servicios proporcionados o cedidos bajo licencia al PNUD en virtud del Contrato, en todo o en parte, por separado o en una combinación contemplada por las especificaciones al respecto publicadas por el Contratista, o aprobadas específicamente de otro modo por el Contratista, infringe una patente, un derecho de autor, una marca comercial u otro derecho de propiedad intelectual de un tercero; o

12.1.2 cualquier acto u omisión del Contratista, o de un subcontratista o de alguna persona empleada directa o indirectamente por ellos en la ejecución del Contrato, que dé lugar a responsabilidad jurídica con respecto a terceros que no sean Partes en el Contrato, comprendidas, sin carácter exhaustivo, las reclamaciones y la responsabilidad respecto de una reclamación relativa a indemnizaciones por accidentes de trabajo.

**12.2** La indemnización a que se refiere el artículo 12.1.1 *supra* no se aplicará a:

12.2.1 una reclamación por incumplimiento que resulte de la observancia por el Contratista de instrucciones escritas específicas del PNUD en las que se haya indicado un cambio en las especificaciones de los bienes, materiales, equipos o insumos, utilizados o por utilizar, o indicado un modo de ejecución del Contrato o requerido el empleo de especificaciones que el Contratista no emplee normalmente; o

12.2.2 una reclamación por incumplimiento que resulte de adiciones o de cambios en los bienes, materiales, equipos, insumos o cualesquiera de sus componentes suministrados en virtud del Contrato, si el PNUD u otra parte que actúe bajo la dirección del PNUD hubiesen realizado dichos cambios.

**12.3** Además de las obligaciones en materia de indemnización establecidas en este artículo 12, el Contratista estará obligado, a su exclusiva costa, a defender al PNUD y a sus funcionarios, agentes y empleados, en aplicación de este artículo 12, aunque las acciones judiciales, procesos, demandas y reclamaciones en cuestión den lugar realmente a, o resulten de otro modo en, una pérdida o responsabilidad.

**12.4** El PNUD notificará al Contratista respecto de cualesquiera de dichos procesos y acciones judiciales, reclamaciones, demandas, indemnizaciones por pérdidas o responsabilidad, en un plazo razonable luego de haber sido debidamente notificado al respecto. El Contratista tendrá el control exclusivo de la defensa frente a cualesquiera de dichos procesos y acciones judiciales, reclamaciones o demandas, así como de todas las negociaciones relativas a su resolución o acuerdo extrajudicial al respecto, salvo en lo que atañe a la reafirmación o la defensa de las prerrogativas e inmunidades del PNUD o a cualquier cuestión relacionada con éstas, que únicamente el PNUD está facultado para reafirmar e interponer en su propia defensa. El PNUD tendrá el derecho, a su propia costa, a ser representado en cualquiera de dichos procesos y acciones judiciales, reclamaciones o demandas por abogados independientes de su propia elección.

**12.5** En caso de que la utilización por el PNUD de Bienes o Servicios proporcionados o cedidos bajo licencia al PNUD en virtud del Contrato, en todo o en parte, en un proceso o acción judicial, sea por algún motivo objeto de interdicto, temporal o permanentemente, o declarado violatorio de cualesquiera patentes, derechos de autor, marcas comerciales u otros derechos de propiedad intelectual, o en caso de que, en virtud de un acuerdo extrajudicial, sea objeto de interdicto, restricción o sea de algún otro modo de interferencia, el Contratista, a su exclusiva costa y con prontitud, escogerá entre las siguientes opciones:

12.5.1 procurará para el PNUD el derecho irrestricto a seguir utilizando dichos Bienes suministrados o Servicios prestados al PNUD;

12.5.2 sustituirá o modificará los Bienes suministrados o los Servicios prestados al PNUD, o parte de ellos, con Bienes y/o Servicios equivalentes o superiores, o parte de ellos, que no infrinjan tales derechos; o,

12.5.3 reembolsará al PNUD el precio íntegro pagado por el PNUD por el derecho de dominio o de uso de dichos Bienes o Servicios, o parte de ellos.

### **13. SEGURO Y RESPONSABILIDAD:**

**13.1** El Contratista pagará al PNUD con prontitud toda pérdida, destrucción o daño de bienes del PNUD causados por el personal del Contratista, o por cualquiera de sus subcontratistas o por cualquier tercero empleado directa o indirectamente por el Contratista o cualquiera de sus subcontratistas durante la ejecución del Contrato.

**13.2** Salvo disposición en contrario en el Contrato, previo al inicio de la ejecución de cualesquiera otras obligaciones estipuladas en el Contrato, y con sujeción a los límites establecidos en el Contrato, durante todo el período de vigencia del Contrato y sus prórrogas, así como durante un plazo posterior a la conclusión del Contrato razonablemente suficiente para afrontar pérdidas, el Contratista contratará y mantendrá los siguientes seguros:

13.2.1 un seguro contra todo riesgo respecto de sus bienes y equipos utilizados para la ejecución del Contrato;

13.2.2 un seguro de accidentes de trabajo, o su equivalente, o un seguro de responsabilidad civil del empleador, o su equivalente, respecto del personal del Contratista, por una prima suficiente para satisfacer todas las reclamaciones por lesiones, muerte o incapacidad, o cualesquiera otras prestaciones cuyo pago se imponga la ley, en relación con la ejecución del Contrato;

13.2.3 un seguro de responsabilidad civil por una prima adecuada para satisfacer todas las reclamaciones, incluidas, sin carácter exhaustivo, las demandas por fallecimiento o lesiones físicas, responsabilidad respecto de productos y operaciones realizadas, pérdida o daño de los bienes, y daños y perjuicios personales y por publicidad lesiva, que resulten con la ejecución por el Contratista de lo estipulado en virtud del Contrato o guarden relación con dicha ejecución, comprendida, sin carácter exhaustivo, la responsabilidad derivada de los actos o las omisiones del Contratista, su personal, representantes, o invitados, o relacionada con tales actos u omisiones, o el uso, durante la ejecución del Contrato, de vehículos, naves, aeroplanos, u otros medios y equipamiento de transporte, de propiedad del Contratista o de terceros; y

13.2.4 cualquier otro seguro acordado por escrito entre el PNUD y el Contratista.

**13.3** Las pólizas de seguro de responsabilidad civil del Contratista cubrirán también a los subcontratistas, así como todos los costos incurridos en concepto de defensa, y contendrán una cláusula uniforme sobre "responsabilidad civil cruzada".

**13.4** El Contratista reconoce y acuerda que el PNUD no asume responsabilidad alguna por la contratación de seguros de vida, seguros de salud, seguros contra accidentes, seguros del viajero o cualquier otra cobertura de seguro que pueda ser necesaria o recomendable respecto del personal que preste servicios para el Contratista en relación con el Contrato.

**13.5** A excepción del seguro contra accidentes de trabajo o cualquier otro programa de seguro propio a cargo del Contratista y aprobado por el PNUD, a su exclusiva discreción, a los efectos de cumplir las obligaciones del Contratista en materia de cobertura de seguro en virtud del Contrato, las pólizas de seguro exigidas por el Contrato cumplirán las siguientes condiciones:

13.5.1 designar al PNUD como asegurado adicional en las pólizas de responsabilidad civil, incluso, si fuera necesario, en forma de un endoso separado de la póliza;

13.5.2 incluir una renuncia a la subrogación de los derechos de la compañía de seguros del Contratista contra el PNUD;

13.5.3 disponer que el PNUD recibirá aviso por escrito de la compañía de seguros del Contratista con una antelación mínima de treinta (30) días respecto de toda cancelación de la póliza o todo cambio sustancial de su cobertura; y

13.5.4 incluir una cláusula de responsabilidad primaria y no contributiva con respecto a cualquier otro seguro del que pueda disponer el PNUD.

**13.6** El Contratista será responsable del pago de todas las sumas que en una póliza sean deducibles o estén sujetas a retención.

**13.7** A excepción de cualquier programa de seguros propio del Contratista aprobado por el PNUD a los efectos de satisfacer las obligaciones del Contratista en lo que atañe a la contratación de seguros en virtud del Contrato, el Contratista mantendrá los seguros contratados con arreglo al Contrato con aseguradoras reconocidas que gocen de buena posición financiera y sean aceptables para el PNUD. Antes de comenzar a cumplir las obligaciones contractuales, el Contratista proporcionará al PNUD las constancias pertinentes, en forma de certificados de seguros o cualquier otra constancia que el PNUD pueda requerir razonablemente, que demuestre que el Contratista ha contratado los seguros conforme a las exigencias del Contrato. El PNUD se reserva el derecho, previa notificación por escrito al Contratista, de obtener copias de las pólizas de seguro o descripciones de los programas de seguros que deba mantener vigentes el Contratista con arreglo al Contrato. Sin perjuicio de las disposiciones del artículo 13.5.3 *supra*, el Contratista notificará al PNUD a la brevedad respecto de toda cancelación o modificación significativa de la cobertura de seguros exigida conforme al Contrato.

**13.8** El Contratista reconoce y acuerda que ni la obligación de contratar y mantener un seguro estipulada en el Contrato, ni la prima de dicho seguro, comprendidas, sin carácter exhaustivo, las franquicias respectivas deducibles o sujetas a retención, de ningún modo podrán interpretarse como una limitación de la responsabilidad del Contratista derivada del Contrato o relacionada con éste.

**14. GRAVÁMENES Y DERECHOS PRENDARIOS:** El Contratista no hará ni permitirá que ningún derecho prendario, derecho de garantía u otro gravamen a favor de terceros sea registrado o permanezca registrado en cualquier oficina pública o en el PNUD contra dinero adeudado al Contratista o que pudiera adeudarse por un trabajo realizado o por bienes o materiales suministrados conforme a lo estipulado en el Contrato, o a causa de alguna otra demanda o reclamación contra el Contratista o el PNUD.

**15. EQUIPO PROPORCIONADO POR EL PNUD AL CONTRATISTA:** El derecho de propiedad del equipo y los suministros que el PNUD puedan proporcionar al Contratista para el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato recaerá en el PNUD, y dicho equipo será devuelto al PNUD a la conclusión del Contrato o cuando el Contratista ya no lo precise. Dicho equipo, cuando sea devuelto al PNUD, estará en el mismo estado que cuando fue entregado al Contratista, salvo el desgaste normal, y el Contratista indemnizará al PNUD por los gastos reales de cualquier pérdida, daño o degradación mayores que el desgaste normal sufridos por el equipo.

**16. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS:**

**16.1** Salvo que se disponga expresamente de otro modo por escrito en el Contrato, el PNUD tendrá derecho a toda la propiedad intelectual y demás derechos exclusivos, comprendidos, sin carácter exhaustivo, las patentes, los derechos de autor y las marcas comerciales, con respecto a los productos, los procedimientos, las invenciones, las ideas, los conocimientos prácticos o los documentos y otros materiales que el Contratista haya desarrollado para el PNUD en aplicación del Contrato y que guarden relación directa con la ejecución del contrato, o sean producidos, preparados o reunidos como consecuencia del Contrato o durante su ejecución. El Contratista reconoce y acuerda que dichos productos, documentos y otros materiales constituyen trabajos realizados por encargo para el PNUD.

**16.2** En tanto y en cuanto dicha propiedad intelectual u otros derechos exclusivos consistan en propiedad intelectual u otros derechos exclusivos del Contratista, (i) preexistentes al cumplimiento por el Contratista de las obligaciones estipuladas en el Contrato, o (ii) que el Contratista pueda desarrollar o adquirir, o pueda haber desarrollado o adquirido, con independencia del cumplimiento de sus obligaciones estipuladas en el Contrato, el PNUD no reclama ni reclamará ningún interés de propiedad en ellos, y el Contratista otorga al PNUD una licencia perpetua para utilizar dicha propiedad intelectual u otros derechos exclusivos únicamente a los fines del Contrato y de conformidad con sus requisitos.

**16.3** A petición del PNUD, el Contratista adoptará todas las medidas necesarias, legalizará todos los documentos necesarios y en general prestará asistencia para obtener dichos derechos exclusivos y transferirlos o cederlos bajo licencia al PNUD de conformidad con los requisitos de la legislación aplicable y del Contrato.

**16.4** Con sujeción a las disposiciones anteriores, todos los mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, cálculos, recomendaciones, documentos y cualesquiera otros datos compilados o recibidos por el Contratista en el marco del Contrato serán de propiedad del PNUD, estarán disponibles para su uso o inspección por el PNUD en momentos y en lugares razonables, serán tratados como confidenciales y se hará entrega de ellos únicamente a funcionarios autorizados del PNUD al concluir el trabajo estipulado en el Contrato.

**17. PUBLICIDAD Y UTILIZACIÓN DEL NOMBRE, EMBLEMA O SELLO OFICIAL DEL PNUD O DE LAS NACIONES**

**UNIDAS:** El Contratista no dará publicidad, ni hará público de otro modo que tiene una relación contractual con el PNUD, con el fin de obtener un beneficio comercial o mejorar su reputación, ni tampoco utilizará de ninguna manera el nombre, emblema o sello oficial del PNUD o de las Naciones Unidas, ni una abreviatura del nombre del PNUD o de las Naciones Unidas, en relación con sus negocios ni de otra manera sin permiso escrito del PNUD.

**18. CONFIDENCIALIDAD DE LOS DOCUMENTOS Y LA INFORMACIÓN:** La información y los datos que cualquiera de las Partes considere que son exclusivos o que entregue o divulgue durante una Parte (el "Divulgador") a la otra Parte (el "Destinatario") durante la ejecución del Contrato, y a los que se califique de confidenciales (la "Información"), serán conservados confidencialmente por esa Parte y serán tratados de la manera siguiente:

**18.1** El Destinatario de dicha información:

18.1.1 para evitar la revelación, publicación o difusión de la información del Divulgador, actuará con el mismo cuidado y la misma discreción con que actúa respecto de información similar propia que no desea revelar, publicar o difundir; y

18.1.2 utilizará la Información del Divulgador únicamente para la finalidad para la cual fue revelada.

**18.2** Siempre que el Destinatario tenga un acuerdo por escrito con las siguientes personas físicas o jurídicas que las obligue a tratar la Información confidencial de conformidad con el Contrato y con este artículo 18, el Destinatario podrá revelar la información a:

18.2.1 cualquier otra parte, previa autorización por escrito del Divulgador; y

18.2.2 los empleados, funcionarios, representantes y agentes del Destinatario que tengan necesidad de conocer dicha Información a los efectos de cumplir obligaciones estipuladas en el Contrato, y a los empleados funcionarios, representantes y agentes de cualquier persona jurídica que él controle, le controle a él o con la que se halle bajo un control común, que tengan necesidad de conocer dicha Información a los efectos de cumplir obligaciones estipuladas en el Contrato, *siempre y cuando*, a estos efectos una persona jurídica controlada signifique:

18.2.2.1 una sociedad comercial en la que la Parte posee o controla de otro modo, directa o indirectamente, más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones con derecho a voto; o

18.2.2.2 cualquier persona jurídica sobre la cual la Parte ejerce un control gerencial efectivo; o,

18.2.2.3 tratándose de las Naciones Unidas, un órgano principal o subsidiario de las Naciones Unidas establecido con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas.

**18.3** El Contratista podrá revelar información *en la medida en que lo exija la ley, siempre y cuando*, con sujeción y sin renuncia a las prerrogativas e inmunidades de las Naciones Unidas, el Contratista dé al PNUD aviso de la revelación de la información con antelación suficiente para que el PNUD tenga una oportunidad razonable de adoptar medidas de protección o cualquier otra medida pertinente antes de que se lleve a cabo dicha revelación.

**18.4** El PNUD podrá revelar Información en la medida en que sea preciso con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas, las resoluciones o el reglamento de la Asamblea General o normas promulgadas en virtud de éstos.

**18.5** No podrá impedirse al Destinatario que revele Información que haya obtenido de un tercero sin restricción, haya sido revelada por el Divulgador a un tercero sin obligación de confidencialidad, fuese conocida anteriormente por el Destinatario o haya sido desarrollada en cualquier momento por el destinatario independientemente de cualquier revelación de ésta.

**18.6** Las presentes obligaciones y restricciones en materia de confidencialidad estarán vigentes mientras dure el Contrato, comprendida toda prórroga de éste, y, salvo que se disponga otra cosa en el contrato, permanecerán en vigor después de la extinción del Contrato.

## **19. FUERZA MAYOR; OTROS CAMBIOS EN LAS CONDICIONES REINANTES:**

**19.1** En caso de sobrevenir una causa que constituya fuerza mayor, y tan pronto como sea posible después de ello, la Parte afectada avisará y expondrá con pleno detalle por escrito a la otra Parte ese suceso o causa si, como consecuencia de ello, la Parte afectada se encuentra en la imposibilidad, total o parcialmente, de cumplir las obligaciones y desempeñar las responsabilidades estipuladas en el Contrato. La Parte afectada notificará además a la otra Parte cualquier otro cambio de la situación o cualquier otro acontecimiento que interfiera o amenace con interferir su ejecución del Contrato. En un plazo no superior a quince (15) días contados a partir de la comunicación de dicho aviso de fuerza mayor u otros cambios de la situación o un acontecimiento, la Parte afectada transmitirá también a la otra Parte un estado de los gastos estimados en que probablemente se incurra mientras dure el cambio de situación o el acontecimiento de fuerza mayor. A la recepción del aviso o los avisos requeridos en virtud del presente documento, la Parte no afectada por el acaecimiento de una causa constitutiva de fuerza mayor adoptará las medidas que considere razonablemente adecuadas o necesarias en tales circunstancias, comprendida la concesión a la Parte afectada de una prórroga razonable del plazo de que dispone para cumplir las obligaciones estipuladas en el Contrato.

**19.2** Si, por causa de fuerza mayor, el Contratista se encuentra en la imposibilidad, total o parcialmente, de cumplir las obligaciones y desempeñar las responsabilidades estipuladas en el Contrato, el PNUD tendrá derecho a dejar en suspenso o rescindir el Contrato en los mismos términos y condiciones que los previstos en el artículo 20, "Rescisión", salvo que el plazo de preaviso será de siete (7) días en lugar de treinta (30) días. En todo caso, el PNUD tendrá derecho a considerar al Contratista imposibilitado permanentemente para cumplir las obligaciones estipuladas en el Contrato si estuviere imposibilitado para cumplir sus obligaciones, total o parcialmente, por causa de fuerza mayor durante un plazo superior a noventa (90) días.

**19.3** Fuerza mayor significa en el presente documento todo suceso natural imprevisible e irresistible, todo acto de guerra (declarada o no), invasión, revolución, insurrección, terrorismo o cualquier otro acto de índole o fuerza similares, siempre y cuando dichos actos resulten de causas ajenas al control del Contratista y no haya habido falta ni negligencia de éste. El Contratista reconoce y acuerda que, con respecto a las obligaciones estipuladas en el Contrato que el Contratista debe cumplir en zonas en las que el PNUD está llevando a cabo, se están preparando para llevar a cabo o están dejando de llevar a cabo operaciones de mantenimiento de la paz, humanitarias o similares, los retrasos en el cumplimiento o el incumplimiento de dichas obligaciones que resulten de, o guarden relación con, las duras condiciones reinantes en esas zonas, o de incidentes de disturbios civiles que se produzcan en esas zonas, no constituirán, en sí mismos y por sí mismos, fuerza mayor a los efectos del Contrato.

## **20. RESCISIÓN:**

**20.1** Cualquiera de las Partes podrán rescindir el Contrato, total o parcialmente, con justa causa, previa notificación por escrito a la otra Parte con treinta (30) días de antelación. No se considerará que el inicio de un procedimiento de conciliación o arbitraje de conformidad con el artículo 23, "Resolución de controversias" *infra* sea una "causa" de rescisión del Contrato, ni que sea de otro modo en sí mismo rescisión del Contrato.

**20.2** El PNUD podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante notificación por escrito al Contratista en cualquier caso en que se limite o acorte o ponga fin al mandato o a la financiación del PNUD aplicables a la ejecución del Contrato, ya sea total o parcialmente. Además, salvo disposición en contrario en el Contrato, previo aviso por escrito al Contratista con sesenta (60) días de antelación, el PNUD podrá rescindir el Contrato sin tener que justificar su decisión.

**20.3** En caso de rescisión del Contrato, a la recepción del aviso de rescisión emitido por el PNUD, el Contratista, salvo que el PNUD haya dado otras instrucciones en el aviso de rescisión o de otro modo por escrito, cumplirá lo siguiente:

20.3.1 adoptará de inmediato las medidas necesarias para terminar la ejecución de cualesquiera obligaciones estipuladas en el Contrato de manera pronta y ordenada y, al hacerlo, reducir los gastos al mínimo;

20.3.2 se abstendrá de asumir cualquier otro compromiso o compromisos adicionales con arreglo al Contrato a partir de la fecha de recepción de dicho aviso;

20.3.3 no concertará más subcontratos ni expedirá solicitudes de materiales, servicios o instalaciones, salvo que el PNUD y el Contratista acuerden por escrito que son necesarios para completar alguna parte del Contrato que no se haya rescindido;

20.3.4 rescindirá todos los subcontratos o solicitudes en la medida en que guarden relación con la parte del Contrato rescindida;

20.3.5 transferirá la titularidad y entregará al PNUD las partes fabricadas o sin fabricar, los trabajos en curso, los trabajos concluidos, los insumos y demás material producido o adquirido para la parte del Contrato rescindida;

20.3.6 entregará todos los planos, dibujos, información y demás bienes completados en forma total o parcial que, si se hubiese ejecutado el Contrato, habría debido entregar al PNUD en virtud del presente;

20.3.7 completará la ejecución de los trabajos no concluidos; y

20.3.8 ejecutará todos los demás actos que puedan ser necesarios, o que el PNUD pueda disponer por escrito, para reducir al mínimo las pérdidas y para proteger y preservar todos los bienes, tangibles o intangibles, relacionados con el Contrato que estén en poder del Contratista y en los cuales el PNUD tenga, o pueda esperarse razonablemente que adquiera, un interés.

**20.4** En caso de rescisión del Contrato, el PNUD tendrá derecho a obtener por escrito del Contratista la rendición de cuentas razonable de todas las obligaciones ejecutadas o pendientes de ejecución de conformidad con el Contrato. Asimismo, el PNUD estará obligado a pagar al Contratista únicamente por los Bienes suministrados y/o los Servicios prestados de manera satisfactoria al PNUD de conformidad con los requisitos del Contrato, siempre que tales Bienes o Servicios hayan sido encargados, solicitados, o de otro modo proporcionados antes de que el Contratista recibiera el aviso de rescisión emitido por el PNUD o antes de que el Contratista notificara la rescisión al PNUD.

**20.5** El PNUD podrá, sin perjuicio de cualesquiera otros derechos o recursos disponibles, rescindir el Contrato inmediatamente en los siguientes casos:

20.5.1 cuando el Contratista sea declarado en quiebra o sometido a liquidación o se torne insolvente, o solicite una moratoria o la suspensión de algunas de sus obligaciones de pago o cancelación de deuda, o solicite su declaración de insolvencia;

20.5.2 cuando el Contratista obtenga una moratoria o una suspensión de pagos, o sea declarado insolvente;

20.5.3 cuando el Contratista haga una cesión en beneficio de uno o más de sus acreedores;

20.5.4 cuando se designe un síndico en razón de la insolvencia del Contratista;

20.5.5 cuando el Contratista ofrezca un convenio extrajudicial en lugar de la quiebra o de la designación de un síndico; o,

20.5.6 cuando el PNUD determine de manera razonable que la situación financiera del Contratista ha sufrido un cambio significativamente adverso que amenaza con afectar en modo sustancial la capacidad del Contratista de cumplir con sus obligaciones en virtud del Contrato.

**20.6** Salvo en los casos en que la ley lo prohíba, el Contratista estará obligado a indemnizar al PNUD por todos los daños, perjuicios y gastos, incluidos, sin carácter exhaustivo, todos los costos en que incurra el PNUD en cualquier actuación judicial o extrajudicial, como consecuencia de alguno de los supuestos especificados en el artículo 20.5 *supra* y que resulten de la rescisión del Contrato o se relacionen con esta situación, aunque el Contratista sea declarado en quiebra, o se le conceda una moratoria o suspensión de pagos o sea declarado insolvente. El Contratista informará inmediatamente al PNUD si sobreviene cualesquiera de los acontecimientos especificados en el artículo 20.5 *supra* y proporcionará al PNUD toda la información pertinente.

**20.7** Las disposiciones de este artículo 20 no afectan a cualesquiera otros derechos o recursos del PNUD en virtud del Contrato o por otras causas.

**21. IRRENUNCIABILIDAD DE DERECHOS:** El hecho de que alguna de las Partes no ejerza los derechos a su disposición, ya sea en virtud del Contrato o por otras causas, no se considerará en ningún caso que constituye una renuncia de la otra Parte a ninguno de los derechos o recursos conexos, ni eximirá a las Partes de ninguna de sus obligaciones estipuladas en el Contrato.

**22. CARÁCTER NO EXCLUSIVO:** Salvo que se disponga de otro modo en el Contrato, el PNUD no estará obligado a adquirir una cantidad mínima de bienes o servicios al Contratista y el PNUD no tendrá limitación alguna a su derecho a obtener bienes o servicios de la misma naturaleza, calidad y cantidad que los descritos en el Contrato de cualquier otra fuente y en cualquier momento.

**23. RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:**

**23.1 ACUERDO AMISTOSO:** Las Partes pondrán el máximo empeño en resolver amistosamente cualquier litigio, controversia o reclamación que resulte del Contrato o de su incumplimiento, rescisión o nulidad. Si las Partes desean llegar a dicho acuerdo amistoso por conciliación, la conciliación se efectuará de conformidad con el Reglamento de Conciliación de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional ("CNUDMI") que esté entonces en vigor, o de conformidad con cualquier otro procedimiento que las Partes convengan por escrito.

**23.2 ARBITRAJE:** Todo litigio, controversia o reclamación entre las Partes que resulte del Contrato o del incumplimiento, la rescisión o la nulidad del mismo, a menos que se resuelva amistosamente de conformidad con el artículo 23.1 *supra* en un plazo de sesenta (60) días contados a partir de la recepción por una Parte de la solicitud por escrito de dicho acuerdo amistoso de la otra Parte, será sometido por cualquiera de las Partes a arbitraje de conformidad con el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI que esté entonces en vigor. Las decisiones del tribunal arbitral se basarán en los principios generales del derecho mercantil internacional. El tribunal arbitral estará facultado para ordenar la devolución o la destrucción de bienes o de cualquier otro haber, tangible o intangible, o de toda información confidencial proporcionados en ejecución del Contrato, ordenar la rescisión del Contrato u ordenar que se adopte alguna otra medida de protección con respecto a los bienes, servicios o cualquier otro haber, tangible o intangible, o de toda información confidencial proporcionados o prestados con arreglo al Contrato, según proceda, todo ello de conformidad con la autoridad

investida en el tribunal arbitral en virtud del artículo 26 ("Medidas cautelares") y del artículo 34 ("Forma y efectos del laudo") del Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI. El tribunal arbitral no tendrá competencia para imponer daños punitivos. Además, salvo que se disponga expresamente de otro modo en el Contrato, el tribunal arbitral no tendrá competencia para imponer un interés superior al tipo de oferta interbancaria de Londres ("LIBOR") que esté entonces en vigor y dicho interés sólo podrá ser un interés simple. Las Partes quedarán obligadas por todo laudo arbitral emitido como consecuencia de dicho arbitraje como resolución final del litigio, controversia o reclamación.

**24. PRERROGATIVAS E INMUNIDADES:** Nada en el Contrato o relativo al mismo podrá ser interpretado en el sentido de constituir una renuncia, ni expresa ni implícita, a ninguna de las prerrogativas e inmunidades de las Naciones Unidas, comprendidos sus órganos subsidiarios.

**25. EXENCIÓN FISCAL:**

**25.1** La Sección 7 del artículo II de la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, estarán exentas de todos los impuestos directos, salvo las contribuciones que constituyan una remuneración por servicios públicos, así como estarán exentas de derechos de aduana, prohibiciones y restricciones y contribuciones de índole similar respecto a los artículos que importen o exporten para su uso oficial. En caso de que alguna autoridad gubernamental se niegue a reconocer la exención del PNUD de dichos impuestos, restricciones, derechos o contribuciones, el Contratista consultará inmediatamente al PNUD para determinar un procedimiento mutuamente aceptable.

**25.2** El Contratista autoriza al PNUD a descontar de las facturas del Contratista toda cantidad que corresponda a dichos impuestos, aranceles o cargas, a menos que el Contratista haya consultado al PNUD antes del pago de los mismos y el PNUD haya, en cada caso, autorizado específicamente al Contratista a pagar dichos impuestos, aranceles o cargas mediante protesta por escrito. En tal caso, el Contratista proporcionará al PNUD prueba por escrito de que se ha efectuado el pago de dichos impuestos, aranceles o cargas y de que fue debidamente autorizado, y el PNUD reintegrará al Contratista dichos impuestos, aranceles o cargas autorizados por el PNUD y pagados por el Contratista mediante protesta por escrito.

**26. MODIFICACIONES:**

**26.1** Ninguna modificación o cambio en este Contrato será válido ni ejecutable contra el PNUD salvo que los representantes debidamente autorizados por las Partes lo hayan consignado por escrito.

**26.2** Si se proroga el Contrato durante plazos adicionales de conformidad con los términos y condiciones del Contrato, los términos y condiciones aplicables a esa prórroga serán los mismos que los estipulados en el Contrato, salvo que las Partes hayan convenido otras condiciones conforme a una enmienda válida concertada de conformidad con el artículo 26.1 *supra*.

**26.3** Los términos o condiciones de cualesquiera obligaciones, licencias u otros tipos de acuerdos suplementarios relativos a Bienes suministrados o Servicios prestados con arreglo al Contrato no serán válidos ni ejecutables contra el PNUD, ni constituirán de modo alguno aquiescencia del PNUD, salvo que dichas obligaciones, licencias u otros tipos de acuerdo sean objeto de una enmienda válida concertada de conformidad con el artículo 26.1 *supra*.

**27. AUDITORÍAS E INVESTIGACIONES:**

**27.1** Toda factura pagada por el PNUD será sometida a una auditoría posterior al pago a cargo de auditores, internos o externos, del PNUD o de otros agentes habilitados y cualificados del PNUD en cualquier momento mientras dure el Contrato y por un plazo de tres (3) años después de la expiración o de la rescisión anticipada del Contrato.

**27.2** El PNUD podrá llevar a cabo investigaciones sobre cualquier aspecto del Contrato o la adjudicación del mismo, las obligaciones ejecutadas con arreglo al Contrato y las operaciones del Contratista que guarden relación en general con la ejecución del Contrato en cualquier momento durante el plazo de vigencia del Contrato y por un periodo de tres (3) años a partir de la terminación del Contrato o de la terminación anticipada del Contrato.

**27.3** El Contratista prestará su plena y puntual cooperación a toda inspección, auditoría posterior al pago o investigación. Esa cooperación abarcará, sin carácter exhaustivo, la obligación del Contratista de poner a disposición su personal y toda la documentación pertinente para dichas finalidades en tiempo y condiciones razonables y de dar al PNUD acceso a los locales del Contratista en tiempo y condiciones razonables en relación con dicho acceso al personal del Contratista y a la documentación pertinente. El Contratista pedirá a sus agentes, comprendidos, sin limitación, los abogados, contadores o demás asesores del Contratista, que cooperen razonablemente con toda inspección, auditoría posterior al pago o investigación que efectúe el PNUD conforme a lo estipulado en el presente documento.

**27.4** El PNUD tendrá derecho al reintegro por el Contratista de toda cantidad que dichas auditorías o investigaciones revelen que han sido pagados por el PNUD y que no correspondan con los términos y condiciones del Contrato. El Contratista acuerda además que, cuando proceda, los donantes del PNUD cuya financiación sea la fuente, en todo o en parte, de la financiación para la adquisición de los bienes y/o los servicios que son objeto del presente Contrato, podrán recurrir directamente al Contratista para la recuperación de cualquier fondo determinado por el PNUD que se haya utilizado en violación o incompatibilidad con este Contrato.

**28. PRESCRIPCIÓN:**

**28.1** Salvo en lo que respecta a las obligaciones en materia de indemnización estipuladas en el artículo 12 *supra*, o que se estipulen de otro modo en el Contrato, todo procedimiento arbitral de conformidad con el artículo 23.2 *supra* a que dé lugar el Contrato deberá iniciarse a más tardar tres (3) años después de sobrevenida la causa para ejercitar la acción.

**28.2** Las Partes reconocen y acuerdan además que, a estos efectos, sobrevendrá una causa de acción cuando se produzca realmente el incumplimiento o, en caso de defectos o vicios ocultos, cuando la Parte perjudicada tenga conocimiento o debiera haber tenido conocimiento de todos los elementos esenciales de la causa para ejercitar una acción, o en caso de incumplimiento de una garantía, cuando se haga la oferta de entrega, salvo que, si una garantía cubre el funcionamiento futuro de los bienes o un proceso o sistema y, por consiguiente, para descubrir el incumplimiento deba esperarse al momento en que dichos bienes u otro proceso o sistema estén listos para funcionar de conformidad con los requisitos del Contrato, la causa para ejercitar la acción sobreviene cuando comience realmente tal funcionamiento.

**29. CLÁUSULAS ESENCIALES:** El Contratista reconoce y acuerda que las disposiciones establecidas en los artículos 30 a 36 del presente constituyen cláusulas esenciales del Contrato y que todo incumplimiento de estas disposiciones dará derecho al PNUD a rescindir el Contrato de inmediato a partir del momento en que se dé aviso al Contratista, sin responsabilidad alguna por concepto de gastos imputables a la rescisión o ningún otro tipo de responsabilidad. Además, ninguna disposición en este documento limitará el derecho del PNUD a recurrir a las autoridades nacionales competentes para la acción legal pertinente en caso de algún presunto incumplimiento de dichas cláusulas esenciales.

**30. FUENTE DE LAS INSTRUCCIONES:** El Contratista no solicitará ni aceptará instrucciones de ninguna autoridad ajena al PNUD en relación con el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. Si una autoridad ajena al PNUD trata de imponer alguna instrucción o restricción relativas a la ejecución del Contrato por el Contratista, el Contratista lo notificará de inmediato al PNUD y prestará toda la asistencia razonable que solicite el PNUD. El Contratista no adoptará ninguna medida referente al cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el

Contrato que pueda afectar negativamente los intereses del PNUD o de las Naciones Unidas, y el Contratista cumplirá las obligaciones estipuladas en el Contrato con el más profundo respeto por los intereses del PNUD.

- 31. NORMAS DE CONDUCTA:** El Contratista garantiza que no ha ofrecido ni ofrecerá a ningún funcionario, representante, empleado o agente del PNUD ningún beneficio directo o indirecto como consecuencia del presente Contrato o de su adjudicación. El Contratista observará todas las leyes, ordenanzas, normas y reglamentaciones atinentes al cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato. Asimismo, en la ejecución del Contrato, el Contratista cumplirá con las normas de conducta establecidas en el Boletín del Secretario General ST/SGB/2002/9 del 18 de junio de 2002, titulado "Estatuto relativo a la condición y los derechos y deberes básicos de los funcionarios que no forman parte del personal de la Secretaría y de los expertos en misión" y en el ST/SGB/2006/15 del 26 de diciembre de 2006 relativo a las "Restricciones posteriores al empleo", y también cumplirá y estará sujeto a las obligaciones en vigor a la fecha en que se suscribió el Contrato que se enumeran a continuación:
- 31.1** el Código de Conducta de los proveedores de las Naciones Unidas;
  - 31.2** la Política del PNUD sobre el fraude y otras prácticas corruptas ("Política del PNUD contra el fraude");
  - 31.3** las guías de investigación de la Oficina de Auditoría e Investigaciones (OAI) del PNUD;
  - 31.4** los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD (SES), incluidos los mecanismos de rendición de cuentas relacionados;
  - 31.5** la Política de sanciones de proveedores del PNUD; y
  - 31.6** todas las directrices de seguridad emitidas por el PNUD.

El Contratista reconoce y acepta que ha leído y conoce los requisitos de los documentos anteriores que están disponibles en línea en [www.undp.org](http://www.undp.org) o en <http://www.undp.org/content/undp/en/home/operations/procurement/business/>. Mediante tal reconocimiento, el Contratista declara y garantiza que cumple con los requisitos mencionados y los cumplirá durante la vigencia de este Contrato.

- 32. OBSERVANCIA DE LA LEY:** El Contratista observará todas las leyes, ordenanzas y normas y todos los reglamentos atinentes al cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato. Además, el Contratista observará todas las obligaciones que conlleva su inscripción como proveedor seleccionado de bienes o servicios al PNUD, obligaciones que se establecen en los procedimientos de inscripción de los proveedores del PNUD.
- 33. TRABAJO INFANTIL:** El Contratista declara y garantiza que no realiza, como tampoco sus entidades matrices (si procede), ni sus subsidiarias o filiales (si las hubiera), prácticas incompatibles con los derechos enunciados en la Convención sobre los Derechos del Niño, comprendido su artículo 32, que, entre otras disposiciones, exige que el niño esté protegido contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.
- 34. MINAS:** El Contratista garantiza y declara que no se dedica, como tampoco sus entidades matrices (si procede), ni sus entidades subsidiarias o filiales (si las hubiera), a la venta o fabricación de minas antipersonales o de componentes que se utilicen en la fabricación de minas antipersonales.
- 35. EXPLOTACIÓN SEXUAL:**
- 35.1** En la ejecución del Contrato, el Contratista cumplirá con las normas de conducta establecidas en el Boletín del Secretario General ST/SGB/2003/13 del 9 de octubre de 2003 relativo a las "Medidas especiales para la protección de la explotación sexual y el abuso sexual". En particular, el Contratista no participará en ninguna conducta que constituya explotación sexual o abuso sexual, de conformidad con las definiciones de ese boletín.
  - 35.2** El Contratista adoptará todas las medidas que corresponda para impedir que cualquiera de sus empleados o cualquier otra persona contratada y controlada por el Contratista para desempeñar servicios en el marco del

Contrato cometa actos de explotación o abusos sexuales. A estos efectos, las relaciones sexuales con una persona menor de 18 años de edad sean cuales fueren las leyes vigentes en materia de consentimiento, constituirán explotación y abusos sexuales de dicha persona. Además, el Contratista se abstendrá de intercambiar dinero, bienes, servicios u otras cosas de valor por favores o relaciones sexuales, o de practicar relaciones sexuales que exploten o degraden a una persona, y adoptará todas las medidas razonables y apropiadas para prohibir que sus empleados u otras personas contratadas y controladas por él realicen esas actividades.

**35.3** El PNUD no aplicará la norma anterior relativa a la edad en caso de que el personal del Contratista o cualquier otra persona que pueda ser contratada por el Contratista para desempeñar servicios en el marco del Contrato esté casada con la persona menor de 18 años de edad con la que hayan tenido lugar las relaciones sexuales y de que dicho matrimonio sea reconocido como válido en virtud de las leyes del país de ciudadanía de dicho personal del Contratista o de cualquier otra persona que el Contratista pueda contratar para desempeñar servicios en virtud del Contrato.

- 36. MEDIDAS CONTRA EL TERRORISMO:** El Contratista acuerda adoptar todas las medidas razonables para velar por que ninguno de los fondos del PNUD recibidos conforme al Contrato se utilice para brindar apoyo a personas o entidades asociadas con el terrorismo, y que los destinatarios de los fondos proporcionados por el PNUD conforme al presente Contrato no figuren en la lista mantenida por el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1267 (1999). Se puede acceder a la lista a través de [https://www.un.org/sc/suborg/es/sanctions/1267/aq\\_sanctions\\_list](https://www.un.org/sc/suborg/es/sanctions/1267/aq_sanctions_list). Esta disposición debe incluirse en todos los subcontratos o subacuerdos suscritos en virtud del Contrato.